



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130535
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

Contrato Abierto para la adquisición de Medicamentos Grupo 010, Lácteos Grupo 030, Psicotrópicos y Estupefacientes Grupo 040, en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el Ejercicio 2014, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **LIC. CÉSAR MORALES RÍOS**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa denominada **DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por la **C. SHERATAN GALVÁN COLÍN**, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Lic. César Morales Ríos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 68,723 de fecha 3 de octubre de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Lic. Magdalena Leal González, Titular de la División de Bienes Terapéuticos de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 22 primer párrafo y 33 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y conforme a sus funciones

Página 1 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130535
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

establecidas en el numeral 8.1.2.3.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.

I.5.- Los Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de **"EL INSTITUTO"** en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, intervienen como Áreas Administradoras del presente contrato, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.6.- El Ing. Eduardo Daniel Camacho Saldivar, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de **"EL INSTITUTO"**, interviene en la firma del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; asimismo interviene como responsable del Área Requiriente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 26 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.7.- La Dra. Alejandra Florenzano García, Jefe de Área del Cuadro Básico de Medicamentos de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud de **"EL INSTITUTO"**, interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 segundo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de medicamentos grupo 010, lácteos grupo 030, psicotrópicos y estupefacientes grupo 040, en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir necesidades de **"EL INSTITUTO"** (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el Ejercicio 2014, solicitados a través de la Coordinación de Control de Abasto.

Página 2 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130535
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000000686-2014, emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria, el día 4 de septiembre de 2013, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "**EL INSTITUTO**", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "**EL INSTITUTO**".

I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número **LA-019GYR047-T51-2013**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 26 Ter, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 38 y 43 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.11.- Con fecha 02 de diciembre de 2013, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios a través de la División de Bienes Terapéuticos, emitió Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede y con fecha 06 de diciembre de 2013 se emitió Acta Administrativa de Rectificación al Acta de Fallo mencionada, resultando adjudicado "**EL PROVEEDOR**" con la(s) clave(s) que se detalla(n) en la misma, incluida en el **Anexo 4 (cuatro)** de este contrato.

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la propia Convocatoria, así como el resultado de la Junta de Aclaraciones.

I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en calle Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 1,807 de fecha 19 de marzo de 2001, otorgada ante la fe del Lic. Alejandro Moreno Pérez, Notario Público número 22 de Zapopan,

Página 3 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato N° U130535 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013
---	--	--

Jalisco e inscrita en el Registro Público de Comercio de Jalisco en el folio mercantil número 9228-1 con fecha 11 de mayo de 2001.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato por la C. Sheratan Galván Colín, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 62,761 de fecha 7 de diciembre de 2011, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Robles Farias, Notario Público número 12 de Guadalajara, Jalisco y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en comprar, vender, consignar, distribuir, actuar como comisionista, agente, mediador y/o representante de toda clase de productos farmacéuticos, material de curación, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico e insumos para la salud en general.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: **DIM010319S79.**
- Registro Patronal ante “**EL INSTITUTO**”: **R12 59920 103.**

II.5.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “**EL INSTITUTO**”, exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla I.2.1.15, de la Resolución Miscelánea Fiscal 2013, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a “**EL INSTITUTO**”, para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**” en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**”, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente Contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130535
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

II.9.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.10.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida Colón número 1419, Colonia Moderna, Código Postal 44190, Guadalajara, Jalisco; teléfonos (33) 3692 9345, 5354 5830; correo electrónico: sgalvan@dimesa.com.mx, centro@dimesa.com.mx.

Hechas las Declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar medicamentos grupo 010, lácteos grupo 030, psicotrópicos y estupefacientes grupo 040, en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir necesidades de "EL INSTITUTO" (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el Ejercicio 2014, bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro)** del presente contrato, en los que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$309,416,661.00 (TRESCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)** y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$773,529,448.71 (SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 71/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios señalados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, la presente operación no está sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE's) de

Página 5 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato N° U130535 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013
---	--	--

“**EL INSTITUTO**”, en los domicilios y horarios de atención, relacionados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, considerando lo siguiente:

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “*Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago*”, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que “**EL PROVEEDOR**” presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) para el trámite de pago correspondiente.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” expida facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. “**EL PROVEEDOR**” deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

“**EL PROVEEDOR**” elaborará la factura a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustara en términos de lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**EL INSTITUTO**” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a “**EL PROVEEDOR**”, las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “**EL PROVEEDOR**” presente las correcciones no se computará dentro de los **20 (veinte)** días naturales estipulados para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que “**EL INSTITUTO**” tiene en operación, a menos que “**EL PROVEEDOR**” acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130535
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

“EL PROVEEDOR” acepta que “EL INSTITUTO” le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de “EL PROVEEDOR”.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de “EL PROVEEDOR” está contratada con BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A., HSBC, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, “EL INSTITUTO” realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

“EL PROVEEDOR” para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de “EL INSTITUTO”, para lo cual deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO”, con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que “EL PROVEEDOR” celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que “EL PROVEEDOR”, reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL INSTITUTO”.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes y/o las deducciones correspondientes.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO” los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los bienes deberán ser entregados en los destinos señalados en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato, salvo el caso de aquellos bienes con Entrega Hospitalaria, cuyos lugares de entrega también se indican en el **Anexo 2 (dos)**.

Página 7 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130535
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

Los bienes serán solicitados por **"EL INSTITUTO"** por medio de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega. Las órdenes de reposición podrán ser de acuerdo a su naturaleza ordinarias y pertenecientes a la primera entrega de bienes.

"EL INSTITUTO" emitirá documento de alta a **"EL PROVEEDOR"** directamente en el lugar donde se realice la entrega, reiterando que el lugar de pago será en Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE's).

Para todos los casos, la contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición sea emitida por **"EL INSTITUTO"**.

Las órdenes de reposición ordinarias, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Las órdenes correspondientes a la primera entrega del presente contrato serán aquellas que **"EL INSTITUTO"** emita exclusivamente entre el 2 y el 20 de diciembre de 2013 y la fecha máxima de entrega oportuna será el día 10 de enero de 2014 más 4 (cuatro) días de atraso con la aplicación de las penas convencionales.

En el caso de las órdenes de reposición ordinarias, **"EL INSTITUTO"** solicitará durante un mismo mes calendario una cantidad que no será superior al 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima contratada, para lo cual se contabilizarán como órdenes emitidas durante el mismo periodo aquellas que cuentan con el mismo mes en su fecha de emisión. Para las órdenes correspondientes a la primera entrega la cantidad máxima de emisión no será superior al 20% (veinte por ciento) del presente contrato y las cantidades por las que éstas se emitan no serán acumulables a las órdenes de reposición ordinarias.

En caso de siniestro, caso fortuito o fuerza mayor, **"EL INSTITUTO"** a través de escrito libre firmado por alguno de los titulares vigentes de las áreas citadas en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del presente instrumento jurídico, en cualquier almacén de **"EL INSTITUTO"**.

Las órdenes de reposición serán notificadas a **"EL PROVEEDOR"** vía internet, a través de la página de internet de proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión, en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por **"EL INSTITUTO"**.

Página 8 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130535
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

En caso de que la página de internet de proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que **"EL PROVEEDOR"** haya señalado, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación, se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, **"EL INSTITUTO"** solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es obligación de **"EL PROVEEDOR"** tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al portal de internet de proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición, ya que los problemas de acceso al portal no eximen a **"EL PROVEEDOR"** de sus obligaciones.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de **"EL INSTITUTO"**, en los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa de este contrato.
- Terminación anticipada del presente contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por **"EL INSTITUTO"**, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de **"EL PROVEEDOR"** y previo análisis por parte de **"EL INSTITUTO"**, bajo los siguientes supuestos que de manera enunciativa más no limitativa se enumeran:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el presente contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento de **"EL PROVEEDOR"** o este no haya aceptado el incremento a la contratación.
- Cuando se exceda el porcentaje máximo de emisión mensual.

Página 9 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130535
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

En caso de que la Coordinación de Control de Abasto en el tiempo establecido, no reciba la solicitud de cancelación de órdenes de reposición por exceder el porcentaje máximo de emisión mensual, se dará por asentado que **"EL PROVEEDOR"** acepta realizar la entrega excedente.

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando ésta se realice dentro de los 3 (tres) días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que **"EL INSTITUTO"** haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se informará a **"EL PROVEEDOR"** a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

FACTORES HEMOFÍLICOS (CLAVES 010 000 4239 Y 010 000 5238).

Para la atención de los pacientes diagnosticados con hemofilia, **"EL INSTITUTO"** requiere lo siguiente:

Entrega en el domicilio del derechohabiente que **"EL INSTITUTO"** indique a **"EL PROVEEDOR"** para el caso específico de las claves 010 000 4239 00 00 y 010 000 5238 00 00.

Adicionalmente **"EL PROVEEDOR"** proporcionará para el grupo de pacientes con entrega domiciliaria sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"** en cantidades iguales al número de viales requeridos por el paciente, el material complementario necesario para la auto infusión en domicilio como son:

- Jeringa de 10 a 20 ml. sin aguja y una aguja tipo mariposa calibre 20 a 25 G., de acuerdo al volumen a infundir por dosis prescrita (Se entregara de manera mensual).
- Un contenedor para desechos punzocortantes (Se entregara de manera mensual).
- Un block de formatos de registro en original (Se entregara de manera mensual).
- Una hielera portátil, un torniquete, un recipiente para torundas, una pelota de goma.
- Una toalla individual y manual de referencia. (Se entregara una sola vez al año).

La atención médica estará a cargo de los médicos de **"EL INSTITUTO"** en todas las etapas del tratamiento y cualquier situación que contravenga a lo anterior, será causal de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

Señalando que la entrega domiciliaria sólo aplicará para las Unidades que así lo requieran, previa autorización por parte de la Coordinación de Control de Abasto.

Página 10 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130535
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

Procedimiento para Entrega Domiciliaria de Factor VIII y IX.

1.- El Área Médica de cada Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad elabora el listado de pacientes y éste es entregado a **"EL PROVEEDOR"**.

2.- **"EL PROVEEDOR"** entrega de acuerdo a la lista del Área Médica, con los siguientes datos:

- Nombre del paciente.
- Vigencia.
- Domicilio.
- Dosis.
- (Información complementaria requerida por la Unidad Médica).

3.- El paciente recibe dosis en el domicilio.

4.- **"EL PROVEEDOR"** realiza el reporte de entrega, dosis y firma de recepción de los pacientes.

5.- El Área Médica de cada Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad valida los reportes de **"EL PROVEEDOR"**, los envía con receta consolidada o colectiva a la Coordinación de Control de Abasto de cada Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad.

6.- La Coordinación de Control de Abasto de cada Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad recibe receta médica consolidada por parte del Área Médica validada y procede a generar la orden de reposición.

7.- La Coordinación de Control de Abasto a Nivel Central genera la orden de reposición a solicitud de la Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad.

8.- La Coordinación de Control de Abasto de cada Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad recibe la orden de reposición y genera el alta.

CONDICIONES DE ENTREGA.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y **"EL PROVEEDOR"** no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Página 11 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato N° U130535 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013
---	--	---

"EL PROVEEDOR" durante la vigencia del presente contrato, podrá solicitar entregar bienes con otra marca distinta a las ofertadas con escrito donde justifique el caso fortuito o fuerza mayor, acompañado de los requisitos para su evaluación a la Coordinación de Control de Abasto, quien tramitará el convenio modificatorio correspondiente.

La inclusión de las marcas contará con las mismas condiciones establecidas en el presente contrato para la primera, es decir, no existirán modificaciones al precio, descuento u otra condición técnica o administrativa solicitada inicialmente.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega será a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones establecidas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente contrato y deben corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total, en su caso, copia del programa de entregas, así como un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores, además deberá presentarlo con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en la que se observen su razón social, Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y domicilio.

Los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130535
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y la Norma Oficial Mexicana para medicamento NOM-072-SSA1-2012.

Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red fría para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante el registro de temperatura.

Los bienes que requiere **"EL INSTITUTO"**, se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante **"EL PROVEEDOR"** podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear, dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Bajo ninguna circunstancia **"EL INSTITUTO"**, aceptará bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de **"EL INSTITUTO"**.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las Normas Internacionales de Codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la deductiva correspondiente.

Todos los bienes que entregue **"EL PROVEEDOR"** deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México), en caso de que el código de barras no haya sufrido cambios recientes, se podrá presentar la última carta expedida por dicha Asociación.

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo, presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de

Página 13 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130535
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaques Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

- Empaques Primarios:
GTIN 8 (UPC E/ EAN 8).
GTIN 12 (UPC A).
GTIN 13 (EAN 13).

- Empaques Secundarios y/o Colectivos:

GTIN 14 (DUN-TIF 14).

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes", la cédula deberá ser procesada por cada una de las claves adjudicadas.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentran fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberá presentar de forma anticipada a la entrega una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días naturales.

Para el caso específico de la clave 010 000 0233 00 00, "**EL PROVEEDOR**" deberá proporcionar durante la vigencia de este contrato sin costo alguno para "**EL INSTITUTO**" la cantidad de vaporizadores indicada en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"**EL PROVEEDOR**" tendrá hasta 15 (quince) días naturales posteriores a la solicitud de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), para realizar la instalación de los vaporizadores.

Al vencimiento del presente instrumento jurídico y hasta 30 (treinta) días posteriores, "**EL PROVEEDOR**" deberá recolectar los vaporizadores en los Hospitales de "**EL INSTITUTO**".

ENTREGA DIRECTA EN UNIDADES.

Para las claves consideradas en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato, la entrega será en los hospitales de las Delegaciones y las Unidades Médicas de Alta Especialidad, en el Almacén de

Página 14 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130535
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

Programas Especiales y Red Fría especificados en el anexo mencionado y el pago se efectuará en las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad.

Para el caso específico de estas claves, que pertenecen al programa de prescripción razonada (Catalogo II), se deberá considerar además las siguientes condiciones:

CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR", así como el o los laboratorios relacionados con la elaboración de los insumos no deberán realizar ningún tipo de contacto personal con el paciente, familiar, tutor o representante legal, sino siempre a través de los canales institucionales implementados para tal efecto.

Todo incumplimiento a lo previsto en esta cláusula, será causal de rescisión.

PRUEBAS DIAGNÓSTICAS.

En caso de haber sido pactado por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios e Insumos para la Salud, el otorgamiento sin costo para **"EL INSTITUTO"** del servicio de realización de pruebas diagnósticas, la prestación del servicio deberá observar lo siguiente:

- Las pruebas diagnósticas que por medio de las empresas farmacéuticas se realicen, serán sin cargo alguno para **"EL INSTITUTO"** y sin que esto medie compromiso alguno para el inicio o modificación de sus decisiones clínicas o terapéuticas.
- Las pruebas diagnósticas serán solicitadas de manera indistinta por **"EL INSTITUTO"** a **"EL PROVEEDOR"**, sin ser esta una condicionante para que el tratamiento de los pacientes le sea otorgado a quien realizó dicho diagnóstico.
- Los estudios de laboratorio se realizarán a solicitud específica de **"EL INSTITUTO"** y el procedimiento de toma de las muestras sanguíneas, se realizará dentro de las instalaciones y el personal del mismo.
- Los datos personales a los cuales pertenece la muestra será de carácter confidencial y la industria farmacéutica no tendrá acceso a ella.
- La empresa farmacéutica se comprometerá a acreditar la certificación de calidad del laboratorio en el cual se procesará la muestra y entregará a **"EL INSTITUTO"** los resultados del estudio en el período de tiempo especificado para ello.
- Una vez entregada la muestra a **"EL PROVEEDOR"**, será responsabilidad de este la logística hasta ser devuelto el resultado a **"EL INSTITUTO"**.
- **"EL PROVEEDOR"** asumirá el total de los costos relacionados con el proceso de pruebas diagnósticas.

Para el caso de estos grupos de medicamentos, la distribución se realizará por paciente específico, es por ello que no es factible proporcionar con anticipación las Unidades o

Página 15 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato N° U130535 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T51-2013
---	--	---

Delegaciones que serán receptoras de estos bienes, así como del listado nominal que se encontrará vigente para el inicio del Ejercicio 2014.

TRASPASOS.

En caso de que sea necesario realizar traspasos entre las Unidades de **"EL INSTITUTO"** de estos medicamentos, derivado de fallecimiento, suspensión de tratamientos o cambios de adscripción, se solicitará mediante oficio a **"EL PROVEEDOR"** para que realice el traslado de los mismos.

Cabe señalar que dichos movimientos se realizarán sin cargo adicional para **"EL INSTITUTO"** en un periodo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir de la notificación a **"EL PROVEEDOR"**, cabe señalar que previamente se habrá consultado a las Unidades involucradas a fin de agilizar el procedimiento.

CONDICIONES DE ENTREGA PARA LOS DESCUENTOS OFERTADOS EN ESPECIE.

Para el caso de los bienes con descuentos ofertados en especie (bonificaciones) resultado de la negociación llevada a cabo por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud; serán entregados a petición de la Coordinación de Control de Abasto, calculados con base en el monto solicitado del presente contrato y durante la vigencia del mismo. Aun cuando el insumo se entregue posterior a la fecha de vencimiento del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** estará obligado a realizar la entrega correspondiente a la bonificación.

"EL INSTITUTO" solicitará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito, la cantidad de productos y los lugares de entrega, considerando a cargo de **"EL PROVEEDOR"** los gastos de traslado hasta el lugar de destino. Todo lo anterior conforme al siguiente procedimiento:

"EL INSTITUTO" solicitará, mediante oficio y de conformidad con lo establecido en la minuta de negociación correspondiente, el descuento ofertado en especie, por lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar a la Coordinación de Control de Abasto por escrito, el nombre, teléfono y correo electrónico de 3 (tres) contactos, quienes serán los responsables de recibir oficios, notificaciones y aclarar cualquier duda referente a bonificaciones.

"EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Control de Abasto, informará por cualquier medio a los contactos establecidos en el punto anterior, que se encuentra disponible para su recolección el oficio de solicitud de bonificaciones, lo cual podrá recoger en las instalaciones de la Coordinación de Control de Abasto, por lo que **"EL PROVEEDOR"** tendrá un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles para recoger el oficio.

En caso de no recoger o exceder en tiempo la recolección del mismo, se dará por aceptada la solicitud y empezará a correr el tiempo definido para la entrega de dichos descuentos como se



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130535
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

estipula en el siguiente párrafo. No obstante **"EL PROVEEDOR"** deberá recoger la solicitud (oficio), sin posibilidad de ampliar el tiempo de entrega.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los descuentos ofertados en especie en el lugar que indique la Coordinación de Control de Abasto, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales, después de haber tenido conocimiento de la solicitud (oficio), por parte de **"EL INSTITUTO"** o se cumpla el vencimiento del plazo.

Los bienes entregados por descuento ofertado en especie, deberán cumplir con las mismas especificaciones y condiciones indicadas en el presente contrato.

"EL PROVEEDOR" entregará los insumos correspondientes a descuentos ofertados en especie con comprobantes de importe de \$0.00 (cero pesos). A su vez, **"EL INSTITUTO"** a través del Almacén de Programas Especiales y Red Fría, Almacenes Delegacionales, Almacenes de las Unidades Médicas de Alta Especialidad o en los lugares que designe **"EL INSTITUTO"**, sellará la constancia de recepción (con importe de \$0.00 cero pesos invariablemente) para que los distribuidores comprueben el cumplimiento.

"EL PROVEEDOR" entregará las remisiones a la Coordinación de Control de Abasto para comprobar la entrega de las bonificaciones en especie, en caso de que no se entreguen en tiempo y forma los descuentos en especie, **"EL INSTITUTO"** impondrá penas convencionales a cargo de **"EL PROVEEDOR"** por atraso en las fechas programadas de entrega, proporcionará a la Coordinación de Control de Abasto las notas de crédito correspondientes a los incumplimientos, hecho que no exime a **"EL PROVEEDOR"** de la entrega de los mismos.

Tanto el laboratorio como **"EL PROVEEDOR"**, serán notificados a la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud y a la Secretaría de la Función Pública por no entregar los descuentos en especie o bien, al entregarlos fuera del plazo establecido.

CALIDAD.- Durante la vigencia del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"**, en cualquier tiempo:

- Muestras de los insumos adjudicados.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba utilizados para los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

De acuerdo a lo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte de **"EL PROVEEDOR"**, será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

Página 17 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130535
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

En caso de que un bien cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, **"EL PROVEEDOR"** a partir del fallo y hasta por lo menos 15 (quince) días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido y que pretenda entregar a **"EL INSTITUTO"**, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la Coordinación de Control Técnico de Insumos se practiquen los estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la Norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación indicada en el párrafo anterior, se efectuará en calle José Urbano Fonseca número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México, Distrito Federal, teléfono 57473500 extensión 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades de **"EL INSTITUTO"** y en caso de que **"EL PROVEEDOR"** haya participado con más de una marca, podrá autorizar la repetición de estudios en otra marca del bien ofertado.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa de este contrato.

La evaluación de la calidad realizada por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud <http://portal.salud.gob.mx>, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales, así como las especificaciones técnicas de **"EL INSTITUTO"** mismas que podrán ser consultadas en la página electrónica <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>, o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

"EL INSTITUTO" podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), cuyas muestras deberán ser repuestas por **"EL PROVEEDOR"** sin costo, al Área de **"EL INSTITUTO"** que así lo solicite.

DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES.

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficial con **"EL PROVEEDOR"**, se incluye en el **Anexo 4 (cuatro)** de este contrato, los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial.
- Cargo.

Página 18 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130535
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular) y fax.
- Correo electrónico.

Cabe señalar, que dicho contacto no tendrá que ser necesariamente el representante legal de **"EL PROVEEDOR"**, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte de **"EL INSTITUTO"**, se considerará de carácter oficial.

"EL PROVEEDOR" se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al Área Concentradora y/o al (los) administrador (es) del presente contrato.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, **"EL INSTITUTO"**, no se hará responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a **"EL PROVEEDOR"**.

Las notificaciones por parte de **"EL INSTITUTO"** se podrán realizar en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico.
- Llamada telefónica.

QUINTA.- CANJE Y DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES.- **"EL INSTITUTO"** a través de sus Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad o la Coordinación de Control de Abasto, podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"**, el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, para lo cual notificará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito o por correo electrónico a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales. A partir del día hábil siguiente a la notificación **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados y será sancionado conforme a lo establecido en el presente contrato.

DEVOLUCIÓN.- En caso de que las Autoridades Sanitarias (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario de **"EL PROVEEDOR"** o fabricante, **"EL INSTITUTO"**, además de que podrá rescindir este contrato y aplicar la sanción correspondiente, solicitará a **"EL PROVEEDOR"** la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de **"EL INSTITUTO"**.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes a **"EL PROVEEDOR"**, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

Página 19 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130535
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

"EL INSTITUTO" podrá dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará a **"EL PROVEEDOR"** las sanciones correspondientes.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Salvo el caso en que se adjudiquen bienes que cuenten con una patente cuya vigencia concluya en el transcurso del año 2014, el contrato tendrá una vigencia del 1° de enero de 2014 a la fecha de terminación de vigencia de la patente.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. "EL PROVEEDOR", se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**, para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya

Página 20 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°

U130535

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a **"EL INSTITUTO"** a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de **"EL INSTITUTO"**, le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en calle Durango número 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento de este contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"**, le otorgue autorización por escrito, para que éste

Página 21 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130535
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra **"EL INSTITUTO"**, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del presente contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de **"EL INSTITUTO"**.
- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del presente contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o Tribunal competente.
- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.
- D. En virtud del procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o Tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el Tribunal arbitral correspondiente.
- E. En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o Tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.
- F. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por **"EL INSTITUTO"**.
- G. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento del presente contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:

Página 22 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130535
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

- a. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
- b. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
- c. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
- d. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
- e. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
- f. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
- g. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
- h. Importe reclamado.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, vicios ocultos o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones a este contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, señalado en la Cláusula Décima Primera.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes incluyendo los descuentos ofertados en especie, por el equivalente al **2.5% (dos punto cinco por ciento)** sobre el valor total de lo incumplido, en el supuesto siguiente:

a).- Para las órdenes de reposición ordinarias, se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, a partir del primer día de atraso, teniendo **"EL PROVEEDOR"** la posibilidad de entregar con un atraso máximo de hasta 4 (cuatro) días.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Página 23 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130535
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA CUARTA.- DEDUCTIVAS.- Se aplicará una deductiva equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el valor total de los bienes incumplidos de manera parcial y/o deficiente, de acuerdo a lo siguiente:

- Por la no entrega de los bienes solicitados en la orden de reposición, así como la no entrega de descuentos ofertados en especie.
- Cuando "EL PROVEEDOR" no dé cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes con defectos o vicios ocultos en el plazo señalado.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el presente contrato en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el equivalente al monto de la garantía.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto máximo del presente contrato.

Para el caso de los Vaporizadores que se encuentran señalados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, si "EL PROVEEDOR" no realiza la entrega de los mismos en el período señalado se aplicará una deductiva del 0.5% (cero punto cinco por ciento) sobre el monto total de las claves asignadas por cada Unidad en la cual debió instalar los vaporizadores, por cada día de atraso en la entrega, hasta llegar al 10% (diez por ciento) del monto total de las claves asignadas, a partir del día siguiente a la fecha estipulada en el anexo.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONTRACTUALES.- "EL INSTITUTO" aplicará las siguientes penas contractuales:

- El 10% (diez por ciento) del valor total de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" cuando estos no cumplan con los requisitos de calidad establecidos.
- En los casos en que "EL PROVEEDOR" no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, "EL INSTITUTO" procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. El importe de los bienes no recolectados se considerará como pago en exceso y "EL PROVEEDOR" deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán

Página 24 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130535
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que **"EL INSTITUTO"** haya realizado el pago de dichos bienes.

- Para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, **"EL PROVEEDOR"** cubrirá el importe de los mismos, a más tardar 10 (diez) días posteriores a la solicitud por parte de **"EL INSTITUTO"**. De no cumplir con lo anterior se considerara como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.
- El pago del 10% (diez por ciento) del importe máximo de la partida por no entregar las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) a efecto de evaluar la calidad de los insumos entregados por **"EL PROVEEDOR"**, la cual se aplicará al día siguiente establecido como fecha límite para la entrega de las mismas.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no entregue los descuentos ofertados en especie, deberá proporcionar una nota de crédito por el importe al que ascienden estos bienes en función al precio acordado con la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud, misma que deberá ser entregada en un lapso no mayor 3 (tres) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de entrega. Asimismo, de no entregarse la nota de crédito se aplicará lo establecido en el presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

Página 25 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130535
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. El incumplimiento a la presentación de muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).
9. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier

Página 26 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130535
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

momento, cuando **"EL PROVEEDOR"**, incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **05 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"**, determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"**, hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Página 27 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato N°
U130535
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)	"Características Técnicas y Cantidad Total de los Bienes"
Anexo 2 (dos)	"Lugares de Entrega y Pago de los Bienes, Claves con Entrega Hospitalaria y Lista de Funcionarios"
Anexo 3 (tres)	"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo 4 (cuatro)	"Propuesta Técnico-Económica, Datos de Contacto Oficial y Acta de Rectificación de Fallo"
Anexo 5 (cinco)	"Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, al Código Federal de Procedimientos Civiles, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

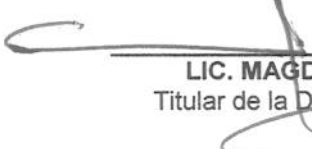
Contrato N°
U130535
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

Prevía lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **16 de diciembre de 2013**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los demás en poder de **"EL INSTITUTO"**.

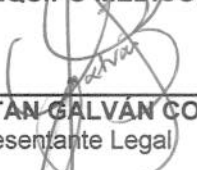
"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


LIC. CÉSAR MORALES RÍOS
Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE


LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ
Titular de la División de Bienes Terapéuticos

"EL PROVEEDOR"
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE
MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.


C. SHERATAN GALVÁN COLÍN
Representante Legal

ÁREA TÉCNICA

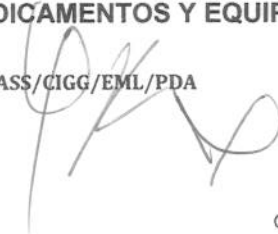

DRA. ALEJANDRA FLORENZANO GARCÍA
Jefe de Área del Cuadro Básico de Medicamentos de la
División Institucional de Cuadros Básicos
de Insumos para la Salud

EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL
CONTRATO Y ÁREA REQUIRENTE

De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en
Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social


ING. EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDIVAR
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Las firmas que anteceden, forman parte del **Contrato Abierto número U130535** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa **DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.**, de fecha 16 de diciembre de 2013.


JASS/CIGG/EML/PDA

Página 29 de 29

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
U130535
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

ANEXO 1

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDAD TOTAL DE LOS BIENES”

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **20** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento

PAGINA: 1
FECHA: 2013/12/11
HORA: 05:07:10 p.m.

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U130535

No. REQUISICION: 0990010030113028A
No. REQUISICION: 0990040030613028A
No. REQUISICION: 0990010032013028A

ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
R.F.C. : DIM -010319-S79
No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA						MINIMO NETO	MAXIMO NETO
010 000 0103 00 00 S O	ACIDO ACETILSALICILICO TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE CADA TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE CONTIENE: ACIDO ACETILSALICILICO 300 MG ENVASE CON 20 TABLETAS SOLUBLE S O EFERVESCENTES.	5,439,260	13,598,148	\$3.92	\$53,304,740.16	3.44%	,903,740.72	\$3.78	\$20,560,402.80	\$51,400,999.44

Marca: PISA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2
Marca: KENDRICK
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LKE -561005-LZ5
Marca: ZERBONI
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LZE -640824-2X4
Marca: PSICOFARMA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: PSI -741010-UI1

COBERTURA :
098001150900

5,439,260

SEVOFLURANO, LIQUIDO, CADA ENVASE CONTIENE: SEVOFLURANO 250 ML., ENVASE CON 250 ML. ILUTROS DE LIQUIDO.
ILUTROS DE LIQUIDO.

Marca: PISA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2
Marca: AMSA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: AME -830511-BD0

COBERTURA :

11,966

098001150900
LIDOCAINA, EPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE E AL 2% CADA CARTUCHO DENTAL CONTIENE: C LORHIDRATO DE LIDOCAINA 36 MG EPINEFRINA (1:100000) 0.018 MG ENVASE CON 50 CARTUCHOS DENTALES CON 1.8 ML.

010 000 0267 00 00 CHOS DENTALES CON 1.8 ML.

11,966	29,915	\$975.81	\$29,191,356.15	9.11%	,659,443.50	\$886.91	\$10,612,765.06	\$26,531,912.65
17,987	44,966	\$79.00	\$3,552,314.00	5.1%	\$181,212.98	\$74.97	\$1,348,485.39	\$3,371,101.02

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACIONES

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -010319-S79
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DESCUENTO	(%)	(%)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	-------------------	-------------------	--------------------	----------------------	-----	-----	----------------	------------------------	------------------------

Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2
 Marca: ZEYCO
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LZE -840201-RK5
 Marca: UNIPHARM
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: UME -940524-PW3

COBERTURA : 098001150900 44,966
 ROPIVACAINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMP
 OLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ROPIVACA
 INA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 40 MG DE
 CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA. ENVASE CON
 5 AMPOLLETAS CON 20 ML.
 5 AMPOLLETAS CON 20 ML.
 Marca: PISA
 Procedencia: SUECIA
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2
 Marca: RIMSA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: RIM -841030-QC8
 11,506
 098001150900
 ROPIVACAINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMP
 OLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ROPIVACA
 INA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 150 MG D
 E CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA. ENVASE CON
 5 AMPOLLETAS CON 20 ML.
 5 AMPOLLETAS CON 20 ML.

010 000 0269 00 00	5 AMPOLLETAS CON 20 ML.	4,603	11,506	\$338.50	\$3,894,781.00	0.56%	\$21,861.40	\$536.60	\$1,549,369.80	\$3,872,919.60
--------------------	-------------------------	-------	--------	----------	----------------	-------	-------------	----------	----------------	----------------

COBERTURA : 098001150900 11,506
 ROPIVACAINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMP
 OLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ROPIVACA
 INA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 150 MG D
 E CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA. ENVASE CON
 5 AMPOLLETAS CON 20 ML.
 5 AMPOLLETAS CON 20 ML.

010 000 0270 00 00	5 AMPOLLETAS CON 20 ML.	2,306	5,765	\$525.00	\$3,026,625.00	0.19%	\$5,765.00	\$524.00	\$1,208,344.00	\$3,020,860.00
--------------------	-------------------------	-------	-------	----------	----------------	-------	------------	----------	----------------	----------------

COBERTURA : 098001150900 5,765
 SALMETEROL SUSPENSION EN AEROSOL CADA GR
 AMO CONTIENE: XINAFOATO DE SALMETEROL EQ
 UIVALENTE A 0.330 MG DE SALMETEROL ENVAS
 E CON INHALADOR CON 12 G PARA 120 DOSIS
 DE 25 MICROGRAMOS.
 DE 25 MICROGRAMOS.

010 000 0441 00 00	DE 25 MICROGRAMOS.	29,282	73,205	\$179.17	\$13,116,139.85	0.01%	\$1,464.10	\$179.15	\$5,245,870.30	\$13,114,675.75
--------------------	--------------------	--------	--------	----------	-----------------	-------	------------	----------	----------------	-----------------

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Marca: GLAXO
 Procedencia: FRANCIA
 RFC Fabricante: GME -970702-SP5



Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinación De Abastecimiento

PAGINA: 3
FECHA: 2013/12/11
HORA: 05:07:10 p.m.

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U130535
No. REQUISICION: 0990010030113028A
No. REQUISICION: 0990040030613028A
No. REQUISICION: 0990010032013028A

ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER, DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
R.F.C. : DIM -010319-S79
No. PROVEEDOR: 00030959

No. PROVEEDOR: 00030955										
CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
=====										
COBERTURA :	098001150900	73.205								
	DIGOXINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE:									
	DIGOXINA 0.25 MG ENVASE CON 20 TABLETAS									
	DIGOXINA 0.25 MG ENVASE CON 20 TABLETAS									
	Marca: PISA									
	Procedencia: MEXICO									
	RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2									
	Marca: VICTORY ENTERPRISES									
	Procedencia: MEXICO									
	RFC Fabricante: VEN -960312-8D4									
=====										
COBERTURA :	098001150900	1,208,852								
	DIGOXINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLL									
	ETA CONTIENE: DIGOXINA 0.5 MG ENVASE CON									
	6 AMPOLLETAS DE 2 ML.									
	6 AMPOLLETAS DE 2 ML.									
	Marca: PISA									
	Procedencia: MEXICO									
	RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2									
010 000 0504 00 00		15,781	39,451	\$63.25	\$2,495,275.75	13.13%	\$327,837.81	\$54.94	\$867,008.14	\$2,167,437.94
=====										
COBERTURA :	DESMOPRESINA SOLUCION NASAL CADA ML CONT									
	IENE: ACETATO DE DESMOPRESINA EQUIVALENT									
	E A 89 MICROGRAMOS DE DESMOPRESINA, ENVA									
	SE NEBULIZADOR CON 2.5 ML.									
	SE NEBULIZADOR CON 2.5 ML.									
	Marca: PISA									
	Procedencia: MEXICO									
	RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2									
010 000 1097 00 00		5,476	13,690	\$389.00	\$5,325,410.00	0.13%	\$6,981.90	\$388.49	\$2,127,371.24	\$5,318,428.14
=====										

ANEXOS

COBERTURA :
DESMOPRESINA TABLETA CADA TABLETA CONTIE
NE: ACETATO DE DESMOPRESINA EQUIVALENTE
A 178 MICROGRAMOS DE DESMOPRESINA, ENVAS
E CON 30 TABLETAS.
E CON 30 TABLETAS.
Marca: PISA
Procedencia: MEXICO

010 000 1099 00 00

2,819 7,047 \$1,629.54 \$11,483,368.38 2.12% \$243,473.85 \$1,594.99 \$4,496,276.81 \$11,239,894.53

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U130535

No. REQUISICION: 0990010030113028A

No. REQUISICION: 0990040030613028A

No. REQUISICION: 0990010032013028A

ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
R.F.C. : DIM -010319-S79
No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

HIDROXOCOBALAMINA SOLUCION INYECTABLE CA
DA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON SOLUCIO
N O LIOFILIZADO CONTIENE: HIDROXOCOBALAM
INA 100 MICROGRAMO ENVASE CON 3 AMPOLLET
AS DE 2 ML O FRASCO AMPULA Y DILUYENTE.
AS DE 2 ML O FRASCO AMPULA Y DILUYENTE.

010 000 1708 00 00

Marca: CARBEL

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: GCA -750130-R76

Marca: PISA

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

SACARATO FERRICO SOLUCION INYECTABLE LA
AMPOLLETA CONTIENE: COMPLEJO DE SACARATO
DE OXIDO FERRICO EQUIVALENTE A 100 MG D
E HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 1 AMPOLLE
TA DE 5 ML.
TA DE 5 ML.

010 000 1714 00 00

Marca: TAKEDA

Procedencia: ALEMANIA

RFC Fabricante: NYC -640812-CE3

Marca: PISA

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

ESTREPTOQUINASA SOLUCION INYECTABLE. CAD
A FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE
: ESTREPTOQUINASA NATURAL O ESTREPTOQUIN
ASA RECOMBINANTE 750 000 UI ENVASE CON U
N FRASCO AMPULA.
N FRASCO AMPULA.

010 000 1735 00 00

Marca: PISA

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2



PAGINA: 4
FECHA: 2013/12/11
HORA: 05:07:10 p.m.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	-------------------	-------------------	--------------------	---------	------------------	-------------------	----------------	------------------------	------------------------

1,304,572	3,261,430	\$2.84	\$9,262,461.20	9.68%	\$913,200.40	\$2.56	\$3,339,704.32	\$8,349,260.80
-----------	-----------	--------	----------------	-------	--------------	--------	----------------	----------------

7,445	18,611	\$90.30	\$1,680,573.30	0.06%	\$1,116.66	\$90.24	\$671,836.80	\$1,679,456.64
-------	--------	---------	----------------	-------	------------	---------	--------------	----------------

272	679	\$1,323.55	\$898,690.45	0.03%	\$271.60	\$1,323.15	\$359,896.80	\$898,418.85
-----	-----	------------	--------------	-------	----------	------------	--------------	--------------

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

No. CONTRATO: U130535
No. REQUISICION: 0990010030113028A
No. REQUISICION: 0990040030613028A
No. REQUISICION: 0990010032013028A
ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
R.F.C. : DIM -010319-S79
No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DESCUENTO	(%)	PRECIO DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
010 000 1736 00 00	ESTREPTOQUINASA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ESTREPTOQUINASA 1,500,000 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA; UN FRASCO AMPULA. Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2	235	588	\$2,793.17	\$1,642,383.96	0.87%	\$14,294.28	\$2,768.86	\$650,682.10	\$1,628,089.68

COBERTURA :	METOTREXATO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: METOTREXATO SODICO EQUIVALENTE A 500 MG DE METOTREXATO ENVASE CON UN FRASCO AMPULA. METOTREXATO ENVASE CON UN FRASCO AMPULA. Marca: ALPHARMA Procedencia: AUSTRIA RFC Fabricante: LAL -690421-KQ0 Marca: LEMERY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LEM -831109-223 Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2									
010 000 1776 00 00		6,769	16,921	\$195.27	\$3,304,163.67	0.21%	\$7,106.82	\$194.85	\$1,318,939.65	\$3,297,056.85

COBERTURA :	BENCILPENICILINA PROCAINICA -BENCILPENICILINA CRISTALINA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA PROCAINICA EQUIVALENTE A 600 000 UI DE BENCILPENICILINA BENCILPENICILINA CRISTALINA EQUIVALENTE A 200 000
-------------	--

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

No. CONTRATO: U130535

No. REQUISICION: 0990010030113028A

No. REQUISICION: 0990040030613028A

No. REQUISICION: 0990010032013028A

ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV

R.F.C. : DIM -010319-S79

No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA						MINIMO NETO	MAXIMO NETO
010 000 1924 00 00	UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN F RASCO AMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE. RASCO AMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE. Marca: AMSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: AME -830511-BD0 Marca: QUIMICA SONS Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LSO -850505-A48 Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2	5,870.146	14,675,365	\$2.38	\$34,927,368.70	16.17%	723,392.35	\$1.99	\$11,681,590.54	\$29,203,976.35

COBERTURA :

DICLOXACILINA CAPSULA O COMPRIMIDO CADA CAPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: DICLOXACILINA SODICA 500 MG ENVASE CON 20 CAPSULA S O COMPRIMIDOS.
S O COMPRIMIDOS.
Marca: AMSA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: AME -830511-BD0
Marca: BRULUAGSA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: BRU -000425-7J9
Marca: TECNOFARMA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: TEC -750504-6M4

COBERTURA :

AMOXICILINA -ACIDO CLAVULANICO SUSPENSIO N ORAL CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: A MOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 1. 5 G DE AMOXICILINA. CLAVULANATO DE POTAS IO EQUIVALENTE A 375 MG DE ACIDO CLAVULA NICO. ENVASE CON 60 ML, CADA 5 ML CON 12 5 MG DE AMOXICILINA Y 31.25 MG ACIDO CLA VULANICO.
VULANICO.
Marca: PISA

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

010 000 2129 00 00	VULANICO.	216.328	540.820	\$8.88	\$4,802,481.60	1.06%	\$54,082.00	\$8.78	\$1,899,359.84	\$4,748,399.60
--------------------	-----------	---------	---------	--------	----------------	-------	-------------	--------	----------------	----------------

No. CONTRATO: U130535

No. REQUISICION: 0990010030113028A

No. REQUISICION: 0990040030613028A

No. REQUISICION: 0990010032013028A

ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO. SA CV

R.F.C. : DIM -010319-S79

No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	-------------------	-------------------	--------------------	---------	------------------	-------------------	----------------	------------------------	------------------------

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

Marca: BRULUAGSA

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: BRU -000425-7J9

COBERTURA :

IPRATROPIO -SALBUTAMOL SOLUCION CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.500 MG DE BROMURO DE IPRATROPIO. SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 2.500 MG DE SALBUTAMOL. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS DE 2.5 ML. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS DE 2.5 ML.

010 000 2188 00 00		141,711	354,277	\$114.42	\$40,536,374.34	0.15%	\$63,769.86	\$114.24	\$16,189,064.64	\$40,472,604.48
--------------------	--	---------	---------	----------	-----------------	-------	-------------	----------	-----------------	-----------------

Marca: PISA

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

ACIDO FOLINICO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: FOLINATO CALCICO EQUIVALENTE A 50 MG DE ACIDO FOLINICO. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON 4 ML. O AMPOLLETA CON 4 ML.

010 000 2192 00 00		3,214	8,035	\$175.00	\$1,406,125.00	0.06%	\$883.85	\$174.89	\$562,096.46	\$1,405,241.15
--------------------	--	-------	-------	----------	----------------	-------	----------	----------	--------------	----------------

Marca: PISA

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

AMOXICILINA -ACIDO CLAVULANICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXICILINA. CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 125 MG DE ACIDO CLAVULANICO. ENVASE CON 12 TABLETAS. 2 TABLETAS.

010 000 2230 00 00		392,394	980,984	\$20.05	\$19,668,729.20	6%	,186,990.64	\$18.84	\$7,392,702.96	\$18,481,738.56
--------------------	--	---------	---------	---------	-----------------	----	-------------	---------	----------------	-----------------

Marca: AMSA

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: AME -830511-BD0

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
R.F.C. : DIM -010319-S79
No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO	DESCUENTO	NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO
COBERTURA :										
010 000 2512 01 00	Marca: BRULUAGSA									
	Procedencia: MEXICO									
	RFC Fabricante: BRU -000425-7J9									
	Marca: FARMABIOT									
	Procedencia: MEXICO									
	RFC Fabricante: FAR -970211-7V4									
	Marca: MAVER									
	Procedencia: MEXICO									
	RFC Fabricante: PMA -930216-GB2									
AMINOACIDOS CRISTALINOS SOLUCION INYECTA										
BLE AL 10% PEDIATRICOS PRESENTACION DE										
	500 ML.	4,717	11,792	\$133.61	\$1,575,529.12	0.23%	\$3,655.52	\$133.30	\$628,776.10	\$1,571,873.60
	500 ML.									
Marca: PISA										
Procedencia: MEXICO										
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2										
COBERTURA :										
AMINOACIDOS CRISTALINOS AL 8.5% CON ELEC										
TROLITOS (ESENCIALES Y NO ESENCIALES).										
SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML. CONTI										
ENE EN MILIGRAMOS: AMINOACIDOS ESENCIA										
LES: L-FENILALANINA 380-720 MG. L-ISOLEU										
CINA 400-620 MG. L-LEUCINA 520										
010 000 2737 00 00	CINA 400-620 MG. L-LEUCINA 520	44,498	111,244	\$74.72	\$8,312,151.68	1.38%	\$115,693.76	\$73.68	\$3,278,612.64	\$8,196,457.92
Marca: PISA										
Procedencia: MEXICO										
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2										

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

No. CONTRATO: U130535

No. REQUISICION: 0990010030113028A

No. REQUISICION: 0990040030613028A

No. REQUISICION: 0990010032013028A

ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
R.F.C. : DIM -010319-S79
No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)		PRECIO NETO	IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA			DESCUENTO	(\$)		MINIMO NETO	MAXIMO NETO
010 000 3003 00 00	Procedencia: ALEMANIA									
	RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2									
	Marca: FRESENIUS									
	Procedencia: AUSTRIA									
	RFC Fabricante: FKM -480115-5G8									
	Marca: PISA									
010 000 3003 00 00	DACARBAZINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRA	6.677	16.691	\$111.89	\$1,867,555.99	0.35%	\$6,676.40	\$111.49	\$744,418.73	\$1,860,879.59
	SCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: DACARBA									
	ZINA 200 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.									
	ZINA 200 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.									
	Procedencia: MEXICO									
	RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2									
010 000 3433 00 00	Procedencia: MEXICO	299,989	749,972	\$31.85	\$23,886,608.20	3.02%	\$727,472.84	\$30.88	\$9,263,660.32	\$23,159,135.36
	Marca: PISA									
	RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2									
	METILPREDNISOLONA SUSPENSION INYECTABLE									
	CADA ML CONTIENE: ACETATO DE METILPRED									
	NISOLONA 40 MG UN FRASCO AMPULA CON 2 ML									
	Procedencia: MEXICO									
	RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2									
	Marca: PISA									

010 000 3601 00 00	GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 5 % CADA	1,100,358	2,750,894	\$5.87	\$16,147,747.78	2.03%	\$330,107.28	\$5.75	\$6,327,058.50	\$15,817,640.50
	100 ML CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLU									
	COSA 5 GO GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALE									
	NTE A 5.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 250									
	ML. CONTIENE: GLUCOSA 12.5 G.									
	ML. CONTIENE: GLUCOSA 12.5 G.									
	Procedencia: MEXICO									
	RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2									
	Marca: FRESENIUS									
	Procedencia: MEXICO									
	RFC Fabricante: FKM -480115-5G8									
	Marca: PISA									

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
R.F.C. : DIM -010319-S79
No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)		PRECIO NETO	IMPORTE		MAXIMO NETO
		MINIMA	MAXIMA			(%)	DESCUENTO		MINIMO	NETO	
010 000 3604 00 00	GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 10% CADA										
	100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GL										
	UCOSA 10 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIV										
	ALENTE A 10.0 GDE GLUCOSA ENVASE CON 5										
	00 ML. CONTIENE: GLUCOSA 50.0 G	202,021	505,052	\$7.62	\$3,848,496.24	1.83%	\$70,707.28	\$7.48	\$1,511,117.08		\$3,777,788.96
	00 ML. CONTIENE: GLUCOSA 50.0 G										
	Marca: PISA										
	Procedencia: MEXICO										
	RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2										
	Marca: FRESENIUS										
	Procedencia: MEXICO										
	RFC Fabricante: FKM -480115-5G8										

010 000 3612 00 00	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA SOLUCION INYE										
	CTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO										
	DE SODIO 0.9 G GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA										
	5.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVAL										
	ENTE A 5.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 500 M										
	L. CONTIENE: SODIO 77 MEQ	260,265	650,662	\$7.35	\$4,782,365.70	1.9%	\$91,092.68	\$7.21	\$1,876,510.65		\$4,691,273.02
	L. CONTIENE: SODIO 77 MEQ										
	Marca: PISA										
	Procedencia: MEXICO										
	RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2										
	Marca: FRESENIUS										
	Procedencia: MEXICO										
	RFC Fabricante: FKM -480115-5G8										

010 000 3615 00 00	SOLUCION HARTMANN SOLUCION INYECTABLE CA										
	DA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO										
	0.600 G CLORURO DE POTASIO 0.030 G CLORU										
	RO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G LACTA										
	TO DE SODIO 0.310 G ENVASE CON 500 ML. M										
	ILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO										
	ILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO	615.830	1,539,576	\$7.40	\$11,392,862.40	2.43%	\$277,123.68	\$7.22	\$4,446,292.60		\$11,115,738.72
	Marca: PISA										
	Procedencia: MEXICO										
	RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2										

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento

PAGINA: 11
FECHA: 2013/12/11
HORA: 05:07:10 p.m.

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U130535

No. REQUISICION: 0990010030113028A

No. REQUISICION: 0990040030613028A

No. REQUISICION: 0990010032013028A

ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
R.F.C. : DIM -010319-S79
No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DESCUENTO	(%)	(%)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	-------------------	-------------------	--------------------	----------------------	-----	-----	----------------	------------------------	------------------------

Marca: FRESENIUS
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: FKM -480115-5G8
Marca: PSICOFARMA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: PSI -741010-UI1

COBERTURA :

SOLUCION HARTMANN SOLUCION INYECTABLE CA
DA 100 ML CONTIENEN:CLORURO DE SODIO 0.6
00 G CLORURO DE POTASIO 0.030 G CLORURO
DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G LACTATO DE
SODIO 0.310 G ENVASE CON 1000 ML MILIEQ
UIVALENTES POR LITRO: SODIO 130 POTASIO
4 CALCIO 3 CLORURO 109 LACTATO 28.
4 CALCIO 3 CLORURO 109 LACTATO 28.

010 000 3616 00 00

1,508,370 3,770,923 \$7.47 \$28,168,794.81 2.61% \$754,184.60 \$7.27 \$10,965,849.90 \$27,414,610.21

Marca: PISA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2
Marca: FRESENIUS
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: FKM -480115-5G8
Marca: PSICOFARMA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: PSI -741010-UI1

COBERTURA :

BICARBONATO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE
AL 7.5% CADA FRASCO AMPULA CONTIENE:
BICARBONATO DE SODIO 3.75 G ENVASE CON F
RASCO AMPULA DE 50 ML. EL ENVASE CON 5
0 ML CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 44.5
MILIEQUIVALENTE.
MILIEQUIVALENTE.

010 000 3618 00 00

47,342 118,353 \$40.99 \$4,851,289.47 0.71% \$35,505.90 \$40.69 \$1,926,345.98 \$4,815,783.57

Marca: PISA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U130535
No. REQUISICION: 0990010030113028A
No. REQUISICION: 0990040030613028A
No. REQUISICION: 0990010032013028A

ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
R.F.C. : DIM -010319-S79
No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

COBERTURA :

CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL
0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE S
ODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE
CON 50 ML.
CON 50 ML.
Marca: FRESENIUS
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: FKM -480115-5G8
Marca: PSICOFARMA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: PSI -741010-UI1

COBERTURA :

ALMIDON SOLUCION INYECTABLE AL 6 % CADA
100 ML CONTIENEN: POLI-(O-2 HIDROXIETI
L)-ALMIDAN (130.000 DALTONS) O HIDROXIET
IL ALMIDON (130/0.4) 6 G ENVASE CON 5
00 ML.
00 ML.
Marca: PISA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2
Marca: FRESENIUS
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: FKM -480115-5G8

COBERTURA :

AGUA INYECTABLE SOLUCION INYECTABLE CADA
ENVASE CONTIENE: AGUA INYECTABLE 500
ML ENVASE CON 500 ML.
ML ENVASE CON 500 ML.
Marca: PISA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2
Marca: FRESENIUS
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: FKM -480115-5G8

		PRECIO		DESCUENTO		PRECIO		IMPORTE		IMPORTE	
		UNITARIO		(\$)		NETO		MINIMO NETO		MAXIMO NETO	
		MINIMA	MAXIMA	(%)	DESCUENTO	NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO	MAXIMO NETO
010 000 3626 00 00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 50 ML.	2,957.631	7,394.078	2.63%	.035,170.92	\$4.98	\$14,729,002.38	\$36,822,508.44	\$14,729,002.38	\$36,822,508.44	\$36,822,508.44

010 000 3666 01 00	ALMIDON SOLUCION INYECTABLE AL 6 % CADA 100 ML CONTIENEN: POLI-(O-2 HIDROXIETIL)-ALMIDAN (130.000 DALTONS) O HIDROXIETIL ALMIDON (130/0.4) 6 G ENVASE CON 500 ML.	99.541	248,852	4.12%	.247,133.56	\$209.97	\$20,900,623.77	\$52,251,454.44	\$20,900,623.77	\$52,251,454.44	\$52,251,454.44
--------------------	---	--------	---------	-------	-------------	----------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------

010 000 3675 00 00	AGUA INYECTABLE SOLUCION INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: AGUA INYECTABLE 500 ML ENVASE CON 500 ML.	422.785	1,056,962	0.63%	\$52,848.10	\$6.99	\$2,955,267.15	\$7,388,164.38	\$2,955,267.15	\$7,388,164.38	\$7,388,164.38
--------------------	---	---------	-----------	-------	-------------	--------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



COBERTURA :

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 13
FECHA: 2013/12/11
HORA: 05:07:10 p.m.

No. CONTRATO: U130535
No. REQUISICION: 0990010030113028A
No. REQUISICION: 0990040030613028A
No. REQUISICION: 0990010032013028A

ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO. SA CV
R.F.C. : DIM -010319-S79
No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA						MINIMO NETO	MAXIMO NETO

010 000 4036 00 00
ETOFENAMATO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: ETOFENAMATO 1 G ENVASE CON UNA AMPOLLETA DE 2 ML.
CON UNA AMPOLLETA DE 2 ML.

Marca: PISA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

24,114	60,285	\$36.17	\$2,180,508.45	0.62%	\$ 13,865.55	\$35.94	\$866,657.16	\$2,166,642.90
--------	--------	---------	----------------	-------	--------------	---------	--------------	----------------

COBERTURA :

010 000 4055 00 00
BUPIVACAINA HIPERBARICA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPIVACAINA 15 MG DEXTROSA ANHIDRA O GLUCOSA ANHIDRA 240 MG O GLUCOSA MONOHIDRATA EQUIVALENTE A 240 MG DE GLUCOSA ANHIDRA. ENVASE CON 5 OSA ANHIDRA. ENVASE CON 5

Marca: PISA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

32,028	80,068	\$112.63	\$9,018,058.84	1%	\$90,476.84	\$111.50	\$3,571,122.00	\$8,927,582.00
--------	--------	----------	----------------	----	-------------	----------	----------------	----------------

COBERTURA :

010 000 4107 00 00
AMIODARONA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMIODARONA 150 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 3 ML.

Marca: PISA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

14,777	36,941	\$199.00	\$7,351,259.00	10.49%	\$771,328.08	\$178.12	\$2,632,079.24	\$6,579,930.92
--------	--------	----------	----------------	--------	--------------	----------	----------------	----------------

COBERTURA :

010 000 4332 00 00
BUDESONIDA SUSPENSION PARA NEBULIZAR CADA ENVASE CONTIENE: BUDESONIDA (MICRONIZADA) 0.250 MG ENVASE CON 5 ENVASES CON 2 ML.

15,760	39,400	\$110.76	\$4,363,944.00	0.46%	\$20,094.00	\$110.25	\$1,737,540.00	\$4,343,850.00
--------	--------	----------	----------------	-------	-------------	----------	----------------	----------------

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Marca: PISA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U130535
No. REQUISICION: 0990010030113028A
No. REQUISICION: 0990040030613028A
No. REQUISICION: 0990010032013028A

ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
R.F.C. : DIM -010319-S79
No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

COBERTURA :

BUDESONIDA SUSPENSION PARA NEBULIZAR CAD
A ENVASE CONTIENE: BUDESONIDA (MICRONIZA
DA) 0.500 MG ENVASE CON 5 ENVASES CON 2

ML.
010 000 4333 00 00 ML.

Marca: PISA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

ADENOSINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASC
O AMPULA CONTIENE: ADENOSINA 6 MG ENVASE
CON 6 FRASCOS AMPULA CON 2 ML.
CON 6 FRASCOS AMPULA CON 2 ML.

010 000 5099 00 00

Marca: PISA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

ATORVASTATINA TABLETA CADA TABLETA CONTI
ENE: ATORVASTATINA CALCICA TRIHIDRATADA
EQUIVALENTE A 20 MG DE ATORVASTATINA. EN
VASE CON 10 TABLETAS.
VASE CON 10 TABLETAS.

010 000 5106 00 00

Marca: PISA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL SOLUCION INYECTA
BLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO C
ONTIENE: OMEPRAZOL SODICO EQUIVALENTE A
40 MG DE OMEPRAZOL, O PANTOPRAZOL SODICO
EQUIVALENTE A 40 MG DE PANTOPRAZOL. ENV
ASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO
Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.
Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.

010 000 5187 00 00

PAGINA: 14
FECHA: 2013/12/11
HORA: 05:07:10 p.m.

	DEMANDA	PRECIO	IMPORTE	DESCUENTO	PRECIO	IMPORTE	IMPORTE
	MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	(%)	NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO

52.771	131.927	\$158.42	\$20,899,875.34	2.03%	\$424,804.94	\$155.20	\$8,190,059.20	\$20,475,070.40
--------	---------	----------	-----------------	-------	--------------	----------	----------------	-----------------

1.896	4.739	\$1,297.53	\$6,148,994.67	1.13%	\$69,521.13	\$1,282.86	\$2,432,302.56	\$6,079,473.54
-------	-------	------------	----------------	-------	-------------	------------	----------------	----------------

965.642	2,414,105	\$18.46	\$44,564,378.30	46.99%	,954,431.40	\$9.78	\$9,443,978.76	\$23,609,946.90
---------	-----------	---------	-----------------	--------	-------------	--------	----------------	-----------------

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2,047,402	5,118,504	\$32.17	\$164,662,273.68	17.11%	,202,957.04	\$26.66	\$54,583,737.32	\$136,459,316.64
-----------	-----------	---------	------------------	--------	-------------	---------	-----------------	------------------

No. CONTRATO: U130535

No. REQUISICION: 0990010030113028A

No. REQUISICION: 0990040030613028A

No. REQUISICION: 0990010032013028A

ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV

R.F.C. : DIM -010319-S79

No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO	DESCUENTO	NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO
	Marca: TAKEDA									
	Procedencia: ALEMANIA									
	RFC Fabricante: NYC -640812-CE3									
	Marca: SUANCA									
	Procedencia: COLOMBIA									
	RFC Fabricante: ISU -990420-765									
	Marca: KENER									
	Procedencia: ESPAÑA									
	RFC Fabricante: LKE -600127-8F9									
	Marca: PISA									
	Procedencia: MEXICO									
	RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2									
	Marca: ALVARTIS									
	Procedencia: MEXICO									
	RFC Fabricante: APH -020424-BJ5									
	Marca: CARBEL									
	Procedencia: MEXICO									
	RFC Fabricante: GCA -750130-R76									
	Marca: BIOSERUM									
	Procedencia: MEXICO									
	RFC Fabricante: LBM -970713-4I4									
	Marca: LIOMONT									
	Procedencia: MEXICO									
	RFC Fabricante: LLI -811201-IX6									
	Marca: LEMERY									
	Procedencia: MEXICO									
	RFC Fabricante: LEM -831109-223									
	Marca: PHARMASERVICE									
	Procedencia: MEXICO									
	RFC Fabricante: PHA -030107-6G0									
	Marca: TECNOFARMA									
	Procedencia: MEXICO									
	RFC Fabricante: TEC -750504-6M4									
	Marca: UNIPHARM									
	Procedencia: MEXICO									
	RFC Fabricante: UME -940524-PW3									

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

COBERTURA :

CEFEPIMA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO

AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO MONOHIDR

ATADO DE CEFEPIMA EQUIVALENTE A 1 G DE C

ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
R.F.C. : DIM -010319-S79
No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO		PRECIO NETO	IMPORTE		MAXIMO NETO
		MINIMA	MAXIMA			(%)	(\$)		MINIMO NETO		
010 000 5295 01 00	EFEPIMA, ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE. AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE. Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2 Marca: BRULUAGSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BRU -000425-7J9 Marca: KENDRICK Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LKE -561005-LZ5 Marca: KENER Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LKE -600127-8F9 Marca: SALUS Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LSA -460506-IF8 Marca: TECNOFARMA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TEC -750504-6M4	96.386	240.965	\$45.00	\$10,843,425.00	3.36%	\$366,266.80	\$43.48	\$4,190,863.28	\$10,477,158.20	

COBERTURA :

OLIGOMETALES ENDOVENOSOS. SOLUCION INYEC
TABLE SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML.CO
NTIENEN:CLORURO DE ZINC 55.0 MG SULFATO
CUPRICO PENTAHIDRATADO 16.9 MGSULFATO DE
MANGANESO 38.10 MG. YODURO DE SODIO 1.3
0 MG. FLUORURO DE SODIO 14.0 MG. CLORURO
DE SODIO 163.9 MG. CADA FRASCO AMPULA P
ROPORCIONA EN ELECTROLITOS: ZINC 0.1614
MILIEQUIVALENTES .COBRE 0.0271 MILIEQUIV
ALENTES, MANGANESO 0.0902 MILIEQUIVALENT
ES, SODIO 4.5493 MILIEQUIVALENTES. SULFA
TO 0.1172 MILIEQUIVALENTES, YODO 0.0017
MILIEQUIVALENTES, FLUOR 0.0666 MILIEQUIV
ALENTES, CLORO 0.7223 MILIEQUIVALENTES.
ENVASE CON 10 FRASCOS AMPULA DE 20 ML.
ENVASE CON 10 FRASCOS AMPULA DE 20 ML.
Marca: PISA

010 000 5381 00 00

4,755 11,886 \$687.28 \$8,169,010.08 0.09% \$7,369.32 \$686.66 \$3,265,068.30 \$8,161,640.76

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 17
FECHA: 2013/12/11
HORA: 05:07:10 p.m.

No. CONTRATO: U130535
No. REQUISICION: 0990010030113028A
No. REQUISICION: 0990040030613028A
No. REQUISICION: 0990010032013028A

ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
R.F.C. : DIM -010319-S79
No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DESCUENTO	(%)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	-------------------	-------------------	--------------------	----------------------	-----	----------------	------------------------	------------------------

Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

010 000 5384 00 00
MULTIVITAMINAS SOLUCION INYECTABLE ADULT
O CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CO
NTIENE: RETINOL (VITAMINA A) 3300.0 U CO
LECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200.0 U ACET
ATO DE TOCOFEROL (VITAMINA E) 10.0 U NIC
OTINAMIDA 40.0 MG RIBOFLAVINA 3.6
OTINAMIDA 40.0 MG RIBOFLAVINA 3.6
Marca: PISA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2
Marca: GROSSMAN
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LGR -530818-UUB
Marca: UNIPHARM
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: UME -940524-PW3

571.532 1,428.830 \$35.51 \$50,737,753.30 2.88% \$34.48 \$19,706,423.36 \$49,266,058.40

COBERTURA :

040 000 0302 00 00
NALOXONA. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOL
LETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE NALOXONA 0
.4 MG. AMPOLLETA DE 1 ML.
.4 MG. AMPOLLETA DE 1 ML.
Marca: PISA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2
Marca: RAYERE
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: FRA -650121-NQ3

1.164 2,908 \$2,491.44 \$7,245,107.52 3.87% \$2,395.02 \$2,787,803.28 \$6,964,718.16

COBERTURA :

040 000 2099 00 00
MORFINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLE
TA CONTIENE: SULFATO DE MORFINA. PENTAH
IDRATADA 2.5 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS
CON 2.5 ML.
CON 2.5 ML.
Marca: PISA
Procedencia: MEXICO

2.270 5.675 \$186.84 \$1,060,317.00 0.05% \$186.74 \$423,899.80 \$1,059,749.50

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV										
R.F.C. : DIM -010319-S79										
No. PROVEEDOR: 00030959										
CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
=====										
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2										
COBERTURA :										
MORFINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLE TA CONTIENE: SULFATO DE MORFINA 10 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS. Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2										
040 000 2103 00 00		2,750	6,873	\$680.00	\$4,673,640.00	0.05%	\$2,336.82	\$679.66	\$1,869,065.00	\$4,671,303.18
COBERTURA :										
EFEDRINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLL ETA CONTIENE: SULFATO DE EFEDRINA 50 MG ENVASE CON 100 AMPOLLETAS CON 2 ML. (2 5 MG/ML). 5 MG/ML). Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2										
040 000 2107 00 00		1,706	4,265	\$2,540.00	\$10,833,100.00	0.25%	\$27,082.75	\$2,533.65	\$4,322,406.90	\$10,806,017.25
COBERTURA :										
LEVOMEPROMAZINA TABLETA CADA TABLETA CON TIENE: MALEATO DE LEVOMEPROMAZINA EQUI VALENTE A 25 MG DE LEVOMEPROMAZINA ENVAS E CON 20 TABLETAS. E CON 20 TABLETAS. Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2										
040 000 3204 00 00		169,620	424,048	\$23.60	\$10,007,532.80	5.86%	\$589,426.72	\$22.21	\$3,767,260.20	\$9,418,106.08
COBERTURA :										
RISPERIDONA SOLUCION ORAL CADA MILILITRO CONTIENE: RISPERIDONA 1 MG ENVASE CON 6 0 ML Y GOTERO DOSIFICADOR, 0 ML Y GOTERO DOSIFICADOR. Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2										
040 000 3262 00 00		18,346	45,863	\$85.00	\$3,898,355.00	17.65%	\$688,403.63	\$69.99	\$1,284,036.54	\$3,209,951.37

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U130535

No. REQUISICION: 0990010030113028A

No. REQUISICION: 0990040030613028A

No. REQUISICION: 0990010032013028A

ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER, DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
R.F.C. : DIM -010319-S79
No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO		IMPORTE		DESCUENTO (%)		PRECIO NETO		IMPORTE		MAXIMO NETO	
		MINIMA	MAXIMA	MINIMO	UNITARIO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	DESCUENTO	NETO	IMPORTE	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO

COBERTURA :

IMPORTE DEL CONTRATO: \$309,416,661.00
FIANZA REQUERIDA: \$773,529,448.71
\$77,352,944.87

IMPORTES CON LETRA:
MÍNIMO : TRESCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 05/100 M.N.
Máximo : SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 71/100 M.N.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
U130535
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

ANEXO 2

**"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES,
CLAVES CON ENTREGA HOSPITALARIA,
VAPORIZADORES Y LISTA DE FUNCIONARIOS"**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 26 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO NUMERO 17 (DIECISIETE)

LUGARES DE ENTREGA Y PAGO
EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL IMSS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 514 Ciudad Industrial C.P. 20250 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Avenida No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Bvd. Lazaro Cardenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C.P. 21000 Mexicali, B.C.N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C.P. 21230 Mérida, B.C.N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rincónada C.P. 23040 La Paz, B.C.S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y 48 Colegio Militar Col. Estero C.P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C.P. 24000 Campeche Campeche	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah. Kim Pech Col. San Francisco C.P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Anteaques Arreaga y Llanamiento Lote 25045 Arreaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Los Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No. 190 Col. La Alta Villa C.P. 26687 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro C.P. 28000 Colima, Col.
CHIASPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Coctera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C.P. 30750 Tapachula, Chis.
CHIASPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Guilávez, Chiapas Carretera Tuxtla Guilávez-San Cristóbal Km 7.0	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Coctera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C.P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIRIHUAHUA	Almacén Delegacional Tuxtla, Chiapas Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Avenida Universidad No. 101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No. 104 Sur 1er. Paso Zona Centro C.P. 34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Sueda Fracc. Los Paraíso C.P. 37320 Leon, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
GUERRERO	Almacén Delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociedades CO NFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gto. C.P. 38810	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bvd. Luis Donato Cordero n.º 516 Col. Canutillo C.P. 42050 Pachuca, Hgo.
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle Arboladas No. 115 lotes 54 y 55, Fracc. Industrial La Paz C.P. 42080 Municipio Mineral de la Reforma en Tlaxiaco	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bvd. Luis Donato Cordero n.º 516 Col. Canutillo C.P. 42050 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequespan C.P. 46800 Tlaxiaco, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1009 esq. Sierra Morena Col. Independencia C.P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Asesoramiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Valejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Mex.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Asesoramiento y Equipamiento Variedad Telcel Metropus Km 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Moctoncita, Nayarit, Edo. de Mex.	Jefatura de Finanzas Calle Jofre Ortiz de Dominguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro Toluca, Mex. C.P. 50000
MICHOACÁN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sensón Flores s/n Col. Interviá Camelines CP. 58280, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Fontaine, Col. Centro 7200 C.P. 55000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Asesoramiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnahuac código Postal 62430 Cuernavaca, Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bvd. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 52000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Reforma No. 72 Col. Obrera C.P. 63120 Tepic, Nayarit	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junipero Serra C.P. 63166 Tepic, Nayarit
NUEVO LEÓN	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4650 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64250 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centig. C.P. 84019 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zacachila C.P. 68150, Xoxocotlán, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Catriza Perito Díaz No. 1803 Col. Reforma C.P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 6 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlilpan C.P. 72030 Puebla, Pab.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C.P. 72000 Puebla, Pab. Col. Centro
QUERÉTARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquita No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro. Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N.º 132 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los Conventos 109-111 Fraccionamiento hogares Ferrocarriles C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Bvd. Emiliano	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.

DELEGACIÓN Y/O UMAES	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	Polimédica Nacional "300 Col Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 06720 Méx. D.F.	Av. Paseo de la Unidad de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco-Obstetricia No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, Col. La Raza, Delegación Alcatraz, México D.F.
MAGDALENA DE LAS SALINAS	Polimédica Nacional "300 Col Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 06720 Méx. D.F.	Av. Paseo de la Unidad de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco-Obstetricia No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, Col. La Raza, Delegación Alcatraz, México D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Polimédica Nacional "300 Col Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 06720 Méx. D.F.	Av. Paseo de la Unidad de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco-Obstetricia No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, Col. La Raza, Delegación Alcatraz, México D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Polimédica Nacional "300 Col Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 06720 Méx. D.F.	Av. Paseo de la Unidad de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco-Obstetricia No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, Col. La Raza, Delegación Alcatraz, México D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Polimédica Nacional "300 Col Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 06720 Méx. D.F.	Av. Paseo de la Unidad de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco-Obstetricia No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, Col. La Raza, Delegación Alcatraz, México D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Polimédica Nacional "300 Col Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 06720 Méx. D.F.	Av. Paseo de la Unidad de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco-Obstetricia No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, Col. La Raza, Delegación Alcatraz, México D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Polimédica Nacional "300 Col Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 06720 Méx. D.F.	Av. Paseo de la Unidad de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco-Obstetricia No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, Col. La Raza, Delegación Alcatraz, México D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Polimédica Nacional "300 Col Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 06720 Méx. D.F.	Av. Paseo de la Unidad de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco-Obstetricia No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, Col. La Raza, Delegación Alcatraz, México D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Polimédica Nacional "300 Col Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 06720 Méx. D.F.	Av. Paseo de la Unidad de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco-Obstetricia No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, Col. La Raza, Delegación Alcatraz, México D.F.
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Polimédica Nacional "300 Col Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 06720 Méx. D.F.	Av. Paseo de la Unidad de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco-Obstetricia No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, Col. La Raza, Delegación Alcatraz, México D.F.
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA	Polimédica Nacional "300 Col Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 06720 Méx. D.F.	Av. Paseo de la Unidad de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco-Obstetricia No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, Col. La Raza, Delegación Alcatraz, México D.F.

México

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo el
Tratado de Libre Comercio
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-0196/3 R047-151-2013

ANEXO NÚMERO 17 A (DIECISIETE A)

LUGARES DE ENTREGA DE CLAVES CON ENTREGA DIRECTA EN HOSPITALES Y UMAES

EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS

EN DÍAS HÁBILES PARA EL IMSS

ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	H. Gral. Zona 1 Farmacia	BLVD JOSÉ MA CHAVEZ NUM 1202
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	H. Gral. Zona 2 Farmacia	CALLE 25 # 102 FRACCIONAMIENTO JOACALIENTE
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI B C	H. Gineco-Obstetricia MF 7 2do Farmacia	BOULEVARD AGUA CALIENTE NO 802 Y GRAL FRANCISCO CARDENAS
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI B C	H. Gineco-Pediatría MF 31 2do N Farmacia	CALLE G Y LERDO COL. NUEVA CP21100
BAJA CALIFORNIA	TUJANA B C	H. Gral. Regional 1 Farmacia	AV PASEO DEL RIO NUM 16 TERCERA ETAPA RIO TUJANA CP 2330
BAJA CALIFORNIA	TUJANA B C	H. Gral. Regional 20 Farmacia	BLVD DIAZ ORDÁZ Y BLVD LAZARO CARDENAS SIN DELEG LA MESA
BAJA CALIFORNIA	LUIS RIO COLORADO S	H. Gral. Subzona MF 12 Farmacia	AV CHIHUAHUA BENJAMIN HILL
BAJA CALIFORNIA	TECATE B C	H. Gral. Subzona MF 6 Farmacia	CONSTITUCION Y QUAHTEMOC
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI B C	H. Gral. Zona 30 Farmacia	AV JUAREZ Y PORTES GIL
BAJA CALIFORNIA	ENSENADA B C	H. Gral. Zona MF 8 Farmacia	CALLE F Y LERDO ZARAGOZA Y UJISES IRIGOVEN
BAJA CALIFORNIA	LUIS RIO COLORADO S	H. Gral. Zona MF 12 Farmacia	AV INTERNACIONAL Y REFORMA NO 84 FRACC BAHIA
BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	H. Gral. Subzona 5 Farmacia	CARR TRANSFERENCIAL EXCAPILLA LOMA BONITA IMPO MULEQUE
BAJA CALIFORNIA	GUERRERO NEGRO BC	H. Gral. Subzona MF 13 Farmacia	EXPORTADORA DE SAL
BAJA CALIFORNIA	ISLA DE CEDROS BC	H. Gral. Subzona MF 2 Farmacia	BLVD A CLACHEA F VILLA Y ZAPATA Y C/ RAMIREZ INDEPENDENCIA L TEJADA
BAJA CALIFORNIA	CD BC	H. Gral. Subzona MF 26 Farmacia	CALLE SAN LUCAS S/N CARR TODOS SANTOS KM3 FRACC BRISAS DEL PACIFICO
BAJA CALIFORNIA	JOSE DEL CABO SAN B	H. Gral. Subzona MF 6 Farmacia	CALLE CORONADO Y CALLE HIDALGO
BAJA CALIFORNIA	PAZ LA BC	H. Gral. Zona MF 1 Farmacia	6 DE FEB N INDEPENDENCIA
BAJA CALIFORNIA	SUR	H. Gral. Zona MF 1 Farmacia	QUAHTEMOC Y G FARIAS
BAJA CALIFORNIA	San José del Cabo	H. Gral. Zona MF 1 Farmacia	Av. Tecnológico e Winston Churchill llamado Nereo Col. Guaymas CP2344
CAMPECHE	CAMP	H. Gral. Zona MF 1 Farmacia	ADOLFO LOPEZ MATEOS TALAMANTES Y QUINTANA ROO
CAMPECHE	CAMP	H. Gral. Zona MF 4 Farmacia	CALLE 20 41 22 Y 43
CHIAPAS	CARMEN, CD DEL CAMP	H. Gral. Subzona MF 15 Farmacia	PROLONGACION AV HIDALGO S-N
CHIAPAS	TONALA CHIS	H. Gral. Subzona MF 19 Farmacia	ABASOLO Y CARRETERA A APACHULA
CHIAPAS	HUXTLA CHIS	H. Gral. Zona 2 Farmacia	RASTRO RIO SABINAL GRAL IGNACIO

Convocatoria

Publicación: Publicación Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019C/A104-TSI-2013

[illegible]

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre comercio
No. LA-019GYR047-T51-2013



ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCION
GUANAJUATO	LEON GTO. CONJUNTO IG	H Gireco-Periferia 46 3a Nivel Farmacia	BLV. ACACILLO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES SAN CLOD. LOS PARAISOS CP 37320 Camionero 17 Pardo y Miguel Huelgo
GUANAJUATO	GUANAJUATO GTO	H Gral. Subzona 10 Farmacia	CALLE PRIMERO DE MAYO Y VEST FF CC ENTRE HERODES HUACZARI Y C. JAVIER MIN
GUANAJUATO	ACAMBARO GTO	H Gral. Subzona MF 13 Farmacia	ESO CARR MOROLEON MORELIA S N C MICHOACAN
GUANAJUATO	MICROLEON GTO	H Gral. Subzona MF 15 Farmacia	ESO AV HIDALGO 236 Y CALLE PROPIUESTA
GUANAJUATO	LUIS DE LA PAZ, CD D	H Gral. Subzona MF 20 Farmacia	ESO CARR SAN FCO DEL RINCON-LEON S N KAM 1 Y C S-NOMBRE
GUANAJUATO	FRANCISCO DEL RINCON	H Gral. Subzona MF 7 Farmacia	CARR SILAO GUANAJUATO
GUANAJUATO	SILAO GTO	H Gral. Subzona Silao Farmacia	AV MUTUALISMO LERMA Y LERDO BENITO LEON Y DIEGO RIVERA
GUANAJUATO	CELAYA GTO	H Gral. Zona 4 Farmacia	AV REFORMA 307 FRACC GAMEZ VENUSTIANO CARRANZA ACERINA JUAREZ Y RIO BAL SAS
GUANAJUATO	IRAPUATO GTO	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	RUBEN DARIO CARRET A IRAPUATO Y SALVADOR DIAZ MIRON
GUANAJUATO	LEON GTO	H Gral. Zona MF 21 Farmacia	AV RUIZ CORTINEZ S N
GUANAJUATO	SALAMANCA GTO	H Gral. Zona MF 3 Farmacia	DC
GUERRERO	ACAPULCO	H Gral. Regional 1 Farmacia	VIGUEL ALEMAN NO 79
GUERRERO	ALTAMIRANO,	H Gral. Subzona MF 19 Farmacia	JOHN F KENNEDY NO 174
GUERRERO	CHILPANCIINGO CD GRC	H Gral. Subzona MF 3 Farmacia	CARR TERESA NACIONAL KM 186
GUERRERO	TAXCO GRO	H Gral. Subzona MF 5 Farmacia	OLINALA ZIHUATANEJO Y RETORNO 1
GUERRERO	IGUALA GRO	H Gral. Zona MF 4 Farmacia	FRACC UNIDAD HABITACIONAL TIZAYUCA
GUERRERO	ZIHUATANEJO GRO	H Gral. Zona MF 8 Farmacia	PROLONG AV FRANCISCO I MADERO NUM 405
HIDALGO	TIZAYUCA HGO	H Gral. Subzona 33 Farmacia	CARRET A TUXPAN
HIDALGO	PACHUCA HGO	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	PROLONG GUERRERO LUIS PONCE Y CARRET A TUXPAN
HIDALGO	TULANCINGO	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	XICOTENCATL Y J MANUEL ROJO DEL RIO MELCHOR OCAÑO NO 105
HIDALGO	TULA DE ALLENDE HGO	H Gral. Zona MF 5 Farmacia	MELCHOR OCAÑO NO 32
HIDALGO	TEPEJIDE CAMPO HGO	H Gral. Zona MF 8 Farmacia	AV BERNAL DIAZ DEL CASTILLO VICENTE GUERRERO CIRCUNVALACION Y REFORMA
HIDALGO	SAHAGUN, CD HGO	H Gral. Zona MF 8 Farmacia	PROLONG GUERRERO-LUIS PONCE Y CARR A TUXPAN
HIDALGO	TULANCINGO,	HQ32 FARMACIA	BELISARIO DOMINGUEZ 1000 CP 44340
JALISCO	GUADALAJARA	H Especialidades - Obstos- Farmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 7771 CP 44340
JALISCO	JAL - O	H Gireco-Obstetricia - Obstos- Farmacia	AV CIRCUNVALACION 2208 CP 44700
JALISCO	GUADALAJARA	H Gral. Regional 110 Farmacia	GABINO BARREDA 1014 H FRIAS Y GREGORIO DAVILA
JALISCO	JAL - CIR JAL	H Gral. Regional 46 Farmacia	



ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
JALISCO	GUADALAJARA	H. Gral. Reg. 044 Farmacia	AV. DE LAS TORRES 8 DE JULIO CL. 13
JALISCO	TAMAZULÁ	H. Gral. Subzona MF 15 Farmacia	LOBO SECCION JARREZ FRACC AGUAS Y SAN 93 CARRE JICUILPAN MANZANILLO
JALISCO	CORONA	H. Gral. Subzona MF 27 Farmacia	HIDALGO 87 NPO VILLA CORONA
JALISCO	VILLAJA	H. Gral. Subzona MF 28 Farmacia	ALVARO OBREGON 125 CP 4893
JALISCO	CASIMIRO	H. Gral. Subzona MF 28 Farmacia	HERNANDO DE MARTELL NO 50
JALISCO	LAGOS DE	H. Gral. Subzona MF 1 Farmacia	AV. REVOLUCION 2735 CP 44660
JALISCO	GUADALAJARA	H. Gral. Zona 1 Farmacia	ESPARZA NUM 475 RIO TEPATITLAN Y REVOLUCION
JALISCO	TEPATITLAN	H. Gral. Zona 21 Farmacia	AV. WASHINGTON 1986 COL. MODERNA CP 44130
JALISCO	GUADALAJARA	H. Gral. Zona 99 Farmacia	JAMELINAS GARCIA 5 FRACC PUERTA DE LA COSTA CP 43900
JALISCO	JALISCO	H. Gral. Zona MF 20 Farmacia	SIMON BOLIVAR Y MORELOS
JALISCO	AUTLAN DE	H. Gral. Zona MF 26 Farmacia	AV. FRANCISCO MEDINA ASCENCIO 2006
JALISCO	TALA, JAL.	H. Gral. Zona MF 42 Farmacia	COL DIAZ ORDIAZ CP 48310
JALISCO	PUERTO	H. Gral. Zona MF 6 Farmacia	DR DELGADILLO ARAUJO 60 COL FLORIDA CP 47820
JALISCO	VALLARTA, JAL.	H. Gral. Zona MF 9 Farmacia	COLON NO 569
JALISCO	GUZMAN, CO.	H. Gral. Zona MF 9 Farmacia	CARR AL PUESTO JALISCO NUM 751
JALISCO	LAGOS DE	H. Gral. Zona Num 07 Farmacia	COL. FRACCIONAMIENTO EL TEPEYAC Carretera a Santo Fe San Sebastián No 1000
Jalisco	Tlalpuigalco de	HGR180 Farmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 735 CP 44340
Jalisco	Zutitla	HGR24 Farmacia	MADERO PTE 1200
JALISCO	GUADALAJARA	Hospital Pediatría - Obleas- Farmacia	DOM CONOCIDO
JALISCO	JALISCO	HGR NUM 1 MORELIA	CORREGIDORA Y 22 DE OCTUBRE
MICHOACÁN	LA PIEDAD	HGSZ NUM 7 LA PIEDAD	CALLE PRINCIPAL SIN
MICHOACÁN	APATZINGAN	HGSZ NUM 24 PEDERNALES	PROL MORELOS Y ESTACION
MICHOACÁN	PEDERNALES	HGSZ NUM 2 ZACAPU	AV. CARDENAS Y CIRCUNVA
MICHOACÁN	ZACAPU	HGSZ NUM 12 LAZARO CARDENAS	18 DE SEPTIEMBRE 165
MICHOACÁN	CD LAZARO	HGSZ 17 LOS REYES	AV. JUAREZ Y FCO VILLA
MICHOACÁN	CARDENAS	HGSZ 6 URUAPAN	MADERO Y PASEO ALMENDROS
MICHOACÁN	URUAPAN	HGSZ NUM 4 ZAMORA	AUTOPISTA MEXICO-ACAPULCO Y PLAN DE AYALA
MICHOACÁN	ZAMORA	H. Gral. Regional MF 1 Farmacia	AVENIDA CENTRAL SGN
MORELOS	GUERNAVACA	H. Gral. Zona MF 5 Farmacia	CAMACHO MOLINA Y PUENTE RIO
MORELOS	MOR.	ZACATEPEC	HIDALGO S/N ESQ SONORA Y SINALOA
MORELOS	CUAUTLA MOR.	H. Gral. Zona MF 7 Farmacia	CARR ACAPONETA TEPIC PROLONG MORELOS
MORELOS	VARAS LAS	H. Gral. Subzona MF 15 Farmacia	
NAYARIT	NAY	H. Gral. Subzona MF 6 Farmacia	
NAYARIT	ACAPONETA	NAY	



ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
NAYARIT	CUERNAVACA	H. Gral. Subzona MF 8 Farmacia	AV. ALVARO OBREGON E INDEPENDENCIA
NAYARIT	EPIC NAY	H. Gral. Zona 1 Farmacia	AV. INSURGENTES S/N COL OBRERA
NAYARIT	SAN AGO	H. Gral. Zona MF 10 Farmacia	BLVD JUAN ECHERRIA Y CARR INTERNACIONAL
NAYARIT	SAN AGO	H. Gral. Zona MF 10 Farmacia	AV. DEL VELAZQUEZ COL NVA
NAYARIT	MONTERREY N	H. Gral. Zona MF 10 Farmacia	MORELOS CP 54280 ESC ABRAHAM LINCOLN
NAYARIT	MONTERREY N	H. Gral. Zona MF 10 Farmacia	AV. ABRAHAM LINCOLN RUIZ CORTINES PATRIMONIO FAMILIAR COL VALLE VERDE
NAYARIT	MONTERREY N	H. Gral. Zona MF 10 Farmacia	AV. FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y RAFAEL RAMIREZ CENTRO CP 64000
NAYARIT	SABINAS	H. Gral. Subzona MF 10 Farmacia	ESCOBEDO CENTRO CP 65200 ENTRE ALDAMA E HURBIDE
NAYARIT	MONTE MOREL	H. Gral. Subzona MF 11 Farmacia	JOSE MARIA PEREZ Y PALLESTEROS CP 67500 ENTRE TAMPIO Y GOROTIZA
NAYARIT	LINARES N	H. Gral. Subzona MF 12 Farmacia	EMILIO CARRANZA CENTRO CP 67700 ESO INDEPENDENCIA
NAYARIT	MONTERREY N	H. Gral. Zona 17 Farmacia	FORTINATO LOZANO 2607 COL JUAREZ CP 64420 ENTRE ROBLE Y CANALIZO
NAYARIT	MONTERREY N	H. Gral. Zona 33 Farmacia	AV. FELIX U GOMEZ SUR S/N CENTRO CP 84300 ENTRE EZEQUIEL CHAVEZ Y RAFAEL
NAYARIT	GUADALUPE	H. Gral. Zona 4 Farmacia	MATAMOROS PTE 320 CENTRO CP 67100 CON JOSEFA O DOMINGUEZ
NAYARIT	MONTERREY N	H. Gral. Zona MF 2 Farmacia	AVE CONSTITUCION CENTRO S/N CP 64000 ESO PROF G TORRES
NAYARIT	NICOLAS DE	H. Gral. Zona MF 6 Farmacia	PROLONG JUAREZ Y CARR NAL MEXICO LA REDONDA S/N CP 66460
NAYARIT	MONTERREY N	H. Gral. Zona MF 23 Farmacia	RAYONES NUM 665 COL TOPOCHICO CP 94700 ESO ESCOBEDO Y JIMENEZ
NAYARIT	MONTERREY N	H. Gral. Zona MF 23 Farmacia	AV. PIRO SUAREZ SUR Y 15 DE MAYO CP 64000 ENTRE 5 DE MAYO Y JUAN RABO Carretera a Miguel Alemán km 24 + 100 a la altura de Barrota
NAYARIT	MONTERREY N	H. Gral. Zona MF 41 Farmacia	BLVD BAHIA DE CHAHUE S/N
NAYARIT	STA. CRUZ	H. Gral. Subzona MF 1 Farmacia	HEROES DE CHIAPULTEPEC NO 621 Y QUINTAS DIAZ
NAYARIT	HUALTILCO	H. Gral. Zona 1 Farmacia	CARRITERA VALLE NACIONAL ENTRE INDEPENDENCIA Y REFORMA
NAYARIT	TUXTEPEC	H. Gral. Zona 3 Farmacia	NICOLAS BRAVO Y CUALTEMOC COL MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA
NAYARIT	SALINA CRUZ	H. Gral. Zona MF 2 Farmacia	AV. DEFENSORES DE LA REPUBLICA Y CALLE 6 PTE
NAYARIT	PUEBLA PUE	Farmacia H Trauma y Ortop	CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP 72000
NAYARIT	PUEBLA PUE	Farmacia	8 PONIENTE Y DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA
NAYARIT	PUEBLA PUE	H. Especialidades CMN Farmacia	Av. 10 Poniente Num 272 Col Amor C P 72000
NAYARIT	PUEBLA PUE	H. Traumatología-Ortopedía CMN Farmacia	1° de Mayo esq. Pino Suarez S/N Col Centro C P 73200
NAYARIT	PUEBLA PUE	HGR 36 San Alejandro Farmacia	Km. 4.5 Carretera Adolfo-Melate C P 74360
NAYARIT	NUEVO	HGSZ 10 Nuevo Necaxa Farmacia	
NAYARIT	NECAXA	PUEBLA PUE	
NAYARIT	MEITEPEC	HGSZ 05 Metepec Farmacia	
NAYARIT	ATLIXCO	PUEBLA PUE	



ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
PUEBLA	TEHUACÁN, PUE.	H-GZ 15 Subzona Farmacia	José García Crespo y Calle 18 Pto. del Sur
PUEBLA	PUEBLA, PUE.	H-GZ 20 La Margarita Farmacia	Nicolás Tetzitlán CP 3800
PUEBLA	TEZUTLÁN, PUE.	H-GZ 23 Tezutlán Farmacia	AV. FIDEL VELAZQUEZ Num. 421 Co. Unidos Halc. de Margarita CP 3800
QUERÉTARO	QUERÉTARO, QRO.	H-Gra. Regional Farmacia	Av. Juárez Num. 14 Col. Centro CP 76000
QUERÉTARO	QUERÉTARO, QRO.	H-Gra. Zona 3 Farmacia	CALZ IGNACIO ZARAGOZA y AV 5 y 14
QUINTANA ROO	PUERTO JUAREZ, Q.R.	H-Gra. Regional Farmacia	AV. CENTRAL CARR PANAMERICANA y LIBRAMIENTO TECOSAUAPAN KM 250 JUNTO AV LOPEZ PORTILLO S/N
QUINTANA ROO	COZUMEL, Q.R.	H-Gra. Subzona MF 2 Farmacia	PROL 11 SUR y AV 30 SUR NUM 500
QUINTANA ROO	CANCUN, Q.R.	H-Gra. Zona 3 Farmacia	AV TULUM AV COBA y YACCHILAN
QUINTANA ROO	CHETUMAL, Q.R.	H-Gra. Zona MF Farmacia	AV LOPEZ MATEOS NAPOLES ROMA y SICILIA
QUINTANA ROO	CANCUN, Q.R.	HGR Farmacia	AV QUINTANA ROO ENTRE CALLE TEPICH Y KINIK MPIC BENITO JUAREZ Calle Vinculación Sonora 75 1/2a 9 LI 91 Región 030, Playa Del Carmen
Quintana Roo	Solidaridad	H-GZ 18 Farmacia	CARR SAN LUIS ANTIGUO MORELOS MPIC CD DEL MAIZ
SAN LUIS POTOSÍ	NARANJO, EL S.	H-Gra. Subzona MF 4 Farmacia	MOLLINERO NO 26 PONCIANO ARIAGA Y GUERRERO
SAN LUIS POTOSÍ	RIO VERDE, S.L.	H-Gra. Subzona MF 9 Farmacia	AV TANGAMANGA 208 COL PRADOS DE SAN VICENTE 1A SEC CP 28397
SAN LUIS POTOSÍ	LUIS POTOSÍ, S.L.	H-Gra. Zona 30 Farmacia	HIDALGO NO 60 CARRETERA NACIONAL KM 34
SAN LUIS POTOSÍ	VALLES, CD S.L.	H-Gra. Zona 5 Farmacia	NICOLAS ZAPATA TOMASA ESTEVEZ y PEDRO MORENO
SAN LUIS POTOSÍ	LUIS POTOSÍ, S.L.	H-Gra. Zona MF 1 Farmacia	AV CUATEMOC NO 235 B ARRIBA y M OCAÑO
SAN LUIS POTOSÍ	SAN S.L.	H-Gra. Zona MF 2 Farmacia	ALLEDE MPIC AHOME
SAN LUIS POTOSÍ	MOCHIS, LOS SIN	H-Gra. Zona MF 2 2do Nivel Farmacia	M ORDOÑEZ DE GOLLADO-BELLAVISTA
SINALOA	GUANACHIL, SIN	H-Gra. Regional Farmacia	FCO ZARCO G ANDRADE RIO MCCORITO
SINALOA	GUANACHIL, SIN	H-Gra. Subzona MF 30 Farmacia	RIO ZUAQUE COLOMBIA Y RIO TABLAS
SINALOA	NAVOLATO, SIN	H-Gra. Subzona MF 4 Farmacia	BLVD ANTONIO ROSALES Y EMILIANO ZAPATA MPIC SALVADOR ALVARADO CALZ ALDAMA S/N
SINALOA	MOCHIS, LOS SIN	H-Gra. Subzona MF 4 Farmacia	BLVD A LOPEZ MATEOS JUST SOC FUENTE DE JUPITER Y ZARAGOZA MPIC AHOME
SINALOA	COSTA RICA, SIN	H-Gra. Zona MF 28 Farmacia	SAN RAFAEL Y CALLE ONCEAVA
SINALOA	MAZATLÁN, SIN	H-Gra. Zona MF 3 Farmacia	CARR GULIACAN MAZATLÁN Y ANILGLO AEROPUERTO
SINALOA	GUASAVE, SIN	H-Gra. Zona MF 32 Farmacia	16 DE SEPTIEMBRE VACARCO GARCIA CONSTITUCION Y FCO. NADERO CALLE HIDALGO S/N
SONORA	OBREGÓN, CD SON	H-Especialidades 2 CM Noroeste Farmacia	GUERRERO SANHUARIPA PROLONG HIDALGO Y HUISAGUAY
SONORA	OBREGÓN, CD SON	H-Gra. Regional Farmacia	AV 13 CALLE 13 Y AV 14
SONORA	AGUA PRIETA, SON	H-Gra. Subzona MF 12 Farmacia	

ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
SONORA	VACAZARI, SON	H-Gra. Subzona MF 23 Farmacia	DC COL AMERICANA
SONORA	EMPALME, SON	H-Gra. Subzona MF 34 Farmacia	CARR INTERNAL Y CARR GUAYMAS
SONORA	HERMOSELLO, SON	H-Gra. Subzona MF 6 Farmacia	EMPALME CARR A BAHIA DE PINO KM 80
SONORA	VALLE DE HUATABAMPO, SON	H-Gra. Subzona MF 7 Farmacia	HIDALGO NO 24
SONORA	PUERTO PEÑASCO, SON	H-Gra. Subzona MF 9 Farmacia	NICOLAS BRAVO Y JUAN DE LA BARRERA
SONORA	HERMOSILLO, SON	H-Gra. Zona 2 Farmacia	C DEL SEGURO SOC ORTIZ MENA E JUAREZ Y JOSE M GILESAS
SONORA	NAVJOCA, SON	H-Gra. Zona 3 Farmacia	RESOLERA PROLONG SUR Y SOA JUAN PIES DE LA CRUZ
SONORA	GUAYMAS, SON	H-Gra. Zona 4 Farmacia	AV OBREGÓN NO 736 Y AV ESCOBEDO
SONORA	MOGALES, SON	H-Gra. Zona MF 5 Farmacia	NICOLAS BRAVO Y JUAN DE LA BARRERA
SONORA	PUERTO PEÑASCO, SON	Hospital General Subzona No. 9 Farmacia	GRAL ALVARO OBREGÓN ENTRE 16 SEPTIEMBRE Y MORELOS
SONORA	CABO CORCA, SON	Hospital General Zona No. 8 Farmacia	BLVD BENITO JUAREZ Y CALLE 28 CP 88000
TABASCO	TENOSIQUE, TAB	H-Gra. Subzona MF 4 Farmacia	G SANDINO 501 Y PUSUMACINTA A GARCIA COL 1 DE MAYO CP 86190
TABASCO	VILLAHERMOS, TAB	H-Gra. Zona 1 Farmacia	FCO TRUJILLO GUERRA Y CARR DEL GOLFO COATZACOALCOS-V HERMOSA
TABASCO	CARCEÑAS, TAB	H-Gra. Zona 2 Farmacia	PROLONG AV UNIVERSIDAD Y CALLE EN PROYECTO COLOMBIA CASA BLANCA
TABASCO	VILLAHERMOS, TAB	H-Gra. Zona 46 Farmacia	BOULEVARD PIES ADOLFO LOPEZ MATEOS Y AV ZAPOTAL
TAMAULIPAS	MADERO, CD TAMP	H-Gra. Regional Farmacia	CARRETERA A TUXPAN
TAMAULIPAS	PANOCO, VER	H-Gra. Subzona MF 7 Farmacia	REYNOSA-BRAVO- LERDO DE TEJADA Y BELDEN
TAMAULIPAS	LAREDO, TAMP	H-Gra. Zona 11 Farmacia	BOULEVARD HIDALGO AVE BALBOA Y AVE VIRREYES SIN COL DEL VALLE
TAMAULIPAS	REYNOSA, CD TAMP	H-Gra. Zona 15 Farmacia	CENTRO MED EDUCACIONAL Y CULTURAL A LOPEZ MATEOS
TAMAULIPAS	VICTORIA, CD TAMP	H-Gra. Zona MF 1 Farmacia	TERREROS DE LA LOMA
TAMAULIPAS	MANTE, CD TAMP	H-Gra. Zona MF 3 Farmacia	BENITO JUAREZ JOSE MENDEZ PRO SANTA CATARINA Y ALVARO OBREGON
TAMAULIPAS	CIUDAD MANTE, TAMP	H-Gra. Zona MF 3 Farmacia	BENITO JUAREZ JOSE MENDEZ RIO SANTA CATARINA Y ALVARO OBREGON
TAMAULIPAS	WIGUEL, ALEMÁN	HGS217 FARMACIA	CALLE DIS SIN JUAN ESCUTTA Y NINCS
TLAXCALA	TLAXCALA, TLAX	FARMACIA HGZ IMSS TLAXCALA	HEROES COL NIÑOS HEROES
TLAXCALA	TLAXCALA, TLAX	H-Gra. Subzona MF 8 Farmacia	AV UNIVERSIDAD SIN COL LA LOMA TLAXCALA TLAX CP 90000
TLAXCALA	APIZACO, TLAX	H-Gra. Zona MF 2 Farmacia	BLVD GUILLERMO VALLE NUM 115
VERACRUZ	VERACRUZ, VER	H-Gra. Zona MF 2 Farmacia	AV VENUSTIANO CARRANZA CENTENARIO COL SAN MARTIN DE PORRES
VERACRUZ	VERACRUZ, VER	H-Especialidades 14 Cam Ver Farmacia	AV CUATEMOC CERVANTES Y PAOLLA
VERACRUZ	VERACRUZ, VER	H-Gineco Pediatría 71 2do Nivel Farmacia	CEDROS Y SALVADOR DIAZ MIRON

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la
apertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA/09C/19047-T51-2013



ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
VERACRUZ	ORIZABA VER.	H. Gral. Regional Orizaba Farmacia	ORIENTE 8 Y SUR 41
VERACRUZ	CONJUN TIERRA BLANCA VER	H. Gral. Subzona 33 Farmacia	RECETO S/N Y PROLONG FRANCISCO JAVIER MINA D C
VERACRUZ	POTRERO VER	H. Gral. Subzona MF 12 Farmacia	PROLONGACION ZARAGOZA Y CORREC MAYOR D C
VERACRUZ	OMEALCA VER	H. Gral. Subzona MF 16 Farmacia	
VERACRUZ	COSOLAPA	H. Gral. Subzona MF 15 Farmacia	
VERACRUZ	OAX		
VERACRUZ	ANDRES	H. Gral. Subzona MF 33 Farmacia	CARR NAL PROLONGACION 8 JUAREZ S. N
VERACRUZ	TUXTLA SAN V	H. Gral. Subzona MF 26 Farmacia	CONGREGACION DE TAMPAMACHOCO BARRA NORTE H PEMEX LOMAS DEL ESTADIO S/N
VERACRUZ	TUXPAN VER	H. Gral. Subzona MF 24 Farmacia	
VERACRUZ	JALAPA VER	H. Gral. Zona 11 Farmacia	AV 11 Y CALLE 1 NO 913
VERACRUZ	CORDOBA VER	H. Gral. Zona 6 Farmacia	CARR NAL NARANJOS Y REFORMA COL LAREDO
VERACRUZ	POZA RICA	H. Gral. Zona MF 24 Farmacia	CARR NAL POTREROS MARTINEZ DE LA TORRE AL RANCHO DE LA SOLEDAD
VERACRUZ	MARTINEZ DE LA TORRE	H. Gral. Zona MF 28 Farmacia	JUSTO SIERRA 31 MOCTEZUMA
VERACRUZ	MINATITLAN	H. Gral. Zona MF 32 Farmacia	PROFESORADO Y H ACUJA
VERACRUZ	COSAMALOAP	H. Gral. Zona MF 35 Farmacia	CARR NAL NACIONAL BLVD MIGUEL ALEMAN E INGENIERO SAN GABRIEL CARRETERA COSTERA Y FLORES MAGON
VERACRUZ	JOSE CARDEL	H. Gral. Zona MF 36 Farmacia	INDEPENDENCIA ROMAN MARIN FLORES MAGON Y MELCHOR OCCAMPO
VERACRUZ	VILLA V	H. Gral. Zona MF 36 Farmacia	CARR NAL OCCAMPO Y JUAN DE LA LUZ ENRIQUEZ
VERACRUZ	COATZACOALC	H. Gral. Zona MF 36 Farmacia	Prolongación Diaz Mirón Esq. Cedros
VERACRUZ	OS VER	H. Gral. Zona MF 50 Farmacia	CALLE 41X34 NUM 439 EX TERRENOS EL FENIX COL INDUSTRIAL CP 97150
Veracruz	LEON DE TEJADA VER	H. Gral. Zona MF 50 Farmacia	CALLE 41 X 34 No. 439. COL. INDUSTRIAL
YUCATAN	VERACRUZ	HGZ71 Farmacia	AV COLON JUAREZ E ITZAES
YUCATAN	MERIDA YUC	H. Especialidades 1 Farmacia	CALLE 29 NO 116
YUCATAN	MERIDA	H. Gral. Regional 1 Farmacia	
YUCATAN	MERIDA YUC	H. Gral. Regional 12 Farmacia	CALLE 45X43X42X47
YUCATAN	UMAN YUC	H. Gral. Subzona MF 45 Farmacia	PROLG MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA JUAN DE TOLSA Y C LEYVA
YUCATAN	TIZMIN YUC	H. Gral. Subzona MF 5 Farmacia	AV CONST ALAMEDA T GARCIA DE LA CADENA 45 DOVALI JAIME AV TORREON
ZACATECAS	FRESNILLO	H. Gral. Zona 2 Farmacia	
ZACATECAS	ZAC	HGZ71 Farmacia	302
ZACATECAS	ZAC		



123.03(2)(a)(i)

Las dos teorías políticas testarónicas en cuestión
 Coherencia de los juicios de élite ojeración
 No, I.A. 6796, Y 1957, p. 201A

ANEXO NÚMERO 20 D (VEINTE D)¹²

CLAVES CON ENTREGA HOSPITALARIA

MISS

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION			
							UNI	CANT	TIPO	COMENTARIO
300	010	000	4219	00	00	COMPLEJO COAGULANTE AMT INHIBIDOR DEL FACTOR VIII SOLUCION INFECTABLE COMPLEJO COAGULANTE ANTI-INHIBIDOR DEL FACTOR VIII 1000 U FIBRA PROTEINA PLASMATICA HUMANA 400-1200 MG INFVASE CON FRASCO AMPOLLA CON LIOFILIZADO Y UN FRASCOTON 20 ML DE DILUYENTE	ENV	1	ECO	ENTREGA HOSPITALARIA
301	010	000	4225	00	00	HEPATITIS COMPROMISO RECURTIRO CADA COMPROMISO RECURTIRO CONTIENE MESILATO DE IMATIBIB 100 MG INFVASE CON 60 COMPROMISOS RECURTIROS.	ENV	60	LOM	ENTREGA HOSPITALARIA
302	010	000	4247	00	00	ARCHIVAR SOLUCION INFECTABLE ARCHIVAR 10 MG INFVASE CON UN FRASCO AMPOLLA 10 MG/5ML.	ENV	1	LA	ENTREGA HOSPITALARIA



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			
							UNI	CANT	TIPO	COMENTARIO
308	010	000	4248	00	00	CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES SOLUCION CADA FRASCO AMPULA I CONTIENE: CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES 80 A 120 MG CADA FRASCO AMPULA II CONTIENE: TROMBINA HUMANA 1800 A 2200 UI CLORURO DE CALCIO 11.2 A 12.4 MG ENVASE CON DOS FRASCOS AMPULA (I Y II) CON 2 ML CADA UNO, DOS JERINGAS PREVIAMENTE ENSAMBLADAS Y UN TUBO DE AIRE CON UN FILTRO DE 0.2 MICROGRAMOS.	ENV	1	JGO	ENTREGA HOSPITALARIA
316	010	000	4279	00	00	CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES SOLUCION CADA FRASCO AMPULA I CONTIENE: CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES 200 A 300 MG CADA FRASCO AMPULA II CONTIENE: TROMBINA HUMANA 4500 A 5500 UI CLORURO DE CALCIO 28 A 31 MG ENVASE CON DOS FRASCOS AMPULA (I Y II) CON 5 ML CADA UNO, DOS JERINGAS PREVIAMENTE ENSAMBLADAS Y UN TUBO DE AIRE CON UN FILTRO DE 0.2 MICROGRAMOS.	ENV	1	JGO	ENTREGA HOSPITALARIA

Página 983 de 983



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			
							UNI	CANT	TIPO	COMENTARIO
317	010	000	4280	01	00	GENTAMICINA COLAGENO IMPLANTE CADA IMPLANTE CONTIENE: SULFATO DE GENTAMICINA EQUIVALENTE A 1.3 MG DE GENTAMICINA. COLAGENO DE TENDON BOVINO 2.8 MG ENVASE CON 5 IMPLANTES DE 5 CM X 5 CM X 0.5 CM.	ENV	5	PZA	ENTREGA HOSPITALARIA
318	010	000	4281	01	00	GENTAMICINA COLAGENO CADA IMPLANTE CONTIENE: SULFATO DE GENTAMICINA EQUIVALENTE A 1.3 MG DE GENTAMICINA. COLAGENO DE TENDON BOVINO 2.8 MG ENVASE CON 5 IMPLANTES DE 10 CM X 10 CM X 0.5 CM.	ENV	5	PZA	ENTREGA HOSPITALARIA

[Handwritten signature]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Página 981 de 983



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			
							UNI	CANT	TIPO	COMENTARIO
319	010	000	4284	00	00	CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES SOLUCION CADA ML DE SOLUCION RECONSTITUIDA CONTIENE: FIBRINOGENO 70-110 MG PLASMAFIBRONECTINA 2-9 MG FACTOR XIII 10-50 UI PLASMINOGENO 0-120 MICROGRAMOS APROTININA 3000 UIK TROMBINA 4 UI TROMBINA 500 UI CLORURO DE CALCIO 40 MMOL/L ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 2.0 ML CON LIOFILIZADO DE FIBRINOGENO, PLASMAFIBRONECTINA, FACTOR XIII Y PLASMINOGENO; UN FRASCO AMPULA CON APROTININA (3000 UIK); UN FRASCO AMPULA CON TROMBINA (4 UI); UN FRASCO AMPULA CON TROMBINA (500 UI); UN FRASCO AMPULA CON CLORURO DE CALCIO (40 MMOL/L) Y ENVASE CON DOS JERINGAS ENSAMBLADAS Y ACCESORIOS PARA RECONSTITUCION Y APLICACION.	EQP	1	EQP	ENTREGA HOSPITALARIA

Página 492 de 560



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			
							UNI	CANT	TIPO	COMENTARIO
320	010	000	4288	00	00	CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES SOLUCION CADA FRASCO AMPULA 1 CONTIENE: LIOFILIZADO TOTAL DE FIBRINOGENO CONCENTRADO 345-698 MG FIBRINOGENO (FRACCION DE PROTEINA DE PLASMA HUMANO) 195- 345 MG FACTOR XIII 120-240 U CADA FRASCO AMPULA 2 CONTIENE: APROTININA DE PULMON BOVINO 3000 KIU CORRESPONDIENTE A 1.67 PEU EN 3.0 ML CADA FRASCO AMPULA 3 CONTIENE: TROMBINA SUSTANCIA SECA TOTAL 14.7-33.3 MG FRACCION DE PROTEINA DE PLASMA HUMANO CON ACTIVIDAD DE TROMBINA 1200-1800 UI CADA FRASCO AMPULA 4 CONTIENE: CLORURO DE CALCIO DEHIDRATADO 44.1 MG EN 7.5 ML ENVASE CON LOS FRASCOS AMPULA 1 Y 2 Y LOS FRASCOS AMPULA 3 Y 4 UNIDOS A TRAVES DE UN DISPOSITIVO DE TRANSFERENCIA	ENV	1	ENV	ENTREGA HOSPITALARIA
333	010	000	4363	00	00	ACETATO DE GLATIRAMER SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: ACETATO DE GLATIRAMER 20 MG ENVASE CON 28 JERINGAS PRELLENADAS (20 MG/ML CADA UNA).	ENV	28	JGA	ENTREGA HOSPITALARIA

Página 493 de 560

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			
							UNI	CANT	TIPO	COMENTARIO
335	010	000	4368	00	00	ABACAVIR -LAMIVUDINA - ZIDOVUDINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE ABACAVIR EQUIVALENTE A 300 MG DE ABACAVIR. LAMIVUDINA 150 MG ZIDOVUDINA 300 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENV	60	TAB	ENTREGA HOSPITALARIA
341	010	000	4415	00	00	VERTEPORFINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: VERTEPORFINA 15 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENV	1	F.A	ENTREGA HOSPITALARIA
350	010	000	4510	00	00	ETANERCEPT SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ETANERCEPT 25 MG ENVASE CON 4 FRASCOS AMPULA, 4 JERINGAS CON 1 ML DE DILUYENTE Y 8 ALMOHADILLAS O 4 JERINGAS PRELENADAS CON 0.5 ML.	ENV	1	JGO	CATALOGO II
351	010	000	4511	00	00	ETANERCEPT SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ETANERCEPT 50 MG. ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA, 2 JERINGAS CON 1 ML DE DILUYENTE Y 4 ALMOHADILLAS.	ENV	2	JGO	CATALOGO II
352	010	000	4511	01	00	ETANERCEPT SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ETANERCEPT 50 MG. 2 JERINGAS PRELENADAS CON 1 ML.	ENV	2	JGO	CATALOGO II

Página 464 de 540



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			
							UNI	CANT	TIPO	COMENTARIO
353	010	000	4511	02	00	ETANERCEPT SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ETANERCEPT 50 MG. ENVASE CON 2 PLUMAS PRELENADAS CON 1 ML.	ENV	2	JGO	CATALOGO II
361	010	000	5087	00	00	SIROLIMUS GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: SIROLIMUS 1 MG ENVASE CON 60 GRAGEAS	ENV	60	GRA	ENTREGA HOSPITALARIA
366	010	000	5107	00	00	ALTEPLASA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ALTEPLASA (ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO HUMANO) 50 MG ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA CON LIOFILIZADO. 2 FRASCOS AMPULA CON DISOLVENTE Y EQUIPO ESTERILIZADO PARA SU RECONSTITUCION.	ENV	1	JGO	ENTREGA HOSPITALARIA
373	010	000	5171	00	00	OCTREOTIDA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ACETATO DE OCTREOTIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE OCTREOTIDA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DOS AMPOLLETAS CON DILUYENTE.	ENV	1	ENV	ENTREGA HOSPITALARIA



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			
							UNI	CANT	TIPO	COMENTARIO
374	010	000	5171	01	00	OCTREOTIDA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ACETATO DE OCTREOTIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE OCTREOTIDA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y UNA JERINGA PRELLENADA CON 2.5 ML DE DILUYENTE.	ENV	1	ENV	ENTREGA HOSPITALARIA
382	010	000	5235	00	00	FACTOR IX SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR IX 400 A 600 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE.	ENV	1	F.A	ENTREGA HOSPITALARIA
383	010	000	5240	00	00	INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENEN: INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA 6 G. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 120 ML.	ENV	1	F.A	ENTREGA HOSPITALARIA

Página 496 de 560



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			
							UNI	CANT	TIPO	COMENTARIO
384	010	000	5240	01	00	INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENEN: INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA 6 G. ENVASE CON FRASCO AMPULA Y FRASCO CON 200 ML DE DILUYENTE. CON EQUIPO DE PERFUSION CON ADAPTADOR Y AGUJA DESECHABLES.	ENV	1	F.A	ENTREGA HOSPITALARIA
385	010	000	5244	00	01	INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA 5 GR., FRASCO AMPULA Y UN FRASCO CON 100 ML. DE SOLVENTE	ENV	1	JGO	ENTREGA HOSPITALARIA
388	010	000	5253	00	00	FACTOR VIII RECOMBINANTE SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR VIII RECOMBINANTE 500 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO, UN FRASCO AMPULA CON 10 ML DE DILUYENTE O JERINGA CON 2.5 ML DE DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION.	ENV	1	ENV	ENTREGA HOSPITALARIA

Página 497 de 560

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			
							UNI	CANT	TIPO	COMENTARIO
411	010	000	5434	00	00	LEUPRORELINA SUSPENSION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 11.25 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA, AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION.	ENV	1	ENV	ENTREGA HOSPITALARIA
412	010	000	5436	00	00	TRETINOINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: TRETINOINA 10 MG ENVASE CON 100 CAPSULAS.	ENV	100	CAP	ENTREGA HOSPITALARIA
416	010	000	5455	00	00	FLUDARABINA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: FOSFATO DE FLUDARABINA 10 MG ENVASE CON 15 COMPRIMIDOS.	ENV	15	COM	ENTREGA HOSPITALARIA

FACTORES ANTIHEMOFILICOS

NO.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			IMSS	
							UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
306	010	000	4239	00	00	FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO 250 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA, FRASCO AMPULA CON DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION.	EQP	1	EQP	433,606	173,442

Página 498 de 560



NO.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			IMSS	
							UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
382	010	000	5238	00	00	FACTOR IX SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR IX 400 A 600 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE.	ENV	1	F.A	47,958	19,183

DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES	010	000	4239	00	00	2,292	917
ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA NORTE	010	000	4239	00	00	12,750	5,100
ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR	010	000	4239	00	00	1,567	627
ALMACEN DELEGACIONAL EN CHIHUAHUA	010	000	4239	00	00	20,189	8,076
ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA	010	000	4239	00	00	16,339	6,536
ALMACEN DELEGACIONAL EN COLIMA	010	000	4239	00	00	3,607	1,443
ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO	010	000	4239	00	00	3,282	1,313
ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA NORTE	010	000	4239	00	00	176	70
ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR	010	000	4239	00	00	10,715	4,286
ALMACEN DELEGACIONAL EN EL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	010	000	4239	00	00	313	125
ALMACEN DELEGACIONAL EN ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	010	000	4239	00	00	407	163
ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO	010	000	4239	00	00	2,180	872
ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO	010	000	4239	00	00	2,214	886
ALMACEN DELEGACIONAL EN JALISCO	010	000	4239	00	00	26,083	10,433
ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACÁN	010	000	4239	00	00	16,751	6,700
ALMACEN DELEGACIONAL EN MORELOS	010	000	4239	00	00	2,319	928
ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT	010	000	4239	00	00	1,526	610
ALMACEN DELEGACIONAL EN NUEVO LEÓN	010	000	4239	00	00	31,054	12,422
ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA	010	000	4239	00	00	1,672	669

Página 499 de 560

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO	010	000	4239	00	00	2,094	838
ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	010	000	4239	00	00	1,926	770
ALMACEN DELEGACIONAL EN SAN LUIS POTOSI	010	000	4239	00	00	9,045	3,618
ALMACEN DELEGACIONAL EN SINALOA	010	000	4239	00	00	10,551	4,220
ALMACEN DELEGACIONAL EN SONORA	010	000	4239	00	00	11,829	4,732
ALMACEN DELEGACIONAL EN TABASCO	010	000	4239	00	00	13,030	5,212
ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS	010	000	4239	00	00	12,395	4,958
ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ PUERTO (EXT. BIENES TERAPÉUTICOS)	010	000	4239	00	00	1,302	521
ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ SUR	010	000	4239	00	00	5,561	2,224
ALMACEN DELEGACIONAL EN ZACATECAS	010	000	4239	00	00	17,633	7,053
ALMACEN SUBDELEGACIONAL EN TAPACHULA, CHIAPAS	010	000	4239	00	00	983	393
ALMACEN SUBDELEGACIONAL EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS	010	000	4239	00	00	7,295	2,918
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA	010	000	4239	00	00	10,851	4,340
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI	010	000	4239	00	00	31,785	12,714
UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	010	000	4239	00	00	2,035	814
UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO	010	000	4239	00	00	20,781	8,312
UMAE ESPECIALIDADES JALISCO	010	000	4239	00	00	10,484	4,194
UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	010	000	4239	00	00	20,345	8,138
UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	010	000	4239	00	00	14,174	5,670
UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ (NTE.)	010	000	4239	00	00	19,233	7,693
UMAE ESPECIALIDADES YUCATAN	010	000	4239	00	00	5,425	2,170
UMAE GINECO - OBSTETRICIA No. 4 (D.F. SUR)	010	000	4239	00	00	68	27
UMAE GINECO - PEDIATRIA GUANAJUATO	010	000	4239	00	00	6,280	2,512
UMAE HOSPITAL GENERAL C.M.N. LA RAZA	010	000	4239	00	00	28,348	11,339
UMAE PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	010	000	4239	00	00	2,035	814
UMAE PEDIATRIA JALISCO	010	000	4239	00	00	12,207	4,883

Página 500 de 560



DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA NUEVO LEÓN	010	000	4239	00	00	475	190
ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES	010	000	5238	00	00	132	53
ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA NORTE	010	000	5238	00	00	1,223	489
ALMACEN DELEGACIONAL EN CHIHUAHUA	010	000	5238	00	00	179	72
ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA	010	000	5238	00	00	1,290	516
ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO	010	000	5238	00	00	2,363	945
ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR	010	000	5238	00	00	1,702	681
ALMACEN DELEGACIONAL EN ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	010	000	5238	00	00	198	79
ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO	010	000	5238	00	00	688	275
ALMACEN DELEGACIONAL EN JALISCO	010	000	5238	00	00	1,101	440
ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN	010	000	5238	00	00	1,850	740
ALMACEN DELEGACIONAL EN MORELOS	010	000	5238	00	00	264	106
ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT	010	000	5238	00	00	50	20
ALMACEN DELEGACIONAL EN NUEVO LEON	010	000	5238	00	00	3,556	1,422
ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA	010	000	5238	00	00	42	17
ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO	010	000	5238	00	00	165	66
ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	010	000	5238	00	00	297	119
ALMACEN DELEGACIONAL EN SINALOA	010	000	5238	00	00	892	357
ALMACEN DELEGACIONAL EN SONORA	010	000	5238	00	00	1,079	432
ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS	010	000	5238	00	00	1,519	608
ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ SUR	010	000	5238	00	00	1,454	582
ALMACEN DELEGACIONAL EN ZACATECAS	010	000	5238	00	00	2,676	1,070
ALMACEN SUBDELEGACIONAL EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS	010	000	5238	00	00	859	344
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA	010	000	5238	00	00	3,304	1,322
UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI	010	000	5238	00	00	4,430	1,770
UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	010	000	5238	00	00	198	79

Página 501 de 560



DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO	010	000	5238	00	00	1,605	642
UMAE ESPECIALIDADES JALISCO	010	000	5238	00	00	1,377	550
UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	010	000	5238	00	00	3,800	1,520
UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	010	000	5238	00	00	1,834	734
UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ (NTE.)	010	000	5238	00	00	1,652	661
UMAE ESPECIALIDADES YUCATÁN	010	000	5238	00	00	826	330
UMAE GINECO - PEDIATRIA GUANAJUATO	010	000	5238	00	00	165	66
UMAE HOSPITAL GENERAL C.M.N. LA RAZA	010	000	5238	00	00	2,726	1,090
UMAE PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	010	000	5238	00	00	314	126
UMAE PEDIATRIA JALISCO	010	000	5238	00	00	2,148	859
						481,564	192,625

PEMEX

GPO	GEN	ESP	DIF
010	000	2731	00
010	000	2733	00
010	000	2736	01
010	000	2737	00
010	000	2740	00
010	000	3601	00
010	000	3604	0

Página 112 de 560

LISTA DE FUNCIONARIOS

- Titular de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- Titular de la Unidad de Administración.
- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO)



[Handwritten signature]



ANEXO NÚMERO 20 E (VEINTE E)

VAPORIZADORES

GPO	GEN	ESP	GEN	ESP	UNI	CANT	TIPO	ZONA 1		ZONA 2		ZONA 3		TOTAL	
								MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO
010	000	0232	00	00	ENV	100	ML	1,256	502	782	313	824	330	2,862	1,145
010	000	0233	00	00	ENV	1	ENV	34,010	13,604	29,915	11,966	19,711	7,884	83,636	33,454

DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNI	CANT	TIPO	PRESENTACIÓN		ZONA
									CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	
Delegación Colima	010	000	0232	00	00	ENV	100	ML	24	10	ZONA 1
Delegación DF Norte	010	000	0232	00	00	ENV	100	ML	56	22	ZONA 1
Delegación México Oriente	010	000	0232	00	00	ENV	100	ML	300	120	ZONA 1
Delegación Michoacán	010	000	0232	00	00	ENV	100	ML	84	34	ZONA 1
UMAE Especialidades Jalisco	010	000	0232	00	00	ENV	100	ML	21	8	ZONA 1
UMAE Especialidades La Raza	010	000	0232	00	00	ENV	100	ML	49	20	ZONA 1
UMAE Gineco SXXI	010	000	0232	00	00	ENV	100	ML	24	10	ZONA 1
UMAE Pediatría SXXI	010	000	0232	00	00	ENV	100	ML	220	88	ZONA 1
UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas	010	000	0232	00	00	ENV	100	ML	478	191	ZONA 1
Delegación Chihuahua	010	000	0231	00	00	ENV	100	ML	50	20	ZONA 2
Delegación Durango	010	000	0232	00	00	ENV	100	ML	52	21	ZONA 2
Delegación Nuevo León	010	000	0232	00	00	ENV	100	ML	38	15	ZONA 2
Delegación San Luis Potosí	010	000	0232	00	00	ENV	100	ML	50	20	ZONA 2
Delegación Tamaulipas	010	000	0232	00	00	ENV	100	ML	117	47	ZONA 2
UMAE Especialidades Nuevo León	010	000	0232	00	00	ENV	100	ML	300	120	ZONA 2
UMAE Especialidades Sonora	010	000	0232	00	00	ENV	100	ML	154	62	ZONA 2
UMAE Traumatología Nuevo León	010	000	0232	00	00	ENV	100	ML	21	8	ZONA 2
Delegación Chiapas	010	000	0232	00	00	ENV	100	ML	144	58	ZONA 3

Página 504 de 560



DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNI	CANT	TIPO	PRESENTACIÓN		ZONA
									CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	
Delegación Chiapas	010	000	0232	00	00	ENV	100	ML	44	18	ZONA 3
Delegación Guerrero	010	000	0232	00	00	ENV	100	ML	95	38	ZONA 3
Delegación Hidalgo	010	000	0232	00	00	ENV	100	ML	56	22	ZONA 3
Delegación México Poniente	010	000	0232	00	00	ENV	100	ML	72	29	ZONA 3
Delegación Veracruz Norte	010	000	0232	00	00	ENV	100	ML	34	14	ZONA 3
Delegación Veracruz Sur	010	000	0232	00	00	ENV	100	ML	168	67	ZONA 3
Delegación Yucatán	010	000	0232	00	00	ENV	100	ML	113	45	ZONA 3
UMAE Especialidades Puebla	010	000	0232	00	00	ENV	100	ML	48	19	ZONA 3
UMAE Especialidades Yucatán	010	000	0232	00	00	ENV	100	ML	50	20	ZONA 3
Delegación Colima	010	000	0233	00	00	ENV	1	ENV	517	207	ZONA 1
Delegación DF Norte	010	000	0233	00	00	ENV	1	ENV	1,803	721	ZONA 1
Delegación DF Sur	010	000	0233	00	00	ENV	1	ENV	4,080	1,632	ZONA 1
Delegación Guanajuato	010	000	0233	00	00	ENV	1	ENV	2,192	877	ZONA 1
Delegación Jalisco	010	000	0233	00	00	ENV	1	ENV	3,660	1,464	ZONA 1
Delegación México Oriente	010	000	0233	00	00	ENV	1	ENV	6,642	2,657	ZONA 1
Delegación Michoacán	010	000	0233	00	00	ENV	1	ENV	1,361	544	ZONA 1
Delegación Querétaro	010	000	0233	00	00	ENV	1	ENV	1,434	574	ZONA 1
UMAE Especialidades Guanajuato	010	000	0233	00	00	ENV	1	ENV	1,353	541	ZONA 1
UMAE Especialidades Jalisco	010	000	0233	00	00	ENV	1	ENV	527	211	ZONA 1
UMAE Especialidades La Raza	010	000	0233	00	00	ENV	1	ENV	1,621	648	ZONA 1
UMAE Especialidades SXXI	010	000	0233	00	00	ENV	1	ENV	1,000	400	ZONA 1
UMAE General La Raza	010	000	0233	00	00	ENV	1	ENV	1,200	480	ZONA 1
UMAE Gineco Jalisco	010	000	0233	00	00	ENV	1	ENV	60	24	ZONA 1
UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	010	000	0233	00	00	ENV	1	ENV	420	168	ZONA 1
UMAE Gineco SXXI	010	000	0233	00	00	ENV	1	ENV	730	298	ZONA 1
UMAE Ginecología La Raza	010	000	0233	00	00	ENV	1	ENV	180	72	ZONA 1
UMAE Oncología SXXI	010	000	0233	00	00	ENV	1	ENV	500	200	ZONA 1
UMAE Pediatría Jalisco	010	000	0233	00	00	ENV	1	ENV	1,500	600	ZONA 1
UMAE Pediatría SXXI	010	000	0233	00	00	ENV	1	ENV	900	360	ZONA 1
UMAE Traumatología Lomas Verdes	010	000	0233	00	00	ENV	1	ENV	780	312	ZONA 1

Página 505 de 560

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRESENTACIÓN			IMSS		ZONA
						UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	
UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas	010	000	0233	00	00	ENV	1	ENV	1,560	624	ZONA 1
Delegación Aguascalientes	010	000	0233	00	00	ENV	1	ENV	768	307	ZONA 2
Delegación Baja California Norte	010	000	0233	00	00	ENV	1	ENV	2,552	1,021	ZONA 2
Delegación Baja California Sur	010	000	0233	00	00	ENV	1	ENV	611	244	ZONA 2
Delegación Chihuahua	010	000	0233	00	00	ENV	1	ENV	3,401	1,360	ZONA 2
Delegación Coahuila	010	000	0233	00	00	ENV	1	ENV	3,089	1,236	ZONA 2
Delegación Durango	010	000	0233	00	00	ENV	1	ENV	1,056	422	ZONA 2
Delegación Nayarit	010	000	0233	00	00	ENV	1	ENV	447	179	ZONA 2
Delegación Nuevo León	010	000	0233	00	00	ENV	1	ENV	3,407	1,363	ZONA 2
Delegación San Luis Potosí	010	000	0233	00	00	ENV	1	ENV	1,219	488	ZONA 2
Delegación Sinaloa	010	000	0233	00	00	ENV	1	ENV	2,021	808	ZONA 2
Delegación Sonora	010	000	0233	00	00	ENV	1	ENV	3,046	1,218	ZONA 2
Delegación Tamaulipas	010	000	0233	00	00	ENV	1	ENV	2,560	1,024	ZONA 2
Delegación Zacatecas	010	000	0233	00	00	ENV	1	ENV	662	265	ZONA 2
UMAE Cardiología Nuevo León	010	000	0233	00	00	ENV	1	ENV	792	317	ZONA 2
UMAE Especialidades Coahuila	010	000	0233	00	00	ENV	1	ENV	1,212	485	ZONA 2
UMAE Especialidades Nuevo León	010	000	0233	00	00	ENV	1	ENV	1,560	624	ZONA 2
UMAE Especialidades Sonora	010	000	0233	00	00	ENV	1	ENV	588	235	ZONA 2
UMAE Gineco Nuevo León	010	000	0233	00	00	ENV	1	ENV	324	130	ZONA 2
UMAE Traumatología Nuevo León	010	000	0233	00	00	ENV	1	ENV	600	240	ZONA 2
Delegación Campeche	010	000	0233	00	00	ENV	1	ENV	437	175	ZONA 3
Delegación Chiapas	010	000	0233	00	00	ENV	1	ENV	600	240	ZONA 3
Delegación Chihuahua	010	000	0233	00	00	ENV	1	ENV	682	273	ZONA 3
Delegación Guerrero	010	000	0233	00	00	ENV	1	ENV	903	361	ZONA 3
Delegación Hidalgo	010	000	0233	00	00	ENV	1	ENV	544	218	ZONA 3
Delegación México Poniente	010	000	0233	00	00	ENV	1	ENV	3,720	1,488	ZONA 3
Delegación Morelos	010	000	0233	00	00	ENV	1	ENV	588	235	ZONA 3
Delegación Oaxaca	010	000	0233	00	00	ENV	1	ENV	1,131	452	ZONA 3
Delegación Puebla	010	000	0233	00	00	ENV	1	ENV	1,705	682	ZONA 3

Página 506 de 560



DELEGACIÓN / UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRESENTACIÓN			IMSS		ZONA
						UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	
Delegación Quintana Roo	010	000	0233	00	00	ENV	1	ENV	972	389	ZONA 3
Delegación Tabasco	010	000	0233	00	00	ENV	1	ENV	856	342	ZONA 3
Delegación Tlaxcala	010	000	0233	00	00	ENV	1	ENV	208	83	ZONA 3
Delegación Veracruz Norte	010	000	0233	00	00	ENV	1	ENV	1,704	682	ZONA 3
Delegación Veracruz Sur	010	000	0233	00	00	ENV	1	ENV	1,452	581	ZONA 3
Delegación Yucatán	010	000	0233	00	00	ENV	1	ENV	1,212	485	ZONA 3
UMAE Especialidades Puebla	010	000	0233	00	00	ENV	1	ENV	1,008	403	ZONA 3
UMAE Especialidades Veracruz	010	000	0233	00	00	ENV	1	ENV	1,128	451	ZONA 3
UMAE Especialidades Yucatán	010	000	0233	00	00	ENV	1	ENV	360	144	ZONA 3
UMAE Traumatología Puebla	010	000	0233	00	00	ENV	1	ENV	501	200	ZONA 3
									86,498	34,600	

DELEGACIÓN / UMAE	UNIDAD MÉDICA	VAPORIZADORES NECESARIOS PARA LAS CLAVES 0232 Y 0233
Delegación Aguascalientes	HGZ No. 1	21
	HGZ No. 2	14
	U.M.A.A.	12
	Total Delegación Aguascalientes	47
Delegación Baja California Norte	HGO No. 31 MEXICALI	12
	H.G.2. No. 30 MEXICALI	22
	H.G.5.2. No. 12 S.L.R.C.	6
	H.G.5.2. No. 6 TKT	9
	H.G.2. No. 8 ENSENADA	6
	H.R.E. No. 1 TIJUANA	15
	H.G.2. No. 20 TIJUANA	10
	H.G.0. No. 7 TIJUANA	5
	U.M.A. No. 30 TIJUANA	3

Página 507 de 560

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DELEGACIÓN / UMAE	UNIDAD MÉDICA	VAPORIZADORES NECESARIOS PARA LAS CLAVES 0232 Y 0233
Total Delegación Baja California Norte		88
Delegación Baja California Sur	FAR UMF-34	4
	FARMA 38	3
	FARMT1	4
	FARMT2	3
	FARMT26	4
	FARMT5	3
Total Delegación Baja California Sur		21
Delegación Campeche	HGZ-1	6
	HECELCHAKAN	2
	MAMANTEL	2
	UMAA N° 14	4
	HGZ-4	4
Total Delegación Campeche		18
Delegación Chiapas	HGZ-1	60
	HGZ-2	24
	HGZ-15	48
Total Delegación Chiapas		132
Delegación Chihuahua		11
	H.G.Z. No. 6	8
	H.G.Z. No. 11	15
	H.G.O. No. 15	7
	H.G.Z. No. 16	1
	H.G.Z. No. 22	2
	H.G.Z. No. 23	13
	H.G.Z. No. 35	43

Página 508 de 560



DELEGACIÓN / UMAE	UNIDAD MÉDICA	VAPORIZADORES NECESARIOS PARA LAS CLAVES 0232 Y 0233
	H.G.R. No. 66	12
	UMAA No. 68	4
Total Delegación Chihuahua		116
Delegación Coahuila	HGZ 01 SALTILLO	8
	HGZ 03 SALTILLO	5
	HGZ 06 PARRAS DE LA FUENTE	1
	HGZ 07 MONCLOVA	8
	HGZ 11 PIEDRAS NEGRAS	4
	HGZ 13 CD. AGÜÑA	4
	HGZ 16 TORREON	10
	HGZ 18 TORREON	2
	HGZ 20 FCO. I MADERO	1
	HGZ 21 SAN PEDRO DE LAS COLONIAS	1
	HGZ 24 NUEVA ROSITA	2
	HGZ 27 PALAU	2
	HRO 33 RAMOS ARIZPE	2
	HRO 51 SAN BUENAVENTURA	1
	HRO 79 MATAMOROS	1
	UMAA 89 SALTILLO	2
	UMAA 90 TORREON	2
Total Delegación Coahuila		56
Delegación Colima	HGZ No. 3 Colima	5
	HGZ No. 4 Tecoman	1
	HGZ No. 10 Manzanillo	5
Total Delegación Colima		11
Delegación DF Norte	HGZ 29	24
	HGZ 24	28

Página 509 de 560

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DELEGACION / UMAF	UNIDAD MEDICA	VAPORIZADORES NECESARIOS PARA LAS CLAVES 0232 Y 0233
	HGZ 48	40
	HGP 3-A	11
	HGZ 27	0
	HGR 75	50
Total Delegación DF Norte		153
Delegación DF Sur	HGZ 2A	23
	HGZ 47	14
	HGZMF 8	18
	HGZ 1A	24
	HGZ 32	24
	UMAA 42	8
	HGZ 30	9
	UMAA	6
	HGR 1	24
	HGR 2	85
	UMAA 162	8
Total Delegación DF Sur		249
Delegación Durango	HGZ No.1 durango	9
	HGZ No. 51	8
	UMAA 53	4
	HGSZ No. 2	2
	HGZ No. 46	5
	HRO No. 162	1
	HRO No. 26	1
	HRO No. 82	2
Total Delegación Durango		32
Delegación Guanajuato	HGZ 2	7

Página 510 de 560



DELEGACION / UMAF	UNIDAD MEDICA	VAPORIZADORES NECESARIOS PARA LAS CLAVES 0232 Y 0233
	HGZ 3	0
	HGZ 4	8
	HGZ 21	7
	HGZS 13	1
	HGSZ 15	1
	HGSZ 7	2
	HGSZ 20	2
	HGSZ 10	1
	HGSZ 54	2
	UMAA 55	2
Total Delegación Guanajuato		33
Delegación Guerrero	HGZ-8	7
	HGZ-19	1
	CHILPO	2
	H.G.S.Z.M.F.No. 5	4
	HGZMF4 IGUALA	4
	VICENTE GRO	0
Total Delegación Guerrero		18
Delegación Hidalgo	HGZMF No. 1 Pachuca	4
	HGZMF No. 2 Tulancingo	2
	HGZMF No. 5 Tula	2
	HGZMF No. 6 Tepic	2
	HGZMF No. 8 Sahagun	2
	HGS No. 33 Tizayuca	1
	HRO No. 21 Huejutla	2
	HRO No. 22 Zacualtipan	1
	HRO No. 23 Metepec	1
	HRO No. 30 Ixmiquilpan	2

Página 511 de 560

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	VAPORIZADORES NECESARIOS PARA LAS CLAVES 0232 Y 0233
Total Delegación Hidalgo		19
Delegación Jalisco	HGZ No. 21 Tepetitlan	4
	HGR No. 45 Ayala	13
	HGSZ N° 15 Tamazula	2
	HGSZ N° 26 Casimiro Castillo	0
	HGZ N° 7 Lagos de Moreno	7
	HGZ N° 9 Cd. Guzman	4
	HGZ N° 14 La Par	0
	UMAA 52	4
	HGR N° 180 Tlajomulco	11
	HGR N° 46 Lázaro Cárdenas	14
	HGR N° 110 Oblatos	12
	HGZ N° 6 Ocotlán	3
	HGZ N° 26 Tala	9
	HGZ N° 42 Pto. Vallarta	0
	HGZ N° 20 Autlán	1
	HGZ N° 89 Chapultepec	11
	HGSZ N° 27 Villa Corona	3
Total Delegación Jalisco		92
Delegación México Oriente	H.G.Z. No 53	12
	H.G.Z. No 57	18
	H.G.O. No 60	10
	H.G.Z. No 68	16
	H.G.Z. No 71	10
	H.G.Z. No 72	24
	H.G.Z. No 76	32
	H.G.Z. No. 98	10
	H.G.R. No 196	26

Página 512 de 560



DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	VAPORIZADORES NECESARIOS PARA LAS CLAVES 0232 Y 0233
	H.G.Z. No 197	20
	U.M.A.A No 180	8
	U.M.A.A. No 198	8
	U.M.A.A No 109	3
Total Delegación México Oriente		202
Delegación México Poniente	UMAA 231	2
	HGD-221	3
	HGR 251	12
	HGR-220	10
	HGZ-58	6
	HGZ-194	6
Total Delegación México Poniente		39
Delegación Michoacán	HGR No.1 Morelia	30
	H.G.Z. No. 2 Zacapu	4
	H.G.Z. No. 4 Zamora	8
	H.G.Z. No. 8 Uruapan	8
	H.G.S.Z. No. 24 Pedernales	2
	H.G.Z. No. 12 Lázaro Cárdenas	8
	H.G.S.Z. No. 7 La Piedad	4
	H.G.S.Z. No. 9 Apatzingan	4
	H.G.S.Z. No. 17 Los Reyes	4
	H.G.S.Z. No.33 Tuxpan	4
	Hrs Oport IMSS Arto de Rosales	1
	Hrs Oport IMSS Paracho	4
	Hrs Oport IMSS Coahuila	4
	Hrs Oport IMSS Huamantla	4
	Hrs Oport IMSS Villa Mar	4
	Hrs Oport IMSS Buena Vista Totonatlan	4

Página 513 de 560

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR047-T51-2013



DELEGACIÓN / UMAE	UNIDAD MÉDICA	VAPORIZADORES NECESARIOS PARA LAS CLAVES 0232 Y 0233
Total Delegación Michoacán	Umasa	4
		101
Delegación Morelos	HGZ 5 ZACATEPEC	7
	HGZ 7 CUAUTLA	5
	HGR 1 CUERNAVACA	7
Total Delegación Morelos		19
Delegación Nayarit	HGZ No.1 Tepic	8
	HGS2 8	0
	HGZ 10	2
	UMAA 28	0
	CARO LINDAVISTA OPO	0
	CARO GPE OCOTÁN OPO	0
	HRS 72 OPO	0
	HGS2 15	0
Total Delegación Nayarit		10
Delegación Nuevo León	H.G.Z. N° 2	5
	H.G.Z. N° 4	14
	H.G.Z. N° 5	21
	H.G.Z. N° 17	7
	H.G.Z. N° 33	8
	H.G.Z. N° 57	10
	H.G.S./M.F. N° 10	2
	H.G.S./M.F. N° 11	3
	H.G.S./M.F. N° 12	2
	UMAA 7	6
	UMAA 65	4
Total Delegación Nuevo León		82

Página 514 de 560

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR047-T51-2013



DELEGACIÓN / UMAE	UNIDAD MÉDICA	VAPORIZADORES NECESARIOS PARA LAS CLAVES 0232 Y 0233
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 1 OAXACA	12
	H.G.Z. N° 2 SALINA CRUZ	2
	H.G.Z. N° 3 TUXTEPEC	2
	H.G.S.Z. N° 4 HUATULCO	2
	H.R.O. N° 18 HUIJAUAPAN	2
	H.R.O. N° 24 MIAHUATLAN	2
	H.R.O. N° 34 TLAXIACO	2
	H.R.O. N° 35 JAMILTEPEC	2
	H.R.O. N° 36 TLACOLULA	2
	H.R.O. N° 37 MATIAS ROMERO	2
	H.R.O. N° 43 HUAUTLA DE JIMENEZ	2
	H.R.O. N° 66 JUXTILAHUACA	2
	H.R.O. N° 61 VILLA ALTA	0
Total Delegación Oaxaca		34
Delegación Puebla	HGR No. 36 Puebla	12
	HGZ No. 15 Tehuacán	10
	HGZ No. 23 Teziutlán	4
	HGZ No. 5 Metepec	3
	HGZ No. 10 Nuevo Necara	2
	HGZ No. 20 Puebla	3
Total Delegación Puebla		34
Delegación Querétaro	HGR 01	13
	HGZ 03	10
	UMAA	4
Total Delegación Querétaro		27
Delegación Quintana Roo	HGZ 1	4

Página 515 de 560

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DELEGACIÓN / UMAE	UNIDAD MÉDICA	VAPORIZADORES NECESARIOS PARA LAS CLAVES 0232 Y 0233
	HGSZ 2	2
	HGSZ 3	18
	HGP 7	15
	HGR 17	32
	HGSZ 18	20
Total Delegación Quintana Roo		91
Delegación San Luis Potosí	HR-44	8
	HR-14	4
	HR-15	2
	HR-41	2
	HGSZ No. 1	6
	HGSZ No. 2	5
	HGSZ No. 50	11
	HGSZ No. 6	6
	HGSZ No. 4	1
	HGSZ No. 9	2
Total Delegación San Luis Potosí		47
Delegación Sinaloa	HGR N. 1 CULIACAN	12
	HGP N. 2 LOS MOCHIS	4
	HGSZ MF N. 3 MAZATLÁN	6
	HGSZ N. 4 NAVOLATO	2
	HGSZ MF N. 28 COSTA RICA	2
	HGSZ#30 GUAMUCHIL	2
	HGSZ MF N. 32 GUASAVE	3
	HRS No. 12 EL FUERTE	2
	HRS No. 16 VILLA UNIÓN	2
	HGSZ N. 49 LOS MOCHIS	6
	UMAA/UMF. 55 CULIACAN	4

Página 526 de 560



DELEGACIÓN / UMAE	UNIDAD MÉDICA	VAPORIZADORES NECESARIOS PARA LAS CLAVES 0232 Y 0233
Total Delegación Sinaloa		45
Delegación Sonora	HGR No. 1 OBREGÓN	19
	HGSZ No. 2 HERMOSILLO	6
	HGSZ No. 3 NAVOJOA	4
	HGSZ No. 4 GUAYMAS	1
	HGSZ No. 5 NOGALES	5
	HGSZ No. 6 LA COSTA	2
	HGSZ No. 7 HUATABAMPO	2
	HGSZ 14 HERMOSILLO	24
	HGSZ No. 8 CABORCA	3
	HGSZ No. 9 PTO. PEÑASCO	1
	HGSZ No. 12 AGUA PRIETA	1
	HGSZ No. 23 NACOZARI	2
	HGP HERMOSILLO	6
	UMAA HERMOSILLO	7
	HGSZ No. 54 EMPALME	1
Total Delegación Sonora		87
Delegación Tabasco	HGSZ No. 2 Cárdenas, 3 equipos	12
	HGSZ No. 4b, Villahermosa, 12 equipos	50
	HGSZ 01	4
Total Delegación Tabasco		66
Delegación Tamaulipas	HGSZ 03	7
	HGR 06	8
	HGSZ 11	4
	HGSZ 13	6
	HGSZ 15	12
Total Delegación Tamaulipas		37

Página 517 de 560

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN



Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR047-TSI-2013



DELEGACIÓN / UMAE	UNIDAD MÉDICA	VAPORIZADORES NECESARIOS PARA LAS CLAVES 0232 Y 0233
Delegación Tlaxcala	HGZ 1	5
	HGSZ/UMF 2	3
	HGSZ/UMF 8	1
Total Delegación Tlaxcala		9
Delegación Veracruz Norte	HGZ No 26	6
	HGZ No 71	10
	HGZ No 11	51
	HGZ No 36	6
	HGZ C/ME No. 50	6
	HGZ No 24	9
	HGSZ No 26	3
	HGSZ No 33	3
	UMAA 242 ANEXA A UMF NO 15	5
	HRO CHICONTEPEC	6
Total Delegación Veracruz Norte		105
Delegación Veracruz Sur	HGZ 08 CORDOBA	8
	HGZ 35 COSAMALTOAPAN	4
	HGZ 32 MINATITLAN	3
	HGSZ 16 OMEALCA	1
	HGRO 01 ORIZABA	10
	HGSZ 33 TIERRA BLANCA	1
	HGSZ 12 PÓTRERO	1
	HGSZ 19 COSOLAPA	1
	HGZ 36 COATZACOALCOS	6
	HRO ZONGOLICA	2
	HRO COSCOMATEPEC	2
	HRO IALTIPAN	2

Página 518 de 560

MÉXICO

GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN



Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR047-TSI-2013



DELEGACIÓN / UMAE	UNIDAD MÉDICA	VAPORIZADORES NECESARIOS PARA LAS CLAVES 0232 Y 0233
Total Delegación Veracruz Sur		41
Delegación Yucatán	TIZIMIN	1
	MOTUL	2
	UMAY	2
	HGR 12	46
	HGR 1	55
	UMAA	3
	HR IZAMAL	2
	HR ACANCEH	2
	HR MAXCANU	2
	HR OXKUTZCAB	2
Total Delegación Yucatán		119
Delegación Zacatecas	HGZ1	39
	HGZ2	12
Total Delegación Zacatecas		51
UMAE Cardiología Nuevo León	UMAE CARDIOLOGIA NUEVO LEON	10
UMAE Cardiología SGO	UMAE CARDIOLOGIA SGO	0
UMAE Especialidades Coahuila	UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	21
UMAE Especialidades Guanajuato	UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO	31
UMAE Especialidades Jalisco	UMAE ESPECIALIDADES JALISCO	34
UMAE Especialidades La Raza	UMAE ESPECIALIDADES LA RAZA	5
UMAE Especialidades Nuevo León	UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	14
UMAE Especialidades Puebla	UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	20
UMAE Especialidades Sonora	UMAE ESPECIALIDADES SONORA	12
UMAE Especialidades SGO	UMAE ESPECIALIDADES SGO	7
UMAE Especialidades Veracruz	UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ	21
UMAE Especialidades Yucatán	UMAE ESPECIALIDADES YUCATAN	9

Página 519 de 560

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR047-TSI-2013



DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	VAPORIZADORES NECESARIOS PARA LAS CLAVES 0232 Y 0233
UMAE General La Raza	UMAE GENERAL LA RAZA	15
UMAE Gineco Jalisco	UMAE GINECO JALISCO	15
UMAE Gineco Nuevo León	UMAE GINECO NUEVO LEÓN	9
UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	UMAE GINECO PEDIATRIA GUANAJUATO	9
UMAE Gineco SXXI	UMAE GINECO SXXI	4
UMAE Ginecología La Raza	UMAE GINECOLOGIA LA RAZA	12
UMAE Oncología SXXI	UMAE ONCOLOGIA SXXI	13
UMAE Pediatría Jalisco	UMAE PEDIATRIA JALISCO	19
UMAE Pediatría SXXI	UMAE PEDIATRIA SXXI	13
UMAE Traumatología Lomas Verdes	UMAE TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	16
UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas	HOSPITAL DE ORTOPEDIA	18
	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA	14
Total UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas		32
UMAE Traumatología Nuevo León	UMAE TRAUMATOLOGIA NUEVO LEÓN	39
UMAE Traumatología Puebla	UMAE TRAUMATOLOGIA PUEBLA	5

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
U130535
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000000686-2014

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

180000 Coord Control Abasto

Copia:

OFICIO 2901 DEL 22/08/2013 PARA MEDICAMENTOS 2014

Fecha Elaboración:

04/09/2013

Total Comprometido (en pesos): \$ 20,684,184,596.00
Cuenta: 21053001 De medicamentos

Unidad de Información: 221401

Centro de Costos: 150200

COMPROMETIDO MENSUAL (en pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1,532,382.3	1,580,424.6	1,689,677.5	1,478,765.9	1,807,383.5	1,501,204.9	1,834,817.2	1,863,926.4	1,886,999.5	2,016,501.3	1,661,442.2	2,030,659.4
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 6°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Jefe de la División de Gestión Presupuestaria

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO	
CONTRATO No.	
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):	\$.00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2014.
Clave: 6170-008-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
U130535
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

ANEXO 4

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, DATOS DE CONTACTO OFICIAL Y ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **53** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





MÉXICO



CONVOCATORIA
LABORATORIO MEDICINA DIAGNOSTICA S.A. DE C.V.
CALLE CALLES DE LOS TIRADORES DE LÍNEA COMERCIAL
No. LA-019072047-T51-2013



ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019072047-T51-2013

FECHA: 08/NOVIEMBRE/2013.

FAB. ()

DIST. (X)

No. DE PREI IMSS: 30989

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL. C.P. 44190

TEL.: 5354-5830 FAX: 5354-5839

R. F. C.: DIM-010319-579

CORREO ELECTRONICO:

centro@dimesa.com.mx ; egulven@dimesa.com.mx

ESTRATIFICACIÓN:

MACRO ()

PEQUEÑA ()

MEDIANA ()

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DESCUENTO	PRECIO FINAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DESCUENTO	PRECIO FINAL
24	910	000	9025	00						
AMORFUM SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE AMORFUM 250 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 10 ML.										
ENM	5	AMP								
13445	95A									
0151461	95A									
LABORATORIO PISA S.A. DE C.V. RFC: LPA-83557-A2. LABORATORIO ZAFIRO S.A. DE C.V. RFC: LZA-84193-A2.										
MEXICO	MEXICO									
PISA	ZAFIRO									
LABORATORIO MEDICINA DIAGNOSTICA S.A. DE C.V. RFC: LMD-83557-A2. LABORATORIO MEDICINA DIAGNOSTICA S.A. DE C.V. RFC: LMD-83557-A2.										
5274										
02,71										
917.10										
0.67%										

NOTA: LAS CLAVES QUE PROPONE SE REPRESENTAN EN LA PRESENTE PROPUESTA CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCION Y PRESENTACION SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 30 (VERTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO LE OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, LE OBLIGO EN NOMBRE DE LA REPRESENTANTE A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

UNIDAD DE MEDIDA CANTIDAD TIPO - TIPO DE PRESENTACION

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA:

MARILYN CALYAN COOIN

REPRESENTANTE LEGAL

Paseo de la Reforma # 295 Piso 13 Col. Cuauhtemoc, Del. Cuauhtemoc, Mexico D.F. C.P. 06500 Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas. Lada sin costo: 01800 672 8055 Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel. (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 3810 2630 ventas@dimesa.com.mx



MÉXICO



CONVOCATORIA
LABORATORIO MEDICINA DIAGNOSTICA S.A. DE C.V.
CALLE CALLES DE LOS TIRADORES DE LÍNEA COMERCIAL
No. LA-019072047-T51-2013



ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019072047-T51-2013

FECHA: 08/NOVIEMBRE/2013.

FAB. ()

DIST. (X)

No. DE PREI IMSS: 30989

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL. C.P. 44190

TEL.: 5354-5830 FAX: 5354-5839

R. F. C.: DIM-010319-579

CORREO ELECTRONICO:

centro@dimesa.com.mx ; egulven@dimesa.com.mx

ESTRATIFICACIÓN:

MACRO ()

PEQUEÑA ()

MEDIANA ()

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DESCUENTO	PRECIO FINAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DESCUENTO	PRECIO FINAL
33	910	000	0441	00						
SALMETEROL SUSPENSION EN ALCOROL, CADA GRAMO CONTIENE: Sulfato de SALMETEROL EQUIVALENTE A 0.230 MG DE SALMETEROL ENVASE CON INHALADOR CON 120 PARA 120 USOS DE 25 MICROGRAMOS.										
ENM	120	DSB								
03443	95A									
LABORATORIO MEDICINA DIAGNOSTICA S.A. DE C.V. RFC: LMD-83557-A2.										
FRANCIA	GLAXO									
35,25										
73,205										
9170.17										
0.01%										

NOTA: LAS CLAVES QUE PROPONE SE REPRESENTAN EN LA PRESENTE PROPUESTA CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCION Y PRESENTACION SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 30 (VERTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO LE OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, LE OBLIGO EN NOMBRE DE LA REPRESENTANTE A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

UNIDAD DE MEDIDA CANTIDAD TIPO - TIPO DE PRESENTACION

NOMBRE:

CARGO:

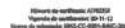
FIRMA:

MARILYN CALYAN COOIN

REPRESENTANTE LEGAL

Paseo de la Reforma # 295 Piso 13 Col. Cuauhtemoc, Del. Cuauhtemoc, Mexico D.F. C.P. 06500 Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas. Lada sin costo: 01800 672 8055 Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel. (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 3810 2630 ventas@dimesa.com.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[illegible]

Paseo de la Reforma # 295 Piso 13 Col. Cuauhtemoc, Del. Cuauhtemoc, Mexico D.F. C.P. 06500 Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas. Lada sin costo: 01800 672 8055
Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel. (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 3810 2630
ventas@dimesa.com.mx

DIVISION DE CONTRATOS



MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de las Tarifas de Licitación
No. LA-01907047-TS1-2013



Registro de Calidad Acreditado
Número de Registro: 08-10-03
Vigencia: 01/01/2013 al 31/12/2015

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-01907047-TS1-2013

FAB. ()

DIST. (X)

No. DE PREI IMSS: 30989

FECHA: 08/NOVIEMBRE/2013.

FAB. ()

DIST. (X)

DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL. C.P. 44190

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

CORREO ELECTRONICO:

centro@dimesa.com.mx ; galvan@dimesa.com.mx

TEL.: 5354-5830

FAX: 5354-5839

R. F. C.: DIM-010319-579

ESTRATIFICACIÓN:

MICRO ()

PEQUEÑA ()

MEDIANA ()

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	OTROS
153	AMOXICILINA ACIDO CLAVULANICO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPOLLA CON POLVO CONTIENE AMOXICILINA EQUIVALENTE A 1.3 G DE AMOXICILINA CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 300 MG DE ACIDO CLAVULANICO ENASE CON 10 ML DE AGUA CLAVULANICO.	200000	ML	0.154790	30958.00	0.00%

NOTA:
LAS CLAVES QUE PROPONE SE REPRESENTAN EN LA PRESENTE PROPUESTA DE CORRESPONDENCIA JUSTA, EXACTA Y CUALQUIER LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO LE OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA LE DEBE EN HOMAJE DE LA REPRESENTACIÓN A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN

UNIDAD DE MEDIDA CANT. CANTIDAD TIPO - TIPO DE PRESENTACIÓN

NOMBRE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. CARGO: REPRESENTANTE LEGAL FIRMA:

Paseo de la Reforma # 295 Piso 13 Col. Cuauhtemec, Del. Cuauhtemec, Mexico D.F. C.P. 06500 Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas. Lada sin costo: 01800 672 8055 Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel. (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 3810 2630 ventas@dimesa.com.mx



MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de las Tarifas de Licitación
No. LA-01907047-TS1-2013



Registro de Calidad Acreditado
Número de Registro: 08-10-03
Vigencia: 01/01/2013 al 31/12/2015

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-01907047-TS1-2013

FAB. ()

DIST. (X)

No. DE PREI IMSS: 30989

FECHA: 08/NOVIEMBRE/2013.

FAB. ()

DIST. (X)

DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL. C.P. 44190

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

CORREO ELECTRONICO:

centro@dimesa.com.mx ; galvan@dimesa.com.mx

TEL.: 5354-5830

FAX: 5354-5839

R. F. C.: DIM-010319-579

ESTRATIFICACIÓN:

MICRO ()

PEQUEÑA ()

MEDIANA ()

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	OTROS
154	AMOXICILINA ACIDO CLAVULANICO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPOLLA CON POLVO CONTIENE AMOXICILINA EQUIVALENTE A 1.3 G DE AMOXICILINA CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 300 MG DE ACIDO CLAVULANICO ENASE CON 10 ML DE AGUA CLAVULANICO.	200000	ML	0.154790	30958.00	0.00%

NOTA:
LAS CLAVES QUE PROPONE SE REPRESENTAN EN LA PRESENTE PROPUESTA DE CORRESPONDENCIA JUSTA, EXACTA Y CUALQUIER LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO LE OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA LE DEBE EN HOMAJE DE LA REPRESENTACIÓN A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN

UNIDAD DE MEDIDA CANT. CANTIDAD TIPO - TIPO DE PRESENTACIÓN

NOMBRE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. CARGO: REPRESENTANTE LEGAL FIRMA:

Paseo de la Reforma # 295 Piso 13 Col. Cuauhtemec, Del. Cuauhtemec, Mexico D.F. C.P. 06500 Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas. Lada sin costo: 01800 672 8055 Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel. (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 3810 2630 ventas@dimesa.com.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Tel: (01 55) 5354 5830 con. 2 líneas. Línea sin costo: 01800 672 8055
Guadalajara, Jal. Tel. (01 33) 3692 9345, 3810 7050. Fax: 3810 2650
ventas@dlmesa.com.mx



CONVOCATORIA
Licitación Pública Internacional de Medicamentos y Equipo Médico S.A. de C.V.
No. LA-019GT047-TS1-2013



ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GT047-TS1-2013

FECHA: 08/NOVIEMBRE/2013

FAB. ()

DIST. (X)

No. DE PREI INSS: 30950

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL. C.P. 44190

TEL.: 5354-5830

FAX: 5354-5839

R. F. C.: DIM-010319-S79

CORREO ELECTRONICO:

centro@dimesa.com.mx ; sgaiwan@dimesa.com.mx

ESTRATIFICACIÓN:

MICRO ()

PEQUEÑA ()

MEDIANA ()

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
255	010	000	3014	01					
SOLUCION HARTMANN SOLUCION INYECCIONABLE CADA 100 ML. CONTIENE: CLORURO DE SODIO 0.9% O CLORURO DE POTASIO 0.3% O CLORURO DE CALCIO 0.9% O DIFENIL DOL 250 ML. MUESTRAS EN UNO LITRO. SODIO 120 POTASIO 4 CALCIO 3 CLORURO 100 LACTATO 25									
ENF	250	ML.							
82172 SBA	27532 SBA	1340412 SBA	CE						
LABORATORIOS S.A. DE C.V. R.F.C. LPA-426274-02, PREMIOS KIM MEXICO S.A. DE C.V. R.F.C. PKM-480115-S04, PISCOFARM, S.A. DE C.V. R.F.C. PF-241910-011.									
MEXICO	MEXICO	MEXICO	PSA	PREMIOS	PSICOFARM				
LABORATORIOS S.A. DE C.V. R.F.C. LPA-426274-02, PREMIOS KIM MEXICO S.A. DE C.V. R.F.C. PKM-480115-S04, PISCOFARM, S.A. DE C.V. R.F.C. PF-241910-011.									
121.547	304.381	88.05	1.90%						

NOTA:
LAS CLAVES QUE PROPONE LA REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPUESTA CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y REPRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO
NÚMERO 30 (VENTES) DE ESTA CONVOCATORIA. Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO LE OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, LE DELIGO EN NOMBRAR A LA REPRESENTADA A SUSCRIBIRSE
CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

UNIDAD DE MEDIDA: CANTIDAD: TIPO DE PRESENTACIÓN: PRECIO:

NOMBRE: REPRESENTANTE LEGAL:

Paseo de la Reforma # 295 Piso 13 Col. Cuauhtemec, Del. Cuauhtemec, Mexico D.F. C.P. 06500 Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas. Lada sin costo: 01800 672 8055
Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel. (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 3810 2630
ventas@dimesa.com.mx



CONVOCATORIA
Licitación Pública Internacional de Medicamentos y Equipo Médico S.A. de C.V.
No. LA-019GT047-TS1-2013



ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GT047-TS1-2013

FECHA: 08/NOVIEMBRE/2013

FAB. ()

DIST. (X)

No. DE PREI INSS: 30950

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL. C.P. 44190

TEL.: 5354-5830

FAX: 5354-5839

R. F. C.: DIM-010319-S79

CORREO ELECTRONICO:

centro@dimesa.com.mx ; sgaiwan@dimesa.com.mx

ESTRATIFICACIÓN:

MICRO ()

PEQUEÑA ()

MEDIANA ()

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
256	010	000	3015	01					
SOLUCION HARTMANN SOLUCION INYECCIONABLE CADA 100 ML. CONTIENE: CLORURO DE SODIO 0.9% O CLORURO DE POTASIO 0.3% O CLORURO DE CALCIO 0.9% O DIFENIL DOL 250 ML. MUESTRAS EN UNO LITRO. SODIO 120 POTASIO 4 CALCIO 3 CLORURO 100 LACTATO 26									
ENF	250	ML.							
82172 SBA	27532 SBA	1340412 SBA	CE						
LABORATORIOS S.A. DE C.V. R.F.C. LPA-426274-02, PREMIOS KIM MEXICO S.A. DE C.V. R.F.C. PKM-480115-S04, PISCOFARM, S.A. DE C.V. R.F.C. PF-241910-011.									
MEXICO	MEXICO	MEXICO	PSA	PREMIOS	PSICOFARM				
LABORATORIOS S.A. DE C.V. R.F.C. LPA-426274-02, PREMIOS KIM MEXICO S.A. DE C.V. R.F.C. PKM-480115-S04, PISCOFARM, S.A. DE C.V. R.F.C. PF-241910-011.									
1.01102	2.877302	37.40	2.47%						

NOTA:
LAS CLAVES QUE PROPONE LA REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPUESTA CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y REPRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO
NÚMERO 30 (VENTES) DE ESTA CONVOCATORIA. Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO LE OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, LE DELIGO EN NOMBRAR A LA REPRESENTADA A SUSCRIBIRSE
CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

UNIDAD DE MEDIDA: CANTIDAD: TIPO DE PRESENTACIÓN: PRECIO:

NOMBRE: REPRESENTANTE LEGAL:

Paseo de la Reforma # 295 Piso 13 Col. Cuauhtemec, Del. Cuauhtemec, Mexico D.F. C.P. 06500 Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas. Lada sin costo: 01800 672 8055
Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel. (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 3810 2630
ventas@dimesa.com.mx

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

licitación pública internacional N.º, LA-019GYR047-T51-2013

FECHA: 06/NOVIEMBRE/2013.

FAB. ()

DIST. (X)

No. DE PREI IMSS: 30959

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL. C.P. 44190

TEL.: 5354-5830

FAX: 5354-5839

R. F. C.: DIM-010319-S79

CORREO ELECTRONICO:

centro@dimesa.com.mx ; sgalvan@dimesa.com.mx

ESTRATIFICACIÓN:

MICRO ()

PEQUEÑA ()

MEDIANA ()

CANTIDAD				PRECIO UNITARIO				PRECIO TOTAL				DESCRIPCIÓN				UNIDAD				CANTIDAD				PRECIO UNITARIO				PRECIO TOTAL				DESCRIPCIÓN				UNIDAD			
295	010	000	3018	00	ISOMONATO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 1% CON FRASCO AMPOLA CONTIENE: ISOMONATO DE SODIO 3.75 G (ENVIASE CON FRASCO AMPOLA DE 50 ML. G) (ENVIASE CON 50 ML. CONTIENE: ISOMONATO DE SODIO 4.5 MUELO INYECTABLE.				DM	1	FA	7508 50A	GE	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. RFO LPA3507452.				MEDICO	PISA	IMSSASISTEAMHACCIONH07 55ASDECHUPEMEX				62,740	216,873	540.90	0.71%												

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE LA REPRESENTADA EN LA PRESENTE, PROPONEN CORRESPONDEN AJUSTA, EXACTA Y CASALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO LE OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, LE OBLIGO EN NOMBRE DE LA REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE CELEBRE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

UNA - UNIDAD DE MEDIDA

CAN - CANTIDAD

TIPO - TIPO DE PRESENTACIÓN

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA:

REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL

Paseo de la Reforma # 295 Piso 13 Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, México D.F. C.P. 06500 Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas. Lada sin costo: 01800 672 8055 Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel. (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 3810 2630 ventas@dimesa.com.mx

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

licitación pública internacional N.º, LA-019GYR047-T51-2013

FECHA: 06/NOVIEMBRE/2013.

FAB. ()

DIST. (X)

No. DE PREI IMSS: 30959

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL. C.P. 44190

TEL.: 5354-5830

FAX: 5354-5839

R. F. C.: DIM-010319-S79

CORREO ELECTRONICO:

centro@dimesa.com.mx ; sgalvan@dimesa.com.mx

ESTRATIFICACIÓN:

MICRO ()

PEQUEÑA ()

MEDIANA ()

ESTRATIFICACION				NIVEL		PACIENTE		CATEGORIA		CATEGORIA		CATEGORIA		CATEGORIA		CATEGORIA		CATEGORIA	
ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
295	010	000	3020	00	GLUCONATO DE CALCIO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: GLUCONATO DE CALCIO 1 G EQUIVALENTE A 1000 G DE CALCIO IONIZABLE. ENVIASE CON 50 AMPOLLETAS DE 10 ML.	DM	50	AMP	050469 95A 031400 25A	GE	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. RFO LPA3507452. PLASTI-ESTERIL, S.A. DE C.V. RFO PER 411916-171.	MEDICO MEDICO	PISA PLASTI-ESTERIL	IMSSASISTEAMHACCIONH07 55ASDECHUPEMEX 1005150755ASAMHACCIONH07 55ASMEDINA	27,162	67,577	5123.31	0.91%	

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE LA REPRESENTADA EN LA PRESENTE, PROPONEN CORRESPONDEN AJUSTA, EXACTA Y CASALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO LE OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, LE OBLIGO EN NOMBRE DE LA REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE CELEBRE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

UNA - UNIDAD DE MEDIDA

CAN - CANTIDAD

TIPO - TIPO DE PRESENTACIÓN

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA:

REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL

Paseo de la Reforma # 295 Piso 13 Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, México D.F. C.P. 06500 Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas. Lada sin costo: 01800 672 8055 Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel. (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 3810 2630 ventas@dimesa.com.mx



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de las Tarifas de Licitación
No. LA-01907047-T51-2013



Norma de certificación: ISO 9001:2008
Número de certificación: 08-15-15
Nombre de certificación: DIMEA S.A. de C.V.

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

licitación pública internacional N°. LA-01907047-T51-2013

FECHA: 08/NOVIEMBRE/2013.

FAB. ()

DIST. (X)

No. DE PREI IMSS: 30859

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL. C.P. 44190

TEL: 5354-5830

FAX: 5354-5830

R.F.C.: DIM-010319-579

CORREO ELECTRONICO:

centro@dimesa.com.mx ; egalvan@dimesa.com.mx

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ()

PEQUEÑA ()

MEDIANA ()

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DESCUENTO	PRECIO FINAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DESCUENTO	PRECIO FINAL
257	100 ML	100	1354012.55	1354012.55	0%	1354012.55	1354012.55	1354012.55	0%	1354012.55

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE LA REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CASUALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) DE ESTA CONVOCATORIA. Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO LE OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, LE DEBERÁ EN HOMAJE DE LA REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

UNIDAD DE MEDIDA

CANTIDAD

TIPO - TIPO DE PRESENTACIÓN

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA:

SECRETARÍA GENERAL

REPRESENTANTE LEGAL

Paseo de la Reforma # 295 Piso 13 Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, México D.F. C.P. 06500 Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas. Lada sin costo: 01800 672 8055
Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel. (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 3810 2630
ventas@dimesa.com.mx



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de las Tarifas de Licitación
No. LA-01907047-T51-2013



Norma de certificación: ISO 9001:2008
Número de certificación: 08-15-15
Nombre de certificación: DIMEA S.A. de C.V.

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

licitación pública internacional N°. LA-01907047-T51-2013

FECHA: 08/NOVIEMBRE/2013.

FAB. ()

DIST. (X)

No. DE PREI IMSS: 30859

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL. C.P. 44190

TEL: 5354-5830

FAX: 5354-5830

R.F.C.: DIM-010319-579

CORREO ELECTRONICO:

centro@dimesa.com.mx ; egalvan@dimesa.com.mx

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ()

PEQUEÑA ()

MEDIANA ()

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DESCUENTO	PRECIO FINAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DESCUENTO	PRECIO FINAL
258	100 ML	100	88175.55	88175.55	0%	88175.55	88175.55	88175.55	0%	88175.55

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE LA REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CASUALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) DE ESTA CONVOCATORIA. Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO LE OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, LE DEBERÁ EN HOMAJE DE LA REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

UNIDAD DE MEDIDA

CANTIDAD

TIPO - TIPO DE PRESENTACIÓN

NOMBRE:

CARGO:

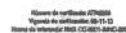
FIRMA:

SECRETARÍA GENERAL

REPRESENTANTE LEGAL

Paseo de la Reforma # 295 Piso 13 Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, México D.F. C.P. 06500 Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas. Lada sin costo: 01800 672 8055
Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel. (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 3810 2630
ventas@dimesa.com.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Nome do colunista: ADRIEN
Vigência do certificado: 09-11-13
Número do documento: 0002-CT-2013-0000-20

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-T51-2013									
FECHA: 08/NOVIEMBRE/2013									
NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.									
TEL: 5354-5830 FAX: 5354-5839 R. F. C.: DIM-010319-579									
CORREO ELECTRONICO: centro@dimesa.com.mx; egavran@dimesa.com.mx									
ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()									
ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
271	010	500	4055	01	500	4055	01	500	4055
NOTA: LAS CLAVES QUE PROPONE LA REPRESENTACIÓN EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CASUALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 13 (VENTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO LE OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, LE OBLIGO EN NOMBRE DE LA REPRESENTACIÓN A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN. UNIDAD: UNIDAD DE MEDICINA CANT: CANTIDAD TIPO: TIPO DE PRESENTACIÓN NOMBRE: REPRESENTANTE LEGAL CARGO: REPRESENTANTE LEGAL FIRMA:									

Paseo de la Reforma # 295 Piso 13 Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, México D.F. C.P. 06500 Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas. Línea sin costo: 01800 672 8055
Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel. (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 3810 2630
ventas@dimesa.com.mx

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-T51-2013									
FECHA: 08/NOVIEMBRE/2013									
NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.									
TEL: 5354-5830 FAX: 5354-5839 R. F. C.: DIM-010319-579									
CORREO ELECTRONICO: centro@dimesa.com.mx; egavran@dimesa.com.mx									
ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()									
ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
271	010	500	4055	01	500	4055	01	500	4055
NOTA: LAS CLAVES QUE PROPONE LA REPRESENTACIÓN EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CASUALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 13 (VENTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO LE OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, LE OBLIGO EN NOMBRE DE LA REPRESENTACIÓN A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN. UNIDAD: UNIDAD DE MEDICINA CANT: CANTIDAD TIPO: TIPO DE PRESENTACIÓN NOMBRE: REPRESENTANTE LEGAL CARGO: REPRESENTANTE LEGAL FIRMA:									

Paseo de la Reforma # 295 Piso 13 Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, México D.F. C.P. 06500 Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas. Línea sin costo: 01800 672 8055
Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel. (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 3810 2630
ventas@dimesa.com.mx

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-01907847-731-2013 FECHA: 08/NOVIEMBRE/2013. FAB. () DIST. (X) No. DE PREI IMSS: 30959 NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL. C.P. 44190 TEL.: 5354-5830 FAX: 5354-5839 R. F. C.: DIM-010319-579 CORREO ELECTRÓNICO: centro@dimesa.com.mx ; agalven@dimesa.com.mx ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()												
ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL			
295	910	800	5205	4164000	OCEPHMA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLODRIFENATO DE CEFEPIM 1000 MG EQUIVALENTE A 1 G DE CEFEPIM ENAMORC CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE 378-0008 SSA 028-0010 SSA 028-0008 SSA 028-0012 SSA 014-0003 SSA 303-0003 SSA 215-0002 SSA	CE	1	500	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. R.F.C. LPK-0227-KZ BRILJAGUA, S.A. DE C.V. R.F.C. BRJ-0005-SJ LABORATORIOS KENDRICK, S.A. R.F.C. KSE-0004-ZZ LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. R.F.C. LPK-0227-KZ LABORATORIOS BAZAL, S.A. DE C.V. R.F.C. LSA-0000-VL PHARMASERVICE, S.A. DE C.V. R.F.C. PHA-0007-AG TECHOFARMA, S.A. DE C.V. R.F.C. TEC-1150-BA	MÉDICO MÉDICO MÉDICO MÉDICO MÉDICO MÉDICO	PISA BRILJAGUA KENDRICK BAZAL PHARMASERVICE TECHOFARMA	136.03 346.02 845.00 2.38%

NOTA:
LAS CLAVES QUE PROPONE SE REPRESENTAN EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN A ESTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 DE ESTE LÍQUIDE. EN CASO DE QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA GANANZA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL

0061

FIRMA:

REPRESENTANTE LEGAL

Paseo de la Reforma # 295 Piso 13 Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, México D.F. C.P. 06500 Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas. Lada sin costo: 01800 672 8055
Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel. (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 3810 2630
ventas@dimesa.com.mx

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-01907847-T31-2013 FECHA: 08/NOVIEMBRE/2013. FAB. () DIST. (X) No. DE PREI IMSS: 30959 NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL.C.P. 44190 TEL.: 5354-5830 FAX: 5354-5839 R.F.C.: DIM-010319-579 CORREO ELECTRÓNICO: centro@dimesa.com.mx ; agalven@dimesa.com.mx ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()									
ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
404	910	800	5205		MULTITERAPIAS SOLUCION INYECTABLE ADULTO CADA FRASCO AMPULA CON 1000MG CONTIENE RETENOL (ETAMINA) 500MG Y COLLOIDAL CEFEPIM (ETAMINA) 1000MG Y ACETATO DE TOPOFEROL (ETAMINA) 100 MG NICOTINAMIDA 400 MG NIOFOLAMINA 10 MG CLOROFENATO DE CEFOPICOL (EQUIVALENTE A 40 MG DE PRIDIVINA DESPACHATOL) EQUIVALENTE A 5.0 MG DE ACIDO PARVOTOMIDOL CLOROFENATO DE TAMARA, EQUIVALENTE A 39 MG DE TAMARA ACIDO ASCORBICO 1000 MG, ETOHOL 0.005 ML, CIANOCOBALAMINA 0.005 ML, ACIDO FOLICO 0.400 ML, ENFASIS CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 5 ML.	CE	1	500	
					034008 SSA 028004 SSA 010202 SSA				
					LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. R.F.C. LPK-0227-KZ LABORATORIOS BAZAL, S.A. DE C.V. R.F.C. LSA-0000-VL PHARMASERVICE, S.A. DE C.V. R.F.C. PHA-0007-AG	MÉDICO MÉDICO MÉDICO	PISA BAZAL PHARMASERVICE	771.505 1.023.980 535.51 2.38%	

NOTA:
LAS CLAVES QUE PROPONE SE REPRESENTAN EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN A ESTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 DE ESTE LÍQUIDE. EN CASO DE QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA GANANZA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL

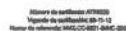
0062

FIRMA:

REPRESENTANTE LEGAL

Paseo de la Reforma # 295 Piso 13 Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, México D.F. C.P. 06500 Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas. Lada sin costo: 01800 672 8055
Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel. (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 3810 2630
ventas@dimesa.com.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Numero de publicação: 12/2018
Volume de publicação: 05-11-12
Número de páginas: 3007-32 (2021-2022): 20

DIVISION DE CONTRATOS



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo el
Criterio de Menor Precio por Unidad
No. LA-019GYR047-T31-2013



Modelo de certificación
Número de certificación: 08-013
Fecha de expedición: 19-03-2009

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-T31-2013

FECHA: 08/NOVIEMBRE/2013.

FAB. ()

DIST. (X)

No. DE PREI IMSS: 30959

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL. C.P. 44190

TEL.: 5354-5830

FAX: 5354-5839

R. F. C.: DIM-010319-579

CORREO ELECTRONICO:

centro@dimesa.com.mx ; sgalvan@dimesa.com.mx

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ()

PEQUEÑA ()

MEDIANA ()

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Presentación	País	Marca	Valor Unitario	Valor Total	Impuesto	Porcentaje
302	ADRENALINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPOLLA CONTIENE ADRENALINA 5 MG ENVAJE CON 8 FRASCOS AMPOLLA CON 2 ML.	ENV	8	P.A.	MEXICO	PSA	1MSA388TANPRWVCKSHW/DAVEDEHAPEMEX.	2.40	624	1.12%

NOTA:
LAS CLAVES QUE PROPONE SE REPRESENTAN EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CASUALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VIENTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN

UAE - UNIDAD DE MEDIDA CANT - CANTIDAD TIPO - TIPO DE PRESENTACIÓN

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA:

DHEPTAN GALVAN COLIH

REPRESENTANTE LEGAL

Paseo de la Reforma # 295 Piso 13 Col. Cuauhtemoc, Del. Cuauhtemoc, México D.F. C.P. 06500 Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas. Lada sin costo: 01800 672 8055
Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel. (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax 3810 2630
ventas@dimesa.com.mx



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo el
Criterio de Menor Precio por Unidad
No. LA-019GYR047-T31-2013



Modelo de certificación
Número de certificación: 08-013
Fecha de expedición: 19-03-2009

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-T31-2013

FECHA: 08/NOVIEMBRE/2013.

FAB. ()

DIST. (X)

ZONA: 2 IMSS

No. DE PREI IMSS: 30959

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL. C.P. 44190

TEL.: 5354-5830

FAX: 5354-5839

R. F. C.: DIM-010319-579

CORREO ELECTRONICO:

centro@dimesa.com.mx ; sgalvan@dimesa.com.mx

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ()

PEQUEÑA ()

MEDIANA ()

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Presentación	País	Marca	Valor Unitario	Valor Total	Impuesto	Porcentaje
4	BEVOFLURANO, LIQUIDO, CADA ENVASE CONTIENE BEVOFLURANO 250 ML. ENVASE CON 250 MILILITROS DE LIQUIDO.	ENV	1.00	ENV	MEXICO	PSA	LABORATORIOS PSA, S.A. DE C.V. R.F.C.: LPSA020742Z ANTERIORES DE MEXICO, S.A. DE C.V. R.F.C.: AME 020111000	28.215	11.80	0.11%

NOTA:
LAS CLAVES QUE PROPONE SE REPRESENTAN EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CASUALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VIENTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN

UAE - UNIDAD DE MEDIDA CANT - CANTIDAD TIPO - TIPO DE PRESENTACIÓN

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA:

DHEPTAN GALVAN COLIH

REPRESENTANTE LEGAL

Paseo de la Reforma # 295 Piso 13 Col. Cuauhtemoc, Del. Cuauhtemoc, México D.F. C.P. 06500 Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas. Lada sin costo: 01800 672 8055
Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel. (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax 3810 2630
ventas@dimesa.com.mx

DIVISION DE CONTRATOS



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Bajo la
Cooperación de los Trabajadores de Línea Operativa
No. LA-019GYR047-TS1-2013



Norma de certificación: ATZ008
Número de certificación: 04-01-12
Fecha de certificación: 04-01-12

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-TS1-2013

FECHA: 08/NOVIEMBRE/2013

FAB. ()

DIST. (X)

ZONA: 2/IMSS

No. DE PREI IMSS: 30959

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL. C.P. 44190

TEL.: 5354-5830

FAX: 5354-5839

R. F. C.: DIM-010319-579

CORREO ELECTRONICO:

centro@dimesa.com.mx ; sgaltan@dimesa.com.mx

ESTRATIFICACIÓN:

MICRO ()

PEQUEÑA ()

MEDIANA ()

CANTIDAD					PRECIO					VALOR					OTROS				
UN	CD	ES	ES	ES	UN	CD	ES	ES	ES	UN	CD	ES	ES	ES	UN	CD	ES	ES	ES
7	010	000	0232	00	BIOPURANO LIQUIDO CADA ENVASE CONTIENE BIOPURANO 100 ML ENVASE CON 100 ML.	ENV	100.00	ML.	301967	SSA	GE	LABORATORIO PISA, S.A. DE C.V. R.F.C.: LPA03027-622	MEXICO	PISA	BIOSISTEMAS/ANACONCHA/ESSA/SEDE/NA/PMEX	702	313	5550.00	0.00%

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE SE REPRESENTAN EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CASUALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 30 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO LE OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, LE DEBERÁ EN NOMBRARSE DE SE REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE CELEBRE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

UN - UNIDAD DE MEDIDA

CAN - CANTIDAD

TPG - TIPO DE PRESENTACIÓN

NOMBRE:

SGALTAN GALVAN COLIN

CARGO:

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

Paseo de la Reforma # 295 Piso 13 Col. Cuauhtemoc, Del. Cuauhtemoc, Mexico D.F. C.P. 06500 Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas. Lada sin costo: 01800 672 8055

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel. (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 3810 2630

ventas@dimesa.com.mx



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Bajo la
Cooperación de los Trabajadores de Línea Operativa
No. LA-019GYR047-TS1-2013



Norma de certificación: ATZ008
Número de certificación: 04-01-12
Fecha de certificación: 04-01-12

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-TS1-2013

FECHA: 08/NOVIEMBRE/2013

FAB. ()

DIST. (X)

ZONA: 3/IMSS

No. DE PREI IMSS: 30959

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL. C.P. 44190

TEL.: 5354-5830

FAX: 5354-5839

R. F. C.: DIM-010319-579

CORREO ELECTRONICO:

centro@dimesa.com.mx ; sgaltan@dimesa.com.mx

ESTRATIFICACIÓN:

MICRO ()

PEQUEÑA ()

MEDIANA ()

CANTIDAD					PRECIO					VALOR					OTROS				
UN	CD	ES	ES	ES	UN	CD	ES	ES	ES	UN	CD	ES	ES	ES	UN	CD	ES	ES	ES
7	010	000	0232	00	BIOPURANO LIQUIDO CADA ENVASE CONTIENE BIOPURANO 100 ML ENVASE CON 100 ML.	ENV	100.00	ML.	301967	SSA	GE	LABORATORIO PISA, S.A. DE C.V. R.F.C.: LPA03027-622	MEXICO	PISA	BIOSISTEMAS/ANACONCHA/ESSA/SEDE/NA/PMEX	824	330	5550.00	0.00%

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE SE REPRESENTAN EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CASUALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 30 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO LE OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, LE DEBERÁ EN NOMBRARSE DE SE REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE CELEBRE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

UN - UNIDAD DE MEDIDA

CAN - CANTIDAD

TPG - TIPO DE PRESENTACIÓN

NOMBRE:

SGALTAN GALVAN COLIN

CARGO:

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

Paseo de la Reforma # 295 Piso 13 Col. Cuauhtemoc, Del. Cuauhtemoc, Mexico D.F. C.P. 06500 Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas. Lada sin costo: 01800 672 8055

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel. (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 3810 2630

ventas@dimesa.com.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DIMESA®

Distribuidora Internacional de Medicamentos
y Equipo Médico S.A. de C.V.



Número de certificado: ATR0358
Vigencia de certificación: 09-11-13
Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Licitación Pública Internacional
Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
No. LA-019GYR047-T51-2013



NUMERAL 11.6

DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

P R E S E N T E

Sheratan Galván Colín, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V., manifiesto *bajo protesta de decir verdad* la siguiente información con el propósito de que este Instituto pueda establecer comunicación con la empresa que represento:

- Nombre completo del contacto oficial: Sheratan Galván Colín
- Cargo: Representante Legal
- Domicilio: Paseo de la Reforma No. 295 Piso 13, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F.
- Teléfono (oficina y celular) y fax: (55)5354.58.30, (55)5354.58.39 y (55)3224.33.90
- Correo electrónico: sgalvan@dimesa.com.mx, centro@dimesa.com.mx

México, D.F., a 10 de diciembre de 2013.

PROTESTO LO NECESARIO


Sheratan Galván Colín
Representante Legal

Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma # 295 Piso 13 Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, México D.F. C.P. 06500 Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas. Lada sin costo: 01800 672 8055
Colón No. 1419 Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel. (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 3810 2630

ventas@dimesa.com.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insueros para la Salud, publicado DOF el 02 de 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISSALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CINSIAHE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, UBICADA EN AVENIDA DURANGO 291, 4º PISO, COL. ROMA, DELEGACIÓN CUALTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., LA C. LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, A EFECTO DE ACLARAR Y RECTIFICAR LO ASENTADO EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insueros para la Salud, publicado DOF el 02 de 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISSALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CINSIAHE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14 DE LA CONVOCATORIA, EN VIRTUD DE EXISTIR ERRORES MECANOGRAFICOS Y ARITMETICOS CONSISTENTES EN EL IMPORTE TOTAL ASIGNADO Y MARCAS EN ALGUNOS PROVEEDORES ASIGNADOS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: CLAVE 4239 ASIGNADA A LA EMPRESA VITASANTAS, S.A. DE C.V. DICE 620 PEMEX DEBE DECIR 620 SALUD, CLAVE 5238 SE REALIZA CONVERSION DEL PRECIO ASIGNADO POR UNIDAD INTERNACIONAL (U.I.) \$6.17, A ENVASE CON 500 U.I. QUEDANDO ESTE A \$3,085.00, CAMBIANDO POR CONSIGUIENTE EL IMPORTE ASIGNADO, CLAVE 5167 SE ASIGNA 100% A GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V. A UNA SOLA FUENTE DE ABASTO, DEBIENDO SER PARA EL IMSS 100% Y PARA EL ISSSTE 80% GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. Y 40% PROQUIGAMA, S.A. DE C.V., CLAVE 3261 SE INSACULO Y COMO RESULTANDO DE DICHO PROCEDIMIENTO SE ADJUDICA A LA EMPRESA GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. EL 80% Y 100% EN IMSS, PEMEX, CINSIAHE Y SALUD, ASIMISMO FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. SE LLEVO EL 20% DE IMSS Y PEMEX, ESTANDO INVERIDAS LAS CANTIDADES EN EL ACTA DE FALLO, CLAVE 1089 PARA LA EMPRESA GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., FALTO INCLUIR LA MARCA PISA MISMA QUE NO FUE DESECHADA TÉCNICAMENTE, CLAVE 5240 PARA LA EMPRESA GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., FALTO INCLUIR LA MARCA KEDRION S.P.A. PARA SERRAL, S.A. DE C.V. MISMA QUE NO FUE DESECHADA TÉCNICAMENTE, CLAVE 4163 DE GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., DICE DESCUENTO 0.10, DEBE DECIR 0.01, POR TANTO EL PRECIO NETO ASIGNADO SE AJUSTA A 312.26, CLAVE 0233 PARA LA EMPRESA DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V., DICE ASIGNADA ZONA 1 IMSS DEBE DECIR ASIGNADA ZONA 2 IMSS, CLAVE 1243 ASIGNADA A DISTRIBUIDORA MEDIGOB, S.A. DE C.V. INDICANDO TRES MARCAS ASIGNADAS CON NOMBRE LOEFFLER, FALTANDO POR INCLUIR MARCAS NOVAS Y ULTRA QUE NO RESULTARON DESECHADAS TÉCNICAMENTE, CLAVE 2301 ASIGNADA A LA EMPRESA PROQUIGAMA, S.A. DE C.V. LA MARCA SERRAL DEBE SER ELIMINADA YA QUE FUE DESECHADA TÉCNICAMENTE, CLAVE 3675 PARA LA EMPRESA DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V., FALTO INCLUIR LA MARCA PSICOFARMA MISMA QUE NO FUE DESECHADA TÉCNICAMENTE, CLAVE 4185 ASIGNADA A LA EMPRESA RALCA, S.A. DE C.V. LA MARCA RAYERE DEBE SER ELIMINADA YA QUE FUE DESECHADA TÉCNICAMENTE, CLAVE 4239 ASIGNADA A LA EMPRESA GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. LA MARCA BAXTER DEBE SER ELIMINADA YA QUE FUE DESECHADA TÉCNICAMENTE, CLAVE 5335 ASIGNADA A SAVI DISTRIBUCIONES CON DIFERENCIADOR 00 DEBE DECIR 5335 01, PARA RECTIFICAR LA EMISIÓN DE LOS CONTRATOS SE DERIVAN CONSIDERAR DICHS IMPORTES, MANIFESTANDO QUE LOS PRECIOS ADJUDICADOS QUE FUERON RECORRIDOS EN EL PROCESO DE LOS INTERROGATORIOS EN EL ACTA DE FALLO DEL EVENTO DE REFERENCIA NO SE MODIFICAN MISMO QUE SE CONSIDERAN EN EL

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insueros para la Salud, publicado DOF el 02 de 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISSALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CINSIAHE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

EL DÍA DOS DE DICIEMBRE DEL MES Y AÑO EN CURSO, LO ANTES EXPUERTO, DEBE SER TOMADO EN CUENTA PARA EL FALLO QUE SE EMITIÓ EN LA FECHA ANTERIOR SEÑALADA, LO CUAL CONLLEVA A PROCEDER A SUBSANAR EL ACTO DE FALLO.

EL PRESENTE ACTO DE RECTIFICACIÓN AL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, SE LLEVA A CABO EN SUSTENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO, CON LA NOTA ACLARATORIA DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE AÑO 2013 PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ANTECEDENTES

EN APOYO A LO DISPUESTO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE INVITÓ A PARTICIPAR COMO ASESOR A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y SECRETARÍA DE ECONOMÍA, CUIERES NOMBRARON UN REPRESENTANTE, PARA ASESORAR A LA CONVOCANTE.

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APOYO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 TER, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 15 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE INFORMA QUE LA SECRETARÍA DE LA UNIÓN PÚBLICA COMUNICÓ AL IMSS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA DESIGNÓ A ONG CONTROLADORA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C. REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ VALDIVIA, PARA ASESORAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EL APOYO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

HAZI PARTICIPAR EN LOS REPRESENTANTES DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN Y CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA, NO ASISTIERON AL PRESENTE EVENTO NO OBSTANTE DE HABER SIDO INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS (GRUPO 030) Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insueros para la Salud, publicado DOF el 02 de 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISSALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CINSIAHE).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insursum para la Salud, publicado DOF el 02 de 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLIOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 09 03 84 01 15119250, 9248, 9248, 9252, 9247, Y 9253, DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insursum para la Salud, publicado DOF el 02 de 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLIOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, SE LLEVA A CABO DE ACUERDO CON EL DICTAMEN QUE SIRVIÓ COMO BASE PARA EMITIR EL FALLO EN ESTA VIRTUD, EN EL PRESENTE EVENTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 26 TER, 77, 78 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 38 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA CONVINO A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, A TRAVÉS DEL RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

SEGUNDO.- EL DÍA PRIMERO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE Aclaración de dudas a la CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insursum para la Salud, publicado DOF el 02 de 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLIOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insursum para la Salud, publicado DOF el 02 de 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLIOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014.

TERCERO.- EL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA CUAL PARTICIPARON SETENTA Y CINCO EMPRESAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA MEDIANTE EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET Y DE MANERA PRESENCIAL, DANDO CUMPLIMIENTO AL PUNTO 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE EVENTO. LA CONVOCATORIA PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS LICITANTES SE LEVANTÓ ACTA COMO CONSTANCIA DE DICHO EVENTO, DONDE SE SEÑALÓ LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN DETALLADA. AL FINAL DEL ACTA SE SEÑALÓ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÍA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 14 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DESIGNA A LA LIC. MARCELENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, COMO LO ESTABLECE EL CAPÍTULO II NUMERAL 33 FRACCIÓN I, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES PARTICIPANTES PRESENTES.

SE COMUNICÓ A LOS ASISTENTES QUE EL PRESENTE EVENTO SERÁ DIFUNDIDO EN EL PORTAL DEL INSTITUTO (<http://www.imss.gob.mx>), EN LA SECCIÓN DE COMPRAS ASÍ COMO EN EL SISTEMA COMPRANET (<https://compranet.fundacionpublica.gob.mx>).

SEGUNDO.- LOS PARTICIPANTES PROCEDEN A ELEGIR A DOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS REGISTRADAS EN LA LISTA DE ASISTENCIA, CUIEN EN CONSULTA CON LA CONVOCATORIA, DESIGNA COMO FUNCIONARIOS PRESENTE, RUBRICARÁN LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DERIVE DE LA MISMA, LISTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 BIS I, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DANDO LAS PERSONAS LAS SIGUIENTES:



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTOGOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insus para la Salud, publicado DOF el 02 de 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISSALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COGSAF), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

REPRESENTANTE	EMPRESA
C. PEDRO RAUL IRIARTE CAMARILLO	MEDIGROUP DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.
C. JORGE L. RODRIGUEZ L.	LABORATORIOS SI ANES, S.A. DE C.V.

TERCERO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 35 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DA A CONOCER LO SIGUIENTE:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO Y NUMERALES 5.9.1, 5.2 Y 9.3 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y LO DISPUESTO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE PROCEDE A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR LA DRA. AUTANURA HERNÁNDEZ GARCÍA, JEFE DEL ÁREA DEL CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS DE LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD, Y EVALUACIÓN LEGAL, REALIZADA POR EL PERSONAL DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS, REVISANDO DICHAS EVALUACIONES EL C. AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS, JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS Y VALIDANDO EL ANÁLISIS REALIZADO LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, MISMA QUE DETALLA A CONTINUACIÓN Y QUE SIRVIÓ DE BASE PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN BINARIA.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
010 000 2403 00	MEDICA FARMA ARCAIR, S.A. DE C.V.	RANDALL LABORATORIES, S.A. DE C.V. (2463, 172609 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA, SE DESPREZGA QUE PARA LA CLAVE OFERTADA PRESENTA EL REGISTRO SANITARIO 172609 SSA, NO ACREDITA SER GENÉRICO (ANTE G.I. 1) Y COMO SE VE EN EL ANEXO 26 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE EL PRODUCTO OFERTADO SANITARIO PARA COMBINAR CON LAS OFERTAS DE INTERFERON ALFA, VIRA.



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTOGOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insus para la Salud, publicado DOF el 02 de 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISSALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COGSAF), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., FUE DESECHADA TÉCNICAMENTE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.1 DE LA CONVOCATORIA, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LASSP.

PARA LA CLAVE 010 000 4185 00, SE ASIGNA LA CANTIDAD PARA PEMEX A LA EMPRESA FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V., MISMA QUE ACEPTO CONTAR CON LA CAPACIDAD DE ABASTO PARA DICHA DEPENDENCIA, DERIVADO QUE LA MARCA OFERTADA POR BALCA, S.A. DE C.V., FUE DESECHADA TÉCNICAMENTE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.1 DE LA CONVOCATORIA, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LASSP.

PARA EL CASO ESPECÍFICO DE LA CLAVE 5238 SE REALIZA CONVERSIÓN DEL PRECIO ASIGNADO POR UNIDAD INTERNACIONAL U.I. A FRASCOS CON 500 U.I., SEÑALANDO QUE CUANDO REQUIERA REALIZAR LA ENTREGA DE FRASCO CON 600 U.I., DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO A LA ING. MARINA LOPEZ MIERLOS, TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROCESO DE ABASTO Y SUMINISTRO, PARA QUE LE INDIQUE LA MANERA EN QUE SE REALIZARÁ EL PAGO DE LOS FRASCOS EN DICHA PRESENTACIÓN.

RESUMEN DE IMPORTES MÁXIMOS ASIGNADOS POR PROVEEDOR

PROVEEDOR	IMSS	ISSSTE	MARINA	CONSHA	SSA	PEMEX	SEDEF	IMPORTES TOTAL
MAYPO S.A. DE C.V.	100,000,000.00	10,000,000.00	0.00	0.00	111,000.00	1,000,000.00	0.00	111,000,000.00
INTER S.A. DE C.V.	2,256,370.66	234,267.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,490,638.11
LABORATORIOS SI ANES, S.A. DE C.V.	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00
ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.	12,000,000.00	7,500,000.00	16,700.00	10,700.00	4,000,000.00	1,500,000.00	0.00	26,516,700.00
ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.	23,514,000.00	0.00	0.00	279,700.00	3,700,000.00	1,350,000.00	0.00	28,843,700.00
ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.	272,016,277.55	24,800,000.00	29,200.00	19,300.00	2,000,000.00	1,000,000.00	0.00	300,055,777.55
ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.	107,261,240.00	14,000,000.00	17,000.00	11,000.00	11,000,000.00	2,000,000.00	0.00	134,289,240.00
ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.	44,707,051.25	1,000,000.00	0.00	0.00	675,500.00	524,000.00	0.00	46,806,551.25
ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.	252,011,217.00	11,475,000.00	50,700.00	25,000.00	18,000,000.00	7,000,000.00	0.00	280,561,917.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MEXICO

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LICITACIONES INTERNACIONALES
 DIVISION DE CONTRATOS



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 030 LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERALES Y DE REFERENCIA (Reglamento Interior para la Salud, publicado DOF el 02 de 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COCIMA, TLAZCALA, VERACRUZ (ISSFALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PROVEEDOR	IMPORTES							IMPORTE TOTAL
	IMSS	ISSSTE	MARINA	CCINSHAE	SSA	PEMEX	SEDENA	
COMPRONACION OPER. DE BIENES Y NEGOCIOS SA DE CV	2,076,367.00	139,403.00	0.00	0.00	0.00	39,367.00	0.00	2,205,837.00
ORBITA, S.A. DE C.V.	242,367,168.84	34,289,809.19	65,171.80	70,896.80	25,056,575.45	3,815,283.14	132,147.90	306,997,962.81
DISCOTON, S.A. DE C.V.	4,822,690.08	3,308,161.84	0.00	17,675.60	906,102.77	500,195.84	0.00	9,554,986.08
DISFAR, S.A. DE C.V.	15,242,133.96	0.00	0.00	0.00	0.00	1,074,819.90	0.00	16,317,153.86
DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS ELIZANHA	6,472,763.15	717,195.15	0.00	8,663.25	141,896.15	0.00	78,460.00	7,318,567.70
DISTRIBUIDORA DEB, S.A. DE C.V.	43,416,100.14	6,423,001.64	0.00	0.00	8,576,910.84	0.00	0.00	58,416,012.62
DISTRIBUIDORA DEB, S.A. DE C.V.	987,134,040.45	160,712,785.77	52,017.19	1,415,147.21	104,734,806.54	27,735,481.57	4,114,121.95	1,256,301,909.91
DISTRIBUIDORA DEB, S.A. DE C.V.	5,134,491.10	271,146.50	1,587.50	171.60	110,726.37	0.00	0.00	5,517,923.07
DISTRIBUIDORA DEB, S.A. DE C.V.	13,912,086.96	0.00	130,563.80	140,776.00	7,675,443.87	1,661,352.02	764,757.84	19,524,978.57
FARMACIA Y PRODUCTOS VETERINARIOS, S.A. DE C.V.	211,572,613.94	216,946,126.71	111,958.60	1,302,866.19	37,127,742.03	58,194,407.92	2,724,333.00	1,026,166,188.27
FARMACIA Y PRODUCTOS VETERINARIOS, S.A. DE C.V.	14,585.62	951,156.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	976,042.42
FARMACIA Y PRODUCTOS VETERINARIOS, S.A. DE C.V.	150,768,132.77	28,778,116.75	7,490.00	790,986.64	11,557,404.27	2,277,073.66	145,400.00	201,524,645.53
FARMACIA Y PRODUCTOS VETERINARIOS, S.A. DE C.V.	9,874,143.12	759,158.00	9,920.00	0.00	819,104.12	0.00	0.00	10,662,115.24
FARMACIA Y PRODUCTOS VETERINARIOS, S.A. DE C.V.	1,305,421,191.42	647,776,678.07	292,124.20	7,533,956.49	51,006,450.36	118,190,007.67	7,077,829.50	2,090,996,687.71
FARMACIA Y PRODUCTOS VETERINARIOS, S.A. DE C.V.	7,760,070.63	0.00	0.00	0.00	175,634.16	0.00	0.00	7,935,704.79
FARMACIA Y PRODUCTOS VETERINARIOS, S.A. DE C.V.	149,924,542.89	17,315,510.68	27,463.40	16,101.50	5,120,131.44	285,468.92	312,364.80	172,958,576.71
FARMACIA Y PRODUCTOS VETERINARIOS, S.A. DE C.V.	15,040,958.00	16,968,162.74	4,445.20	321,378.80	21,140,466.02	4,125,703.92	320,195.00	147,964,879.14
FARMACIA Y PRODUCTOS VETERINARIOS, S.A. DE C.V.	3,058,100.08	1,292,120.42	0.00	0.00	0.00	6,070,079.64	0.00	9,360,199.54
FARMACIA Y PRODUCTOS VETERINARIOS, S.A. DE C.V.	106,180,117.19	10,801,064.55	21,917.50	4,774.03	1,742,046.92	1,112,085.80	779,950.00	120,468,241.91
FARMACIA Y PRODUCTOS VETERINARIOS, S.A. DE C.V.	87,016,301.00	0.00	1,770.00	0.00	0.00	0.00	445,607.00	87,463,678.00
FARMACIA Y PRODUCTOS VETERINARIOS, S.A. DE C.V.	8,692,654.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,692,654.80
FARMACIA Y PRODUCTOS VETERINARIOS, S.A. DE C.V.	12,204,728.06	1,552,062.60	1,187.50	4,849.50	45,505.80	113,161.30	0.00	14,421,489.76
FARMACIA Y PRODUCTOS VETERINARIOS, S.A. DE C.V.	8,770,969.65	7,173,426.05	0.00	0.00	259,114.90	2,541.50	0.00	11,222,816.00
FARMACIA Y PRODUCTOS VETERINARIOS, S.A. DE C.V.	179,545.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	179,545.00

MEXICO

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LICITACIONES INTERNACIONALES
 DIVISION DE CONTRATOS



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 030 LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERALES Y DE REFERENCIA (Reglamento Interior para la Salud, publicado DOF el 02 de 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COCIMA, TLAZCALA, VERACRUZ (ISSFALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PROVEEDOR	IMPORTES							IMPORTE TOTAL
	IMSS	ISSSTE	MARINA	CCINSHAE	SSA	PEMEX	SEDENA	
LABORATORIOS NORISA, S.A. DE C.V.	14,757,166.97	961,216.67	3,602.00	4,075.60	717,597.60	655,546.25	28,895.25	17,122,961.80
LABORATORIOS NORISA, S.A. DE C.V.	14,182,647.14	1,251,485.58	1,134.00	1,680.00	492,494.75	21,291.65	0.00	16,052,732.62
LABORATORIOS NORISA, S.A. DE C.V.	255,615,760.00	141,759,720.00	190,400.00	0.00	11,350,968.00	26,207,560.00	772,000.00	435,211,188.00
LABORATORIOS NORISA, S.A. DE C.V.	11,173,103.04	1,072,286.28	0.00	0.00	0.00	132,540.00	0.00	12,518,929.00
LABORATORIOS NORISA, S.A. DE C.V.	44,711,190.21	7,337,734.01	11,568.50	1,625.21	2,758,019.86	309,537.96	387,521.56	56,538,017.21
LABORATORIOS NORISA, S.A. DE C.V.	114,574,791.15	34,104,127.48	12,123.00	6,604.50	2,099,261.88	7,009,907.00	32,522.00	158,699,185.01
LABORATORIOS NORISA, S.A. DE C.V.	11,797,086.24	0.00	0.00	80,338.06	883,718.66	0.00	0.00	12,761,141.96
LABORATORIOS NORISA, S.A. DE C.V.	12,827,585.90	5,005,069.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,832,655.40
LABORATORIOS NORISA, S.A. DE C.V.	9,550,642.38	1,154,273.01	9,332.50	0.00	14,620.50	1,177,649.51	365,099.11	12,971,648.42
LABORATORIOS NORISA, S.A. DE C.V.	19,138,051.72	1,336,804.18	0.00	0.00	9,770.39	368,312.92	0.00	20,853,938.27
LABORATORIOS NORISA, S.A. DE C.V.	10,140,765.47	10,143,095.93	1,073.80	128,218.61	1,791,042.85	950,287.00	60,440.00	19,004,427.26
LABORATORIOS NORISA, S.A. DE C.V.	80,367,367.15	11,427,502.77	0.00	24,851.42	4,168,461.86	7,725,900.10	342,744.87	101,127,919.51
LABORATORIOS NORISA, S.A. DE C.V.	7,017,599.15	462,127.75	0.00	828.00	1,437,754.84	0.00	0.00	10,948,479.74
LABORATORIOS NORISA, S.A. DE C.V.	21,264,779.62	11,517,957.84	4,445.00	2,712.00	1,185,190.15	1,667,116.64	244,641.00	35,085,682.78
LABORATORIOS NORISA, S.A. DE C.V.	9,627,879.77	5,631,486.80	23,549.10	1,190.62	8,777,327.09	819,609.94	0.00	14,147,999.81
LABORATORIOS NORISA, S.A. DE C.V.	25,714,801.75	67,457,400.31	29,775.50	0.00	350,247.87	9,664,177.70	0.00	101,653,486.13
LABORATORIOS NORISA, S.A. DE C.V.	640,967,405.45	594,914,308.13	0.00	1,101,504.79	19,063,055.88	17,401,772.72	2,348,119.72	1,244,586,262.14
LABORATORIOS NORISA, S.A. DE C.V.	15,460,145.92	7,365,745.39	0.00	0.00	288,272.96	674,468.85	0.00	23,194,633.12
LABORATORIOS NORISA, S.A. DE C.V.	1,665,146.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,665,146.80
LABORATORIOS NORISA, S.A. DE C.V.	546,093,549.29	109,775,401.00	0.00	0.00	17,727,112.27	20,137,418.65	0.00	693,713,481.21
LABORATORIOS NORISA, S.A. DE C.V.	9,112,141,710.67	1,782,813,559.85	1,497,015.64	11,087,967.15	175,911,157.15	120,136,744.50	22,160,949.00	11,679,614,891.19
Total general								

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

MEXICO

SECRETARÍA DE SALUD
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE FARMACOS
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DE FARMACOS
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DE FARMACOS



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-0196YR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE FARMACOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENéricOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurper para la Salud, publicada DOF el 07 de 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COAHUILA, TIAJALCA, VERACRUZ (ISSALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSPHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave del medicamento	VOLUMEN TOTAL									
		Enero 2014		Febrero 2014		Marzo 2014		Abril 2014		Mayo 2014	
		MÍNIMO	MÁXIMO	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo
436	010.000.4176.00	8,700	76,096	2,175	6,524	2,175	6,524	2,175	6,524	2,175	6,524
138	010.000.4402.00	108	270	27	80	27	80	27	80	27	80
149	010.000.4504.00	89	260	22	65	22	65	22	65	22	65
152	010.000.4526.00	48	144	12	36	12	36	12	36	12	36
167	010.000.5099.00	16	49	4	11	4	11	4	11	4	11
165	010.000.5106.00	144	432	36	108	36	108	36	108	36	108
170	010.000.5165.00	14,756	102,760	8,564	25,690	8,564	25,690	8,564	25,690	8,564	25,690
176	010.000.5187.00	2,408	71,274	2,352	7,056	2,352	7,056	2,352	7,056	2,352	7,056
295	010.000.5295.01	768	2,304	192	576	192	576	192	576	192	576
298	010.000.5302.00	184	548	46	137	46	137	46	137	46	137
435	010.000.5476.00	48	144	12	36	12	36	12	36	12	36
434	010.000.5483.00	96	288	24	72	24	72	24	72	24	72
433	010.000.5484.00	96	288	24	72	24	72	24	72	24	72
426	010.000.5489.00	288	864	72	216	72	216	72	216	72	216
424	010.000.5660.00	96	288	24	72	24	72	24	72	24	72
425	010.000.5661.00	96	288	24	72	24	72	24	72	24	72

PARA EL CASO DEL IMSS, SE RELACIONAN LAS CLAVES QUE SE EMITIRÁN CONTRATOS INDIVIDUALES Y ESPECÍFICOS PARA CADA UNA DE ELLAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	LICITANTE	CANTIDAD IMSS
010	000	0605	00	INSURMOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	14,960,177
010	000	0617	01	DURVER, S.A. DE C.V.	2,656,569
010	000	0617	02	ORIGENAL, S.A. DE C.V.	10,596,277

Firmado: 12/01/2014

MEXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE FARMACOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE FARMACOS
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DE FARMACOS
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DE FARMACOS



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-0196YR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE FARMACOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENéricOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insurper para la Salud, publicada DOF el 07 de 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COAHUILA, TIAJALCA, VERACRUZ (ISSALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSPHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DIF	LICITANTE	CANTIDAD IMSS
010	000	1210	00	LA CIMA DEL FRUTO, S.A. DE C.V.	784,575
010	000	1210	02	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	1,118,298
010	000	1233	02	BISS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	10,140,127
010	000	1234	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQ. MEDICO, SA CV	1,912,414
010	000	1244	00	FARMACIUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	1,876
010	000	1244	00	RALCA, S.A. DE C.V.	7,505
010	000	1244	00	FARMACIUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	1,909,623
010	000	1244	00	FARMACIUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	7,547,543
010	000	1244	00	PREQUINAMA, S.A. DE C.V.	2,296,105
010	000	1244	00	RAGAR, S.A. DE C.V.	9,186,741
010	000	1244	00	INDICA FARMACIA, S.A. DE C.V.	22,513,420
010	000	1244	00	RAGAR, S.A. DE C.V.	7,906,776
010	000	1244	00	INDICA FARMACIA, S.A. DE C.V.	11,637,109
010	000	1244	00	COMERCIALIZADORA RAGAR, S.A. DE C.V.	9,844,399
010	000	1244	00	COMERCIALIZADORA DE MED. Y EQ. MEDICO, SA CV	27,649,763
010	000	1244	00	COMERCIALIZADORA DE MED. Y EQ. MEDICO, SA CV	51,135
010	000	1244	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQ. MEDICO, SA CV	18,103
010	000	1244	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQ. MEDICO, SA CV	5,606
010	000	1244	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQ. MEDICO, SA CV	138,199
010	000	1244	00	FARMACIUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	64,190

Firmado: 12/01/2014

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MEXICO



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuero para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (RESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CINSIAHE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DIF	LICITANTE	CANTIDAD IMSS
010	000	4180	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	14,881,711
010	000	4255	00	WISA FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	16,004,301
010	000	4260	00	PROGIFARM, S.A. DE C.V.	38,619
010	000	4260	00	RAGAR, S.A. DE C.V.	156,478
010	000	5105	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MADREA, S.A. DE C.V.	6,104,728
010	000	5105	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ MEDICO, S.A. DE C.V.	26,416,914
010	000	5104	00	INTER, S.A. DE C.V.	77,093
010	000	5104	00	DISTRIBUIDORA INTER, S.A. DE C.V.	111,970
010	000	5106	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ MEDICO, S.A. DE C.V.	4,014
010	000	5106	00	INTER, S.A. DE C.V.	1,002,389
010	000	5106	00	PROSTINUS GABRIEL, S.A. DE C.V.	4,031,550
010	000	5103	00	INTEGRACION FARMACEUTICA Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	4,159,189
010	000	5108	00	SERLUMEX, S.A. DE C.V.	11,854

PARA EL CASO DEL IMSS, SE RELACIONAN LAS CLAVES QUE SE EMITIRAN CONTRATOS CERRADOS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	TIPO DE CONTRATO	1ª ENTREGA	2ª ENTREGA	3ª ENTREGA	CANT IMSS
010	000	4180	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	009	10/01/2014	16/05/2014	29/09/2014	109
010	000	4255	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ MEDICO, S.A. DE C.V.	009	10/01/2014	16/05/2014	29/09/2014	109

MEXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS COMPRAS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
CONSEJO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuero para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (RESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CINSIAHE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	TIPO DE CONTRATO	1ª ENTREGA	2ª ENTREGA	3ª ENTREGA	CANT IMSS
010	000	0476	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ MEDICO, S.A. DE C.V.	009	10/01/2014	16/05/2014	29/09/2014	93,525
010	000	0498	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. S.A. DE C.V.	009	10/01/2014	16/05/2014	29/09/2014	52,659
010	000	1261	00	00	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA COMPHARMIA S.A. DE C.V.	009	10/01/2014	16/05/2014	29/09/2014	11,301
010	000	1271	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	009	10/01/2014	16/05/2014	29/09/2014	75,021
010	000	1275	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	009	10/01/2014	16/05/2014	29/09/2014	78,471
010	000	1278	00	00	LABORATORIOS SENDOIN, S.A. DE C.V.	009	10/01/2014	16/05/2014	29/09/2014	39,025
010	000	1501	00	00	RAGAR, S.A. DE C.V.	009	10/01/2014	16/05/2014	29/09/2014	429,207
010	000	2042	00	00	FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES, ESP. S.A. DE C.V.	009	10/01/2014	16/05/2014	29/09/2014	919
010	000	2112	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	009	10/01/2014	16/05/2014	29/09/2014	922
010	000	2113	00	00	COMERCIALIZADORA BROSSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	009	10/01/2014	16/05/2014	29/09/2014	3,887
010	000	2102	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MADREA, S.A. DE C.V.	009	10/01/2014	16/05/2014	29/09/2014	127,286
010	000	2404	00	00	LABORATORIOS VALDEPASCAS, S.A.	009	10/01/2014	16/05/2014	29/09/2014	10,484
010	000	2405	00	00	INTER, S.A. DE C.V.	009	10/01/2014	16/05/2014	29/09/2014	8,340
010	000	2405	00	00	INTER, S.A. DE C.V.	009	10/01/2014	16/05/2014	29/09/2014	10,530
010	000	2414	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ MEDICO, S.A. DE C.V.	009	10/01/2014	16/05/2014	29/09/2014	71,471
010	000	2421	00	00	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	009	10/01/2014	16/05/2014	29/09/2014	55,319
010	000	2422	00	00	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	009	10/01/2014	16/05/2014	29/09/2014	57,256
010	000	2423	00	00	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	009	10/01/2014	16/05/2014	29/09/2014	21,492
010	000	2424	00	00	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	009	10/01/2014	16/05/2014	29/09/2014	14,761
010	000	2425	00	00	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	009	10/01/2014	16/05/2014	29/09/2014	6,157
010	000	2426	00	00	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	009	10/01/2014	16/05/2014	29/09/2014	6,157

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MEXICO

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuques para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COAHUILA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISSALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 047 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	TIPO DE CONTRATO	1A ENTREGA	2A ENTREGA	3A ENTREGA	CANT. IMSS
							10/01/2014	16/05/2014	20/09/2014	
010	000	1612	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y TO. MEDICO, S.A. DE C.V.	CONTRATO INDIVIDUAL	11,868	8,174	5,306	75,148
010	000	1614	00	00	DAXTER, S.A. DE C.V.		16,574	12,748	11,648	81,080
010	000	1616	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y TO. MEDICO, S.A. DE C.V.		46,296	62,952	46,674	175,922
010	002	1617	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y TO. MEDICO, S.A. DE C.V.		6,060			6,060
010	000	1618	00	00	DAXTER, S.A. DE C.V.		2,927	1,976	1,544	6,447
010	000	1620	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y TO. MEDICO, S.A. DE C.V.		16,108	2,900	6,117	25,125
010	000	4407	00	00	LABORATORIOS SOPHA, S.A. DE C.V.		25,570	10,604		36,174
010	000	4408	00	00	LABORATORIOS GRIN, S.A. DE C.V.		11,259	1,678		12,937
010	000	5126	00	00	FARMACIUTERIE MAYPO, S.A. DE C.V.		4,775			4,775
010	000	5128	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y TO. MEDICO, S.A. DE C.V.		1,424	1,801	1,187	4,412
010	000	5500	00	00	FARMACIUTERIE MAYPO, S.A. DE C.V.	CONTRATO INDIVIDUAL	16,201	9,362	4,210	29,773
010	000	6241	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y TO. MEDICO, S.A. DE C.V.		9,901			9,901
010	000	7601	00	00	PRODRAMA, S.A. DE C.V.		28,140	17,714	9,249	55,093
010	000	7622	00	00	LABORATORIOS SOPHA, S.A. DE C.V.		9,618			9,618
010	000	7623	00	00	LABORATORIOS SOPHA, S.A. DE C.V.					
010	000	7624	00	00	LABORATORIOS SOPHA, S.A. DE C.V.					
010	000	7625	00	00	LABORATORIOS SOPHA, S.A. DE C.V.					
010	000	7626	00	00	LABORATORIOS SOPHA, S.A. DE C.V.					
010	000	7627	00	00	LABORATORIOS SOPHA, S.A. DE C.V.					
010	000	7628	00	00	LABORATORIOS SOPHA, S.A. DE C.V.					
010	000	7629	00	00	LABORATORIOS SOPHA, S.A. DE C.V.					

MEXICO

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insuques para la Salud, publicado DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COAHUILA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISSALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 047 DE SU REGLAMENTO.

PARA EL CASO DEL IMSS, SE RELACIONAN LAS CLAVES QUE SERÁN CONSIDERADAS EN EL PROGRAMA DE CONSUMO EN DEMANDA

GPO	GEN	ESP	DIF	LICITANTE	CANTIDAD IMSS
010	000	0605	00	INSUMOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	13,360,127
010	000	0607	00	DAXTER, S.A. DE C.V.	2,646,549
010	000	0607	00	PRODRAMA, S.A. DE C.V.	10,566,777
010	000	1210	00	LA GRAMA DEL ÉXITO, S.A. DE C.V.	784,575
010	000	1210	00	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	3,138,796
010	000	1213	00	UNA FARMACIUTERIE S.A. DE C.V.	30,240,127
010	000	1301	00	PRODRAMA, S.A. DE C.V.	2,442,541
010	000	2463	00	DAJAL, S.A. DE C.V.	2,796,095
010	000	2464	00	DAJAL, S.A. DE C.V.	9,184,741
010	000	2501	00	DAJAL, S.A. DE C.V.	22,511,616
010	000	2501	00	DAJAL, S.A. DE C.V.	2,908,716
010	000	2502	00	DAJAL, S.A. DE C.V.	11,663,100
010	000	2503	00	DAJAL, S.A. DE C.V.	22,549,283
010	000	2504	00	DAJAL, S.A. DE C.V.	16,281,711
010	000	2505	00	DAJAL, S.A. DE C.V.	16,404,101
010	000	2506	00	DAJAL, S.A. DE C.V.	6,104,777
010	000	2507	00	DAJAL, S.A. DE C.V.	26,626,116

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (CAMPESCH), COAHUILA, TLAXCALA, VERACRUZ (SESAUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DIF	licitante	CANTIDAD IMSS
010	000	5502	00	INTEGRACIÓN FARMACOLÓGICA Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	4,166,289

SE PRECISAN LAS MARCAS QUE DEBERÁ ENTREGAR A PEMEX, DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS.

GPO	GEN	ESP	DIF	licitante	MARCA	PROCEDENCIA	FABRICANTE
010	000	0000	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	NICORETTE JANSSEN	SUECIA	JANSSEN AB PARA JANSSEN CIAS, S.A. DE C.V.
010	000	0000	00	DISTRIBUIDORA INTER DE ANÁLISIS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	PSA	MÉXICO	LABORATORIOS PSA, S.A. DE C.V.
010	000	0000	00	DISTRIBUIDORA INTER DE ANÁLISIS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	PSA	MÉXICO	LABORATORIOS PSA, S.A. DE C.V.
010	000	0000	00	DISTRIBUIDORA INTER DE ANÁLISIS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	PSA	MÉXICO	LABORATORIOS PSA, S.A. DE C.V.
010	000	0000	00	DISTRIBUIDORA INTER DE ANÁLISIS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	PSA	MÉXICO	LABORATORIOS PSA, S.A. DE C.V.
010	000	0000	00	DISTRIBUIDORA INTER DE ANÁLISIS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	PSA	MÉXICO	LABORATORIOS PSA, S.A. DE C.V.
010	000	0000	00	DISTRIBUIDORA INTER DE ANÁLISIS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	PSA	MÉXICO	LABORATORIOS PSA, S.A. DE C.V.
010	000	0000	00	DISTRIBUIDORA INTER DE ANÁLISIS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	PSA	MÉXICO	LABORATORIOS PSA, S.A. DE C.V.
010	000	0000	00	DISTRIBUIDORA INTER DE ANÁLISIS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	PSA	MÉXICO	LABORATORIOS PSA, S.A. DE C.V.
010	000	0000	00	DISTRIBUIDORA INTER DE ANÁLISIS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	PSA	MÉXICO	LABORATORIOS PSA, S.A. DE C.V.

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (CAMPESCH), COAHUILA, TLAXCALA, VERACRUZ (SESAUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DIF	Var	ZONA	PMR	CANTIDAD MAXIMA
010	000	0014	00	00	1	74.8	5,462,442
030	000	10321	00	00	1	34.49	849,280
040	000	0107	00	00	1	16.86	1,464,717
040	000	0226	00	00	1	74.77	12,439
040	000	2108	00	00	1	400	20,983
050	000	2607	00	00	1	50.76	2,636
040	000	2602	00	00	1	6.42	1,154
040	000	2619	00	00	1	40.78	8,772
040	000	2653	00	00	1	84.98	2,432
040	000	2657	00	00	1	187.59	2,714
040	000	3247	00	00	1	270.11	614
040	000	3251	00	00	1	9.86	443,823
040	000	3255	00	00	1	8.35	106,276
040	000	3305	00	00	1	10.23	107,300
040	000	4470	00	00	1	114.27	9,834
040	000	4471	00	00	1	216.29	8,568
040	000	4472	00	00	1	122.4	5,084
040	000	4473	00	00	1	114	6,114

TERCERO SE NOTIFICA A LOS PROVEEDORES QUE LAS CANTIDADES MÍNIMAS PARA AQUELLAS DEPENDENCIAS QUE SE ESTABLECE UN CONTRATO ABIERTO EN LA CONVOCATORIA, PARA CADA UNA DE LAS 14 AVEJAS ASIGNADAS CORRESPONDERÁN AL 40% (CUARENTA POR CIENTO) DE LA CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA.

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 050, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02 de 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COXIMA, TLAIXCALA VERACRUZ (HCSA), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CICINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CUARTO.- CON LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN AL PROVEEDOR GANADOR SERÁN EXIGIBLES LAS OBLIGACIONES POR LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP Y 84 QUINTO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, POR TANTO LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS ABIERTOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

QUINTO.- LOS LICITANTES QUE OBTUVIERON ASIGNACIÓN, DEBERÁN ACUDIR A CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS EN LAS FECHAS Y HORARIOS A CONTINUACIÓN REFERIDOS:

	FECHA	HORA	LUGAR
IMSS	16 de diciembre de 2013	12:00 hrs.	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 8to Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
ISSSTE	13 de diciembre de 2013	12:00 hrs.	Departamento de Seguimiento y Formalización de Contratos, ubicado en Callejón Vía San Fernando #12, tercer piso, Col. Barrio de San Fernando, C.P. 14070, Delegación Iturbide, México, D.F.
PEMEX	32 de diciembre de 2013	12:00 hrs.	Marina Nacional No. 250, 3er piso, Edificio José Colombo, Col. Anáhuac, Campesino Militar No. 1-1, Predio Reforma, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11640, México, D.F.
SEDEFNA	11 de diciembre de 2013	12:00 hrs.	Cajón Dos Oriente, Iramo Herrera Escuela Naval Militar, número 861, edificio "F", Terceer Nivel, Colonia las Cigüeyas, Delegación Coyoacán, Código Postal 04530, México Distrito Federal.
SEMAR	13 de diciembre de 2013	16:00 hrs.	
SSA			
(Baja California, Campeche, Colima, Tlaxcala y Veracruz)	22 de diciembre de 2013	10:00 hrs.	Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud de la Secretaría de Salud Federal, ubicada en Viaducto Miguel Alemán No. 806 PH, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03930, México, D.F.
(Hospitales Federales)	16 de diciembre de 2013	13:00 hrs.	Salas de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Salud, con domicilio en Reforma 156, piso 13, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600.
(CINSHAE)	16 de diciembre de 2013	13:00 hrs.	Salas de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Salud, con domicilio en Reforma 156, piso 13, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600.
(Atención Psiquiátrica)	16 de diciembre de 2013	13:00 hrs.	Salas de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Salud, con domicilio en Reforma 156, piso 13, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600.

PLAZOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO; PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE EVENTO APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL.

CIERRE DEL ACTA

Página 10 de 10

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T51-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 050, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF el 02 de 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COXIMA, TLAIXCALA VERACRUZ (HCSA), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CICINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE ENVIARÁ UN AVISO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), EN EL CUAL SE INDICA QUE DICHA ACTA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA, INDEPENDIENTEMENTE QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, SE PUBLICARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, CUARTO PISO, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN RECIBIR UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

SEGUNDO.- POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS CATORCE HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CAJICE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FOJAS, MINIMA DE LA QUE SE LE ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD.

FIRMA DE FUNCIONARIOS

JEFE DE LA DIVISION DE BIENES TERAPISTAS

LIC. MARIPATRA ITAI GONZALEZ

JEFE DEL AREA DE MEDICAMENTOS

AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS

LOS
 DIVISION DE CONTRATACIONES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
U130535
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-T51-2013

ANEXO 5

"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA EL IMSS

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.), NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENDE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.